EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 36 - N.º 538 BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1917 Tomo 63

Sarmiento (*)

Señor Presidente y vocales del Consejo Nacional de Educación, Señorita Directora, distinguidas maestras, señoras, señores, niños queridos:

La muy amable directora de esta casa me ha comprometido a tomar sobre mí, la ardua empresa, de evocar ante vosotros en este día la vigorosa personalidad de Sarmiento.

Os pido, pues, excusa por mi osadía. La culpa, si alguien la tuviere, no me es imputable.

La vida cotidiana de esta escuela, entregada por completo a la labor del aula rompe hoy su ritmo habitual engalanándose con palmas y con flores, entre músicas y cantos y agrupando en torno nuestro a estos niños encantadores, que se suceden, cual primaveras llenas de esperanza, en el continuo rodar de los años.

Grande es la ocasión en verdad, pero acaso demasiado grande, para el que tiene que precisar, como yo, con reconocida inexperiencia oratoria, evocación tan augusta.

Además es de todo punto imposible, trazar en breve espacio, siquiera sea a grandes rasgos, la vida de aquel hombre singular, que, como ha dicho uno de nuestros más distinguidos literatos, tenía la fe ardiente del apóstol y la férrea voluntad del conquistador. Fuerza es, entonces, esbozar tan sólo los rasgos más salientes de su existencia azarosa y múltiple, que abarca más de medio siglo de nuestra patria historia.

Este insigne argentino, vosotros lo sabéis, nació en humilde aldea, como lo era entonces la ciudad de San Juan, allá en los primeros albores de nuestra independencia.

A los cinco años de edad, ingresó en la «Escuela de la Patria» donde luego sobresalió entre los mejores alumnos; más tarde fué educado paternalmente por el presbítero Oro.

Era aun adolescente cuando la dureza de la vida le obligó a emplearse en una casa de comercio. Esto no fué obstáculo para que continúe devorando en los momentos de ocio todos los libros que caían en su mano y que no hicieron sino encender su séd inextinguible de saber.

El joven, al iniciarse en la vida activa, choca por su carácter altanero y orgulloso con el caudillo que gobierna su provincia, es perseguido y tiene que marcharse en 1840 a Chile, dejando escrito bajo un escudo de la República esta honda sentencia: «no se matan las ideas».

(*) Discurso pr nunciado por el vocal del C. N. de Educación Dr. Marcelino Herrera Vegas en la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar II, dirigida por la Srta. Adela Plando

En el país vecino Sarmiento, desterrado y desconocido, llega bien pronto a la notoriedad merced a un bien meditado artículo que publicara sobre el General San Martín. Desde ese momento combate sin cuartel a Rozas y al gobernador de su provincia con el libro, el folleto o la prensa. Allí se afilió al partido Conservador vinculándose con el eminente estadista don Manuel Montt y escribe entonces su notable obra «Facundo», tan genuinamente argentina, como el «Martín Fierro» de Hernández y «Viaje al país de los Ranqueles» de Mansilla en el que se aspira a pulmones llenos, el aroma agreste de nuestras pampas y «Recuerdos de Provincia» dulce libro del hogar provinciano lleno de colorido y escrito con emoción y belleza.

El gobierno de aquel país, lo manda a Europa en una misión para estudiar cuestiones de instrucción pública; es recibido en París por los hombres más eminentes de Francia y tiene el honor de presentar dos trabajos a la Academia Francesa.

A su regreso de Europa, en Chile, le llega la noticia del levantamiento de Urquiza y, sin perder tiempo, se presenta al campamento del caudillo entrerriano que lo nombra Boletinero del Ejército. Se provee de una imprenta volante, que lleva consigo, en la que publica desde las noticias más triviales, hasta los decretos del comando o arengas dirigidas al ejército o a las poblaciones que encontraban a su paso.

La anhelada paz no se afianzó con la caída de la tiranía en los campos de Caseros y por el contrario, días tristes se sucedieron que oscurecen nuestra historia; Sarmiento, desorientado en el escenario político, se expatria voluntariamente, pero reacciona luego, vuelve a su tierra, se une a Mitre, Vélez y otros grandes patriotas e inicia una campaña por la prensa o en los parlamentos, tendiente a afianzar la unidad nacional por cualquier medio.

Al fin el más completo triunfo corona tantos esfuerzos y por primera vez se organiza un poder constitucional, el Gobierno constructor del General Mitre, que extiende la soberanía nacional de los Andes al Plata y de las selvas tórridas del Chaco a las costas heladas del Estrecho de Magallanes.

Después de actuar brillantemente como diputado, senador, convencional y de haber destacado para siempre su inconfundible personalidad es llamado, después de Pavón, a la gobernación de San Juan, donde cooperó poderosamente a la pacificación del interior y con muy escasos recursos trató de hacer progresar su provincia en todos los órdenes de la actividad, quedando consagrado como un mandatario público ejemplar. Más tarde, por desavenencias con el gobierno nacional, pasa a Chile y al Perú y de allí se traslada a los Estados Unidos donde estudia a fondo, los hombres, las instituciones y la constitución admirable de la gran democracia del Norte.

En esa época de su vida, Sarmiento, experimenta el más cruel de los dolores que le desgarra el corazón y cuya cruda flecha lleva clavada hasta el fin de sus días; su hijo Dominguito, el capitán Sarmiento, muere tempranamente, muere en plena juventud, en el glorioso asalto de Curupaití.

El año 1868 se presenta lleno de zozobras e incertidumbres; la situación política se complica con motivo de la elección presidencial; el nombre de Sarmiento aparece entonces, a pesar de la distancia, como una solución nacional y por inmensa mayoría de votos sale electo primer magistrado, realizando así una de las más grandes aspiraciones de su vida.

Al bajar de la presidencia, su provincia natal lo consagra Senador y el Gobierno le inviste con el grado de General de la Nación. Sarmiento adquiere ya su relieve de prócer.

Sarmiento ha sido grande en todos los puestos que ocupara, ya como orador, escritor u hombre de estado, pero puede decirse que sus rasgos culminantes se encuentran en el periodismo y sobre todo en el magisterio, por lo que se le ha llamado con justa razón el apóstol, o para emplear el pintoresco apodo de Groussac, el «Pedro el Ermitaño» de la cruzada educativa, habiendo sido el más esclarecido propulsor de la educación popular en Chile y en el Uruguay. En efecto, desde que aparece en el pequeño escenario de San Juan se nos muestra como maestro de escuela, luego pasa a Chile, sigue siendo maestro y funda allí la primera escuela normal de la América Latina. Y esta característica de la vida de Sarmiento, él mismo la reconoce cuando, al aceptar el honroso título de Doctor de la Universidad de Michigan, dijo: he sido durante mi vida maestro de escuela, cualquiera que fuese el puesto que ocupase, hasta el más encumbrado; y hoy representante de la República Argentina en el extranjero, sigo siendo siempre principalmente maestro de escuela. Por esto véis el retrato de Sarmiento en las aulas de todas las escuelas en sitio preferente y el nombre del gran patricio grabado a la entrada de alguno de estos templos augustos de la infancia, en cualquier dirección del territorio donde dirijais la mirada. Sarmiento es la encarnación viva del magisterio argentino.

Es interesante hacer constar, cual lo hace una distinguida maestra, que así como la emancipación política empieza en el septentrión con «Washington» y en nuestra América con San Martín por el Sur y Bolívar por el Norte, hasta converger sus huestes victoriosas en los campos de Ayacucho, donde quedó sellada para siempre nuestra independencia, del mismo modo Horacio Mann promueve la reforma educativa en los Estados Unidos, Sarmiento en la parte austral de la América y el venezolano Terreros en el Norte. Por lo que estas dos naciones, la Argentina y Venezuela, se han hecho acreedoras al respeto y a la consideración de sus repúblicas hermanas ya que han realizado para todas la independencia política y han propagado generosamente las fecundas y propulsoras ideas educativas.

Sarmiento funda la escuela de profesores del Paraná y encontrando en la ciudad de Buenos Aires algunas pobres escuelas públicas dependientes de la Sociedad de Beneficencia, después de una lucha ardua y difícil, consigue crear la Dirección General de Escuelas, cargo que debía ocupar por su considerable obra y al que llegó con el aplauso de todos.

A su labor proficua, secundado por su digno ministro de Instrucción Pública, se debe la creación del Observatorio Astronómico, de la Academia de Ciencias, del Colegio Militar, de varios Colegios Nacionales y 10 escuelas dirigidas por maestros de mérito, de los cuales algunos habían sido contratados por él en Norte América y una de ellas, la Sra. Sara Chamberlain de Eccleeston, que fundara la escuela de Kindergarten Nacional, acaba de morir en edad avanzada, rodeada por el cariño de sus admiradores, amigos y ex alumnos.

Ha sido pálida e incompleta la rapidísima reseña de algunos de los hechos, compañeros de la vida, de este hombre extraordinario, que se agiganta con el andar del tiempo, como se perfilan a distancia en el profundo azul de nuestro cielo, las inmensas montañas de granito que le vieron nacer.

Ya en sus últimos años y tratando de buscar un asilo propicio a su salud quebrantada, huía de los crudos inviernos bonaerenses y se encaminaba al clima suave y tibio del Paraguay acompañado por su nieta y su hija Faustina, que cual nueva Antígona, era el bálsamo de las heridas de su alma y le prodigaba al mismo tiempo los más solícitos cuidados.

Allí cayó, al fin, como añoso roble que desafiara los vendavales e inclemencias del tiempo, este pujante e infatigable luchador, herido por el rayo de la muerte en un día como hoy del año 1888 y a él podría aplicarse estas palabras de Paul de Saint Victor refiriéndose a la muerte del Hipólito de Eurípides: así muere, justificado y reconciliado, el perdón sobre los labios, en paz consigo mismo y con los demás, en el éxtasis de una visión sublime...es la buena muerte—la Eutanasia—deseada y glorificada por los griegos como el supremo bien.

Sus despojos mortales fueron traídos y sepultados en un día lluvioso y gris...fué una de mis más grandes emociones de infancia...su féretro iba cubierto por las banderas de cuatro repúblicas...sobre él cayeron luego las más bellas y severas coronas de la admiración y del respeto...mientras el espíritu del gran hombre ascendía a las regiones serenas de la inmortalidad.

Nada mejor podría yo decir en este momento que repetir con Bartolomé Mitre y Vedia: bien pudo escribirse en ancha faja sobre arco monumental levantado a la entrada del camino de la apoteosis, estas palabras de Fartoul: «on ne tue point les idées» no se matan las ideas—Sarmiento idea puede más en la tumba que en el mundo.

Niños queridos: que la gran figura de Sarmiento sea para vosotros ejemplo vivo; recordad todo lo que representa una firme voluntad puesta al servicio de un gran pensamiento...Yo digo a mi vez que su alma tutelar pura y diáfana vele siempre por nosotros, infundiendo valor y fe en los momentos aciagos de la patria.

MARCELINO HERRERA VEGAS.

Discurso en la apertura de una biblioteca

Señoras y Señores:

Al aceptar el alto honor que para mi representa el haberse designado con mi nombre esta nueva biblioteca, destinada a satisfacer una plausible función educativa, lo hice, sea dicho sin falsa modestia, porque considero este acto, no como una consagración individual, sino como el homenaje que en mi persona se ha querido tributar al magisterio argentino, en cuyas filas actúo.

Y si alguna vez, en la constante brega por enaltecer la noble profesión, a la que he consagrado con fe inquebrantable los mejores años de mi existencia, logré sin buscarlo, destacar mi acción entre la multitud anónima, no ha sido jamás a trueque de dejar en las antesalas de los poderosos girones de la dignidad del hombre o de la altivez del ciudadano.

Es, pues, en mi carácter de maestro que agradezco el significado de

esta espontánea manifestación y es a mis colegas, cuya obra proficua y abnegada, ferviente de idealismo y de unción patriótica, tengo ocasión de constatar día por día, a quienes la dedico, sintiéndome feliz, al ver cómo su prestigio se acentúa cada vez más en la conciencia colectiva, cumpliéndose así una halagadora sanción de justicia social, que al par que estimula un esfuerzo meritísimo, dignifica a quien lo prodiga, porque la nación que honra a sus maestros al elevarse a sí misma, consolida definitivamente el porvenir de las nuevas generaciones...

No abusaré mucho de vuestra benévola atención, por seros bien conocidos los múltiples beneficios que reportan al gremio estudiantil, una selecta bilbioteca escolar, esa consejera inalterable en su propicia austeridad, a la cual se acude siempre con provecho para nutrir el entendimiento, como en inagotable y fresco raudal, con los ingentes tesoros mentales de todos los tiempos, condensados en páginas radiantes de colorido y belleza, por los ingenios que más enaltece la noble historia de las conquistas realizadas por el pensamiento humano.

Pero la verdadera misión de una biblioteca escolar no consiste en convertirse en un depósito de obras prolijamente alineadas en los estantes; en una palabra: un lujoso cementerio de libros; debe ser por el contrario un organismo palpitante y activo, animado de una pulsación dinámica de ideas, núcleo luminoso que irradie constantemente los destellos intelectuales acumulados por tantos insignes escritores, en las páginas inmortales de sus libros. Para ello es menester que sea accesible; más aun, «agresiva», según la expresión consagrada: pues no sólo ha de brindar toda clase de facilidades al lector, para conseguir el volumen requerido, sino que también ha de informarle de las fuentes bibliográficas que amplíen su criterio de selección.

Así considerada, la biblioteca se convierte en el complemento eficaz y necesario de la escuela, y fomentarla, es un deber imprescindible para los hombres que anhelan el engrandecimiento de su patria.

Puesto que las imperiosas exigencias de la vida alejan de la escuela a un número considerable de alumnos, antes de adquirir el mínimum de instrucción indispensable, brindémosle una nueva ocasión de completar su cultura, de elevar su alma al contacto de los espíritus superiores, cuya saludable influencia, los desvíe de las sugestiones perniciosas, propias de los grandes centros de población, que provocan con harta frecuencia esos derrumbes físicos y morales, determinantes de la decadencia social.

El libro es un verdadero auxiliar en la obra de la educación: esforcémonos por llevarlo hasta el seno de los hogares más modestos; su difusión es prenda de paz y de armonía; cuando el lector sienta nublarse sus ojos con el velo de las lágrimas o chispear su mirada al calor de nobles entusiasmos, o abstraerse su espíritu, en una serena meditación, en un análisis introspectivo intenso, provocado por la lectura de alguna de esas magistrales páginas que forman el acervo del saber universal, cuando fulguren las ideas con nueva luz y vea ensancharse sus horizontes espirituales, se sentirá más bueno, más tolerante y germinarán en él floraciones insospechadas de amor, cuyas semillas vivían obscuramente en el fondo del alma, sin poder brotar por falta de calor y de ambiente. Esa obra altruista, debe realizarla la biblioteca. Yo incito a los hombres de buena voluntad, para que el concepto humano de esta obra deba coronarse por último con el estableci-

miento de disertaciones periódicas, sencillas, inteligentes, amenas, que instruyan y eduquen a la vez. Con tal propósito cábeme la satisfacción de anunciaros que he conseguido por parte de un núcleo de profesores la promesa de iniciar un ciclo de conferencias orientadas en el criterio que acabo de esbozar.

Si los estudiantes argentinos, dice un distinguido escritor y educacionista, tuvieran una inclinación a las lecturas auxiliares de su tarea oficial, se animarían con tan seductores ejemplos como los ofrecidos a diario, por sus colegas de Europa y Norte América, y aun por los grandes estadistas ingleses y franceses, que no desdeñan componer himnos para las fiestas estudiantiles, en las cuales el alma nacional se transmite y vibra en evocaciones de un pasado y un futuro gloriosos.

Así proceden Wilson y los Roosevelt, disertando cual simples estudiantes, al mismo tiempo que encarnan el credo democrático de la gran república, cuyos destinos han presidido, durante varios períodos gubernamentales.

Uno de los más célebres conquistadores del Oriente, Alejandro de Macedonia, ha sido glorificado por la crítica histórica, no ya por sus gigantescas empresas militares, sino más bien por atestiguar en sus múltiples obras civilizadoras hallarse inspirado por el genio emprendedor y selecto que ha caracterizado siempre el inmortal espíritu de la Hélade divina! Y así lo admiramos personificando los altos ideales de la tierra clásica de Homero y Aristóteles, en la fundación de Alejandría la egipcia, hermosa y atrayente ciudad que no tardó en adquirir fama mundial por su rico museo y su colosal biblioteca, que en miles de volúmenes brindaba todas las maravillas científicas y artísticas del orbe antiguo. Allí, estudiando los doctos manuscritos y ensayando en el laboratorio, un sabio de estirpe griega, el rey Tolomeo Filadelfo, preocupado en resolver dos problemas de indiscutible trascendencia, encontrar la panacea destinada a curar de manera infalible todas las dolencias físicas y descubrir el famoso elixir de la juventud eterna, seductores ensueños, acariciados por la humanidad de todas las edades, dió origen a la moderna Biología, ciencia suprema, que unificando totalmente los conocimientos, trata de penetrar en lo profundo de los misterios de la existencia universal, desde la simple vitalidad celular hasta las más elevadas y complejas transformaciones orgánicas de la materia...

Bien puede afirmarse, que la legendaria cultura europea, reflejada más tarde sobre las praderas vírgenes de América, es herencia directa de la inteligente y activa familia helénica. La civilización occidental ha comenzado con la Iliada: esa epopeya sublime, que consolida a través de los siglos la intelectualidad superior de nuestra raza.

En la época contemporánea, la intensa difusión del libro y la revista en alas de los maravillosos perfeccionamientos de la imprenta, ha contribuído en forma decisiva a levantar el nivel intelectal y cívico del pueblo. Y al referirnos a nuestra joven democracia, es digno de señalarse que al surgir a la vida independiente, uno de los primeros actos de la memorable Junta Gubernativa del año 10, consistió en establecer una biblioteca en Buenos Aires, con el loable propósito de fomentar la ilustración popular, pues mientras los ciudadanos, escribía el elocuente y genial doctor Moreno, «no tengan plena conciencia de sus deberes y derechos democráticos, la función del gobierno quedará reducida a mudar de tiranos, sin cambiar de

tiranía». La obra fecunda iniciada por el primer pensador de nuestra épica revolución emancipadora, ha sido felizmente continuada por estadistas que harán siempre honor a nuestra República, como Rivadavia, Urquiza, Mitre y Sarmiento.

Y hoy conjuntamente con los asombrosos progresos materiales de nuestro país, tierra bendita de redención y de esperanza, las escuelas y las bibliotecas se multiplican por todos los ámbitos de su extenso territorio, y esos centros de cultura están destinados a reducir a su mínima expresión, como ya se ha conseguido en nuestra opulenta metrópoli, esas especies de «tablas de mortalidad» como denominaba con acierto el ilustre patricio doctor Roque Sáenz Peña a las estadísticas del analfabetismo, porque ellas registran, decía en su elocuente mensaje, «otras tantas defunciones del entendimiento y del espíritu que Dios ha dado a los niños para que los hombres lo cultiven y la sociedad los ilumine».

El actual presidente del C. N. de Educación, Doctor Gallardo, a quien admiran sus conciudadanos como una de las glorias más puras de la ciencia argentina y que ha tenido la gentileza de magnificar esta reunión con su presencia, en su conceptuoso discurso inaugural de las nuevas escuelas que ya funcionan regularmente tanto en la Capital como en las provincias y territorios, señalaba como un hecho auspicioso, la afluencia inmediata de educandos a las aulas apenas abiertas, lo que atestigua en forma halagadora el prestigio de la escuela argentina en el alma popular.

¡Ojalá pudiéramos afirmar lo mismo de las bibliotecas escolares, destinadas a completar, en forma intensa y permanente, la obra civilizadora de nuestros institutos de enseñanza! He dicho.

JORGE A. BOERO.

Interpretación psicológica de la ortografía

El Señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Abel Ayerza, por intermedio del Inspector Técnico Sr. Jaime Uranga, presentó a estudio de los señores directores de las escuelas del distrito 6.º, la siguiente cuestión: «*Si la ortografía es el producto de la memoria visual y auditiva, regida por reglas gramaticales, o el resultado de un centro cerebral que se desarrolla.*» Los señores directores debatieron este punto en varias reuniones y designaron, para que recopilara las opiniones emitidas, a una comisión compuesta por la Sra. Estaurófila F. de Gollán, Srtas. Adela Pagliarini e Isolina Chiama, Sr. Loreto Dagnillo y Sra. Ema M. Bordo de Gil Fontana, esta última en carácter de miembro informante. La Comisión ha presentado como respuesta la siguiente

CONCLUSIÓN

Debemos creer que la ortografía es el producto de la memoria visual, auditiva, motriz, regida o no por reglas gramaticales, por cuanto aún no se ha probado plenamente, la existencia de un centro especial, si bien las experiencias modernas tienden a confirmar esta última tesis.

FUNDAMENTOS

a) Porque el sujeto se apropia de la forma de las palabras (o imágenes de éstas como si fueran objetos) por medio de la vista o del oído, o sea por las vías visiva o auditiva, según la potencia que el sujeto tenga en uno u otro de los órganos que producen la visión o la audición.

b) Porque puede adquirirlas debido a la asociación de esas imágenes formadas con los conocimientos que entran por dichas puertas intelectuales, constituyendo así los tipos viso-auditivos, más perfectos que los anteriores, lo cual se explica por la concurrencia de dos factores poderosos, para el mismo fin.

c) Porque adquiriendo el conocimiento ortográfico por aquellas vías, y, concebido ya, tiene su acción refleja en la vía motriz, que llega a traducirse por el ejercicio en memoria gráfica, en el caso del sujeto motor gráfico que, como tal, ejecuta mecánicamente, haciendo en absoluto abstracción de la memoria visiva y auditiva.

d) Porque puede manifestarse la ortografía, mediante las tres vías fundamentales, dando así lugar al tipo viso-audo-motor, que es el más perfecto, dada la concurrencia de tres factores eficaces.

e) Porque puede adquirirse la ortografía, sin necesidad de reglas gramaticales, como ocurre en los copistas, tipógrafos o personas que por necesidad o hábito hayan escrito o leído mucho, preocupándose de la ortografía al principio, para practicarla inconscientemente, después de haberla adquirido.

f) Hay sujetos de cierta preparación que saben dar la razón ortográfica aplicada, es decir, los tipos gnósicos que escriben por la retentiva de la regla ortográfica.

g) En todos los casos, y por ende en éste, para la adquisición de un conocimiento, o sea para que la impresión cerebral se produzca con efectos de conciencia, se requiere la atención, facultad primordial que se ejercita en cualquier aprendizaje y que falla en el sujeto anormal o en los casos en que esté supeditada a la voluntad del sujeto.

h) El ejercicio afianza todas las imágenes y por tanto las gráficas también, actuando como facultad o poder la retentiva o memoria.

i) La ortografía es patrimonio de las personas tranquilas y reposadas, en general. de la mujer más que del hombre en razón de que el carácter varonil y movedizo, la considera una manifestación intelectual de segundo orden y no se preocupa de adquirirla.

j) Estos últimos argumentos aclaran la causa por la cual muchas personas de cierta o vasta ilustración tienen deficiente o mala ortografía.

k) Y como corolario nos permitimos manifestar que la mala ortografía general de los alumnos de nuestras escuelas depende de la pésima pronunciación y, en consecuencia, que no se da a cada letra el sonido (sin afectación, entendamos) que corresponde a su signo, que precisamente es una de las bellezas y virtudes del idioma castellano en contraposición a los idiomas inglés, alemán, francés, italiano o ruso, que se pronuncian de manera distinta de lo que se escribe.

l) La ortografía es la escritura correcta, es decir, con elementos propios, de una palabra vista, oída o pensada; por tanto, para escribir ortográfica-

mente, el sujeto debe combinar elementos o imágenes que ya conoce, por intermedio de los centros de Brocca y de la escritura, es decir, de la palabra verbal y de la gráfica, pues es perfectamente sabido que se puede saber escribir sin tener ortografía, pero no es posible tener ortografía sin saber combinar los elementos que forman la gráfica, de lo cual se desprende que la ortografía es un derivado de las imágenes producidas por la asociación de las ideas que surgen de la palabra oral y de la escrita.

11) Desde luego, su papel es secundario en la escala del lenguaje y obedece al resultado de actividades cerebrales asociadas, desde el momento que entran en juego facultades psíquicas como la atención y memoria, con los órganos productores de esas funciones, y que no desempeñan tampoco menor rol los centros de Brocca y de la gráfica.

m) Siendo la palabra, del punto de vista del lenguaje, un objeto, desde el momento que en el lenguaje oral el niño une a la palabra la idea del objeto y del punto de vista escrito, es un conjunto objetivo de signos; si hubiese centro de la ortografía las personas cuyo centro ortográfico fuese normal, que serían las más, se apropiarían de la ortografía y no habría necesidad de enseñarla.

n) Sin duda que siendo, como dijimos, un derivado de los centros citados, su trabajo o proceso deberá realizarse por lógica en las neuronas que forman las imágenes asociadas de esos centros.

o) Su localización precisa es difícil; sin embargo, todo hace pensar que su proceso o desarrollo se produce en las neuronas corticales de los centros del lenguaje, entendiendo por centros del lenguaje el de Brocca (situado en la 3.a circunvolución frontal del lóbulo izquierdo del cerebro), el de la escritura y los sensoriales de la visión y audición.

p) Y, finalmente, obedeciendo a la adaptación que manifiestan las moléculas orgánicas, no sería extraño que por intensificación en la enseñanza de la ortografía se desarrollase un centro exclusivo de ésta.

* * *

La composición de primero a sexto grados

INTRODUCCION

No siendo la misión del maestro preparar literatos, pues ellos surgen con la coexistencia de elementos de que no puede disponer, sólo se le debe exigir que prepare alumnos capaces de expresarse con precisión, claridad y sencillez.

La teoría gramatical debería limitarse al concepto claro e inconfundible de las partes de la oración; de las nociones elementales de sintaxis regular y figurada, dando capital importancia a la ortografía, sobre todo en los grados infantiles y elementales.

El niño que, llegado a quinto y sexto grado no escribe con ortografía, es poco menos que caso perdido.

En cambio a la enseñanza de lenguaje, hablado y escrito, habría que concederle primordial atención.

No ha mucho se escalonaban las asignaturas en orden de importancia así: Aritmética, Geometría, Historia, Geografía, Ciencias Naturales, en primera línea y en segunda: Lenguaje, Instrucción Moral y Cívica, etc.

Por mucho que se diga y se proteste, he aquí la verdad.

La prueba más concluyente nos la dan los mismos alumnos: puestos a redactar la cláusula más simple, o la dejan inconclusa o la expresan con una pobreza realmente franciscana.

Hoy por hoy se nota un progreso, un empeño por darle la importancia que merece, como instrumento el más útil y eficaz para expresar el trabajo múltiple de la mente y todas las formas del sentimiento.

Si la Aritmética y la Geometría han merecido de los maestros dedicación especial en lo que a métodos, procedimientos, ejercicios y problemas se refiere, disponiendo sus clases hasta el detalle de preparar la mente con 5 minutos de cálculo, para continuar con la enseñanza del tema, afianzamiento y ejercitación, ¿qué mucho que se le concedan a esta materia las mismas atenciones?

Debe seguirse en ella un camino bien trazado de antemano, con ejercicios ingeniosamente elegidos y temas que respondan a determinadas circunstancias. En muchos casos, también tendrá la clase su preparación, dedicando unos minutos a los ejercicios de vocabulario, base del trabajo ulterior.

Los errores generales que se notan y a los cuales habrá que combatir, son: a) Pobreza en el fondo de ideas. b) Pobreza en la forma, o repetición de palabras, incluyendo en ellas los monosílabos: *y*, *que*, etc. c) Falta de orden para elaborar las cláusulas. d) Vulgaridad y simpleza en las expresiones.

Estos inconvenientes pueden subsanarse así:

a) Se tratará de dar al niño todos los elementos que necesitará para componer el fondo de su trabajo.

b) Ejercicios frecuentes en que se trate de substituir por sinónimos o perífrasis las palabras repetidas, si son polisílabas.

De aquí surge la necesidad de los sinónimos y las perífrasis enseñadas ocasionalmente, pues conviene que las nociones se den tomando como base los ejercicios y composiciones de los alumnos.

En cuanto a los monosílabos se evitarán: 1.º con los signos de puntuación y 2.º con el empleo del estilo directo, si es aplicable al caso.

c) Con el plan, que se dictará o escribirá después de bien meditado por el maestro.

d) Con los ejercicios de elocución.

Se seguirá rigurosamente la gradación de lo fácil a lo difícil; de lo conocido a lo desconocido.

El alumno será el que más hable, dando así motivo a las enseñanzas que necesite.

La corrección de las composiciones en clase, es ejercicio de gran utilidad y provecho.

No se sujetará al niño a moldes fijos, sino se le dará libertad para exponer lo que observe y lo que le sujiera el asunto a tratar.

La lectura explicada es también una colaboradora eficaz. Aparte de los ejercicios a que puede dar motivo, se aprovecha para trabajos de síntesis, tan necesarios.

La exposición de dispositivos y cintas cinematográficas elegidas con acierto, presentan ancho campo para ser explotadas en beneficio del lenguaje, ¿qué mejor medio para narración o descripción?

Relativamente fácil resultará la tarea si se advierte, que con una composición semanal, puede darse por satisfecho el maestro, empleando las otras clases para ejercicios de perfeccionamiento.

Pretensión por demás injustificada sería en mí suponer que he agotado el asunto haciendo obra acabada y perfecta, así como el creer que he dicho algo hasta ahora ignorado. Más que locución, es aforismo aquello de:

Nihil novum sub sole

Sólo se trata de ayudar en la empresa meritísima de enseñar a hablar y escribir correctamente, el más armónico, el más rico, el más expresivo de los idiomas modernos.

GRADO PRIMERO INFERIOR

Teniendo en cuenta el desenvolvimiento mental de los niños, el desarrollo del lenguaje será a base de ejercicios de intuición, que lo obligan a pensar y luego a hablar. La variedad de estos ejercicios se manifestará en variedad de lenguaje.

El papel del maestro será el de dejar hablar y permitir la libertad de imaginación, siendo para sus alumnos, un guía inteligente, por medio de preguntas hábiles, apropiadas, novedosas, sin molestarse por las respuestas erróneas. La corrección se hará de inmediato y siempre que sea posible, por los alumnos mismos.

Las únicas cualidades que deben perseguir, son la sencillez y la claridad, asegurando el conocimiento de los términos nuevos por la repetición.

Los primeros ejercicios tendrán como asunto los seres u objetos más comunes e interesantes 1.° nombrar objetos y seres de la clase, de su casa, de la calle, etc. 2.° sus cualidades visibles. 3.° las abstractas, procurando, en todos los casos, respuestas correctas.

En seguida, consecuencias que se desprendan de estas cualidades.

Las primeras clases tendrán como asunto un solo objeto; más tarde se graduará la enseñanza, utilizando dos o más objetos, con lo que se conseguirá: frases más largas, idea de plural, de género, etc.

EJEMPLOS

Tema: Mi hermanita.

a) Mi hermanita es rubia.
» » está vestida, etc.
» » es obediente.
» » es buena, etc.

Como mi hermanita es buena y obediente, todos la quieren, etc.

b) Reunir todas las cualidades que se han estudiado: Mi hermanita es rubia, está vestida, es buena, etc.

c) Que indiquen los niños las cualidades *apropiadas* al ejemplo presente. Ej.: Una persona puede ser joven, vieja, niña; gruesa o delgada; alta o baja, etc; indicando primero lo más característico y dejando bien sentada esta idea de la *propiedad*. Procúrese que se empleen palabras diversas, para que el niño conozca su verdadero valor con *propiedad*.

Así un hombre será: canoso, barbudo, serio, etc. Un niño: alegre, juguetón, travieso, etc.

d) Asignar acciones: la señorita enseña. El canario canta. El perro ladra, etc.

e) Designar personas y animales que ejecuten las mismas acciones. Ej. Juanita, Luisa y Mercedes juegan con el perro.

El maestro ayudará a determinar o indicará la propiedad o impropiedad de las acciones y cualidades sugeridas.

f) Generalizar intuiciones.

Ej. el perro, la vaca, la oveja, el gato, la gallina son animales.

g) El maestro dará cualidades y acciones y los alumnos completarán la frase. Ejemplo:

................me quiere.

..................enseña, corrige, reprende, etc.

La vaca nos da................

h) El vocabulario algo enriquecido permitirá al alumno exponer verdaderas composiciones orales. Cuidará el maestro de ir evitando los estribillos, repeticiones y demás defectos corrientes entre los escolares y que luego será difícil corregir.

Pueden dar motivo a estos ejercicios, descripciones y narraciones sencillísimas.

Para las primeras, se pueden utilizar los objetos conocidos, haciendo de ellos una descripción general, ayudándolos con preguntas e incitándolos con preguntas a vencer dificultades. También se puede emplear las láminas de la escuela, proyecciones y grabados, etc.

Para las narraciones, ofrecen oportunidad los incidentes en la escuela, en el hogar, en la calle, las escenas que más hayan herido su imaginación etc.

Una lámina elocuente, eleva al niño a expresar nuevas ideas, cultivando su lenguaje. Está demás advertir que se elejirán láminas poco completas y que reunan las condiciones pedagógicas de toda ilustración.

i) Evítese la enseñanza de memoria de frases ajenas y recitados, que el niño no alcance.

j) Finalmente: el maestro dará al principio a sus alumnos todas las facilidades con preguntas consecutivas, elaboradas y el adelanto del niño se observará cuando a una pregunta del maestro dé una respuesta, no sólo completa, sino extensa.

k) A medida que los niños adelanten en la escritura, esta enseñanza puede hacerse alternada, iniciándolos en el arte de escribir.

Al avanzar, el maestro tratará de hacer advertir a sus alumnos las frecuentes repeticiones en que, sin duda, incurrirán al pretender escribir o recitar una pequeña composición.

Este defecto, tan corriente y que, como todos, débese extirpar al aparecer, se corregirá con frecuentes ejercicios en que se trate de reunir, en una, varias frases sueltas. Ej.:

a) El perro es animal mamífero.

» » » » cuadrúpedo.

» » se alimenta de carne.

b) El perro es un animal mamífero, cuadrúpedo y que se alimenta de carne.

GRADO PRIMERO SUPERIOR

Dos faces tendrá la enseñanza en este grado: 1.º de perfeccionamiento, 2.º de composición propiamente dicha.

Para cumplir con la primera se harán frecuentes ejercicios que tiendan a aumentar el vocabulario, sin olvidar el auxilio, que en este sentido, puede reportar la terminología de otras materias que se hayan enseñado; uso apropiado de adjetivos, de verbos, etc.

Ej.: acciones características de animales y sus gritos.

La abeja zumba.

La gallina cacarea.

La vaca muge, etc.

Adjetivar en frases elípticas:

El niño que llega siempre a la hora es...

Un cielo sin nubes está...

Un paseo donde puede entrar quien lo desee es...

En estos ejercicios sobre verbos y adjetivos debe fincar la atención especial del maestro, por cuanto se ha comprobado que la mayor parte del vocabulario infantil está formado por sustantivos y esto les impide expresar con claridad el pensamiento. Tienen la idea, pero falta la palabra.

Esta observación se recomienda a los maestros que dirigen grados de 1.º S. a 6.º con las gradaciones de dificultad y delicadezas de detalle que puedan permitir la capacidad y amplitud de los alumnos.

Para la composición propiamente dicha, podría ascenderse en esta forma:

a) Descripción del objeto presente.

b) Descripción de una lámina, una vista cinematográfica pasada en la escuela, previa la preparación de la maestra.

Un cuento, una anécdota, etc. Llegado el momento de la composición individual, se le dará al niño la ayuda de un plan conciso que le sirva de andador en este camino tan nuevo para él.

Empezará por lo visible para llegar a lo abstracto, con la ineludible condición de que el asunto siempre esté a su alcance, que sea capaz de comprenderlo ampliamente, procurando que manifieste cuanto pueda sugerirle el tema.

Antes de la escrita, la composición oral, insistiendo en los términos que por su valor ideológico o por interés de que conozca nuevos vocablos, desee el maestro que intercale en sus trabajos.

La tarea que se le encomienda para su casa, no será, pues, más que un recuerdo de la realizada en clase.

Las láminas pueden utilizarse para cartas, narraciones y sería camino de provecho que el maestro presentase primero un modelo con lo que daría, además, la idea de la forma, palabras y giros nuevos que el niño puede apropiarse.

El alumno repetirá el modelo.

Este ejercicio puede hacerse oralmente o por escrito, no interrumpiendo al narrador, en el primer caso, con preguntas que sólo servirán para desorientarlo. Al final se harán las correcciones.

En las composiciones escritas, el maestro puede seguir dos procedi-

mientos. Las recoge, indica a cada alumno sus errores y le exige una nueva composición en la que aquellos desaparezcan o subraya las palabras repetidas, las vulgares, los tiempos de verbo mal empleados, etc., procura que los alumnos adviertan los errores y así corregida en clase, se lee haciéndoles notar cuanto mejor queda, así.

No se olvide que el estímulo es el gran recurso pedagógico: no dejará, pues, de elogiar el mejor trabajo o el mayor acierto en una expiesión.

SEGUNDO GRADO

En este grado, como en todos, el vocabulario se enriquecerá agregando al caudal de términos científicos que vaya adquiriendo, aquellos otros que aprenda en estas clases, ya por sustitución de sinónimos, ya por frases hechas, etc.

Los ejercicios de síntesis y las frases elípticas concurren a este mismo fin. Ej.: para el primer caso: ¿cómo se llaman los árboles que producen las aceitunas? ¿Los que producen ciruelas? El que come mucho se llama... Una peña muy voluminosa...El amor del padre al hijo...del hijo al padre... El que mata a un semejante...El que se mata a sí mismo...Para el segundo caso: completar las siguientes frases con estas palabras: aborígenes, colonos, extranjeros, nómades, residentes, nativos.

Es...de un país el que ha nacido en él.

El hombre que vive en un país que no es el suyo es...etc.

Dar una serie de adjetivos para completar frases:

Fiel, fuerte, inocente, manso, etc.

................como un perro.

................como una paloma, etc.

Dar un nombre y agregar á éste todas las cualidades posibles: Mar bravío, tenebroso, tempestuoso, tranquilo, profundo, etc.

Amplificar proposiciones:

El cura predica (el viejo cura de nuestra parroquia predica muy bien, etcétera).

Frases compuestas y complejas:

1.º La risa y el llanto se suceden con facilidad en la niñez.

2.º El cielo está sereno, límpido; el sol ilumina con luz brillante todas las cosas.

Trátese de iniciarlos en la armonía, tan esencial como descuidada, recordando que ella se resiente tanto por repetición de palabras, como por la frecuencia de sílabas eufónicas.

Ej.: *Con con*stancia todo se *con*sigue.

Todo lo vence la constancia.

Ya no me *sir*ve ese *sir*viente.

Ya no me sirve (o no me es útil o necesario) ese criado.

Para corregir la repetición de palabras, puede y debe hacerse variada ejercitación.

Ej.: Lo que Vd. *dijo* a Juan, él se lo *dijo* a su hermano, el cual se lo *dijo* al General.

Corrección: Juan repitió a su hermano lo que Vd. le dijo y éste se lo refirió al General.

Estas redundancias serán corregidas por los alumnos. No se insistirá

bastante en hacer notar cuánto afea al discurso ese vicio tan generalizado.

La enseñanza de la Gramática dará motivos para ejercitar a los alumnos en este sentido. Como: Hallar los adverbios correspondientes a una lista de adjetivos; cambiar un tiempo de verbo por otro, etc. Convertir acciones en nombres:

El látigo *chasquea* y los *chasquidos* del látigo.

La campana *tañe* y los *tañidos* de la campana, etc.

La composición será hecha aprovechando cuanto sepan los alumnos y dando enseñanzas ocasionales: respetar la armonía, la puntuación, concordancia, fusión de cláusulas demasiado extensas, frases hechas, etc. Esto en cuanto a la forma.

En lo que se refiere al fondo, establecer una ordenación teniendo en cuenta la capacidad del alumno, para mayor amplitud de ideas. Váyase siempre de lo conocido a lo desconocido; de lo particular a lo general.

Nunca el tema será extraño a la clase, dejando, empero, campo a la propia observación, y evitando que las frases por demasiado conocidas, resulten vulgares.

Pueden aprovecharse las excursiones que hayan hecho, los accidentes o incidentes ocurridos en la calle, en su casa, en el recreo, una visita recibida, etc. Para estos niños, cuya abstracción pueda ponerse en juego, servirá de inspiración una sola idea, que será visualizada por escrito. Ej.: Un caído, una cruz, una cara sonriente, etc.

Algunos trabajos que considere típicos u originales, serán escritos en el pizarrón para ser corregidos por todos.

Empezarán en este grado las descripciones y narraciones propiamente, tales, que tendrán como tema: escenas domésticas, rurales, etc., cuadros de sugestiones morales y patrióticas, láminas que representen oficios diversos que tanto se prestan para enriquecer el vocabulario, retratos.

Los alumnos tendrán como ayuda, además de las indicaciones del maestro por medio de frases o preguntas sugerentes, un plan sencillo, con lo cual se logrará ante todo el orden, que es condición rara en el escritor incipiente. La composición escrita, irá siempre precedida de la oral.

Será el maestro más exigente con los signos de puntuación, uso de frases admirativas e interrogativas que dan variedad a la expresión.

Ej.: de una narración.

«La Camisa del Hombre Feliz»

1.º Lectura modelo del cuento.

2.º Plan para la composición.

a) Situación del rey.

b) Qué remedio se le aconsejó.

c) Peripecias para encontrar la camisa.

d) Inesperado encuentro.

e) Moraleja.

En este grado se iniciarán las cartas, empezando por familiares y de redacción más sencilla.

(Al hablar de ellas en el grado 3.º se dan consejos).

GRADO TERCERO

El más amplio conocimiento de la teoría gramatical, permite en este

grado dar más variedad, más complicación a los ejercicios de vocabulario y á los preliminares de la composición.

Ya podrían iniciarse en el sentido traslaticio, guiados por las comparaciones atinadas, las semejanzas evidentes que el maestro induzca a encontrar.

Dar diversos sujetos a un verbo.

Ej.: a) El hombre, la estación y la tarde mueren.

b) La serpiente y el viento silban.

A la inversa: Diversos verbos a un sujeto.

Ej.: a) El fuego ilumina, calienta, quema, devora, resplandece, etc.

b) La vida pasa, se extingue, se complica, etc.

Varios sustantivos que convengan a un adjetivo y a la inversa.

Ej.: a) El invierno y la vejez son tristes.

b) Los ojos son negros, verdes, expresivos, etc.

Hallar la diferencia de significado de una frase, por la diferencia de expresión:

¿Cómo, como como?

Como como como.

¿Qué no, dices?

Ejercicios simples de comparación:

Suave como la seda. Largo como día sin pan, etc.

Sinonimia.

Expresiones semejantes. Ej.: Debemos morir. La muerte es inevitable. Nuestra existencia es limitada, etc., etc.

Variedad de expresiones y perífrasis, para enseñarles a elegir las frases más armónicas.

a) El haragán, el indolente, no puede ser feliz.

b) La dolencia es la madre de la desventura.

Expresiones contrarias:

a) El agua mansa o...

b) Carácter apacible o...

c) Cielo límpido o..., etc.

Las visiones internas deberán ser con láminas o frases evocadoras, para hacerlas más completas.

Ej.: Visión interna de «El abuelo».

Lámina que represente una velada familiar. O sino, dar a la clase estas frases:

a) Su figura; b) la ternura y paciencia del abuelo; c) relata cuentos o historias que impresionan a los oyentes.

Las narraciones tendrán como tema o anécdotas históricas o asuntos de oportunidad, sin excluir los jocosos y fantásticos, que tanto se adaptan al espíritu infantil.

Podrán ser tema: Una amenaza de San Martín. Un resbalón en día de lluvia. La hora de la mesa en mi casa, etc.

Es conveniente redactar en clase la composición oral, haciendo aplicación de términos nuevos, algunos modismos, frases hechas, etc. que deberán usar en el trabajo escrito.

Las descripciones ordenadas, simples y dejando espacio a la imaginación infantil.

Refranes y máximas. No han de ser enseñados en forma escueta, sino

ejemplificados y que sean, más bien, motivo o síntesis o deducción de un caso particular.

Cartas. Téngase presente el consejo de una escritora de talento: «Escribid como hablais».

Todo lo que se diga para conseguir naturalidad en la correspondencia epistolar, será poco, puesto que la hinchazón es el defecto más notable. Es general en los niños expresar sus ideas con estiramiento, con términos forzados, alambicados, haciendo uso exagerado del hipérbaton, falseándolo. Incúlquese que lo más importante es el fondo, el cual debe ser volcado en una forma conveniente y clara, y por fin, que la cualidad más apreciada es, sin duda, la naturalidad, de tal modo que la palabra sea la que sirva al pensamiento.

En la práctica, nada de mejor resultado que dedicar la primera clase, para instruir a los alumnos en los que llamaríamos *requisitos materiales* de la correspondencia epistolar: papel, caligrafía, sitio de la firma, la fecha, etcétera.

La segunda: diversas formas de encabezamiento.

La tercera: dedicada solo al saludo,inculcándoles claramente cuál es su destino, y por ende, qué debe expresarse en él.

En las demás clases, ya podrán tratarse en forma completa.

Las cartas serán familiares y de respeto. De acuerdo con ello acomodarán el tenor de la carta desde el encabezamiento a la firma.

Una vez iniciados los alumnos en este ejercicio, leerá el maestro algunos modelos, que serán analizados con todo detalle para que sean imitados provechosamente.

Los motivos serán los más corrientes y que puedan presentárseles en su vida infantil.

Convendría facilitar la tarea con un plan meditado.

Ej.: Carta a la maestra.

a) Encabezamiento de estilo.

b) *Cuerpo*: Deseo de conversar por escrito con ella en vista de la imposibilidad de verla.

c) Nostalgia de la escuela y de las compañeras, sobre todo de las predilectas.

d) Cómo pasa los días.

e) Acontecimientos más importantes. Bienestar físico y moral por el reposo y nuevos bríos para el trabajo.

f) Despedida de respeto y estimación.

MARIA ISABEL RAÑÓ.

(Continuará)

Sarmiento (*)

Alumnos de la Escuela N.º 5: Poneos de pie, como homenaje de respeto y admiración a los manes del hombre augusto, cuyo retrato teneis al frente: don Domingo Faustino Sarmiento.

(1.ª placa: Retrato de Sarmiento)

Tiene el mes de septiembre, para los que, sin equivocarse, ven en la educación, la fuente moral y regeneradora de los pueblos, una fecha imborrable: el día 11.

Ella marca el término de una existencia vigorosa en el campo de la ilustración y del saber y como tal, su obra consagrada al bien público hoy se inmortaliza.

Las escuelas de la nación la celebran elocuentemente, porque el nombre a que a ella se asocia, es más que argentino, es universal.

Hermoso, de vivos y palpitantes rasgos es el cuadro que presenta el país en este gran día que rememora una etapa cuando menos la más bella de los triunfos de la civilización y del afianzamiento del porvenir de los pueblos del Río de la Plata por la profusión de los medios de cultura, por la creación e incondicional apoyo de la escuela moderna, con sus métodos y sistemas nuevos, a quien se confió la realización de esa suprema esperanza que ya en la mente de los hombres de mayo había tomado los caracteres de una real promesa.

Paseo mi espíritu por toda la República: en todas partes la misma escena: ¡La glorificación de Sarmiento! ¡Cuánto hablan al corazón argentino esos bellísimos cuadros!

Desciendo desde los grandes colegios llenos de las superfluidades que la educación suele aprovechar en ciertos momentos, hasta las más humildes escuelas de aldea, a semejanza de las del célebre villorrio de San Francisco en San Luis, en las que el padre de la educación argentina tan risueñas esperanzas fundaba: El cuadro es el mismo; maestros y niños, entre conferencias, cantos, lectura, recitados y declamaciones, se concitan en la admiración de la obra colosal del inmortal Sarmiento.

Mas, no es la idolatría hacia un hombre, ni la pasión supersticiosa al caudillo, que pudo conmover las masas, lo que los niños cantan en el verso ingenuo lleno de la frescura de la inocencia; no: eso no es de la escuela que es toda vida y revelación. Es preciso encontrar en estos hechos la realidad que se esfuma. En efecto, a poco de pulsar la situación, sentimos palpitar el espíritu de la nacionalidad formado en la austera cultura de los principios republicanos, los mismos que divulgó Sarmiento en la escuela, en la

(*) Conferencia con proyecciones luminosas en una escuela del C. E. 6.º

prensa, en el ejército, en la diplomacia y en todas las esferas en que actuó.

Lo que ahora se celebra es el coronamiento de la obra gigantesca de Sarmiento, llevada a cabo entre las tribulaciones de una vida agitadísima no exenta de las luchas en que, no obstante los triunfos indiscutibles, el corazón del grande hombre, herido por un arma que no quiero calificar, manaba la sangre generosa que vendría a cimentar en el concepto de la América, el temple inflexible del invicto batallador en el campo de las ideas.

Así como para juzgar los grandiosos monumentos, hay que observarlos de lejos, porque entonces la vista abarca el conjunto, así también, cuanto más nos retiramos de Sarmiento, cuanto más de lejos le vemos, más grande es su personalidad, más bellos, más enérgicos y viriles los rasgos geniales de su singular naturaleza.

Es fecunda y grandiosa esta vida y sería necesario el pincel de un artista avesado a este género de trabajos para que hiciera de ella una pintura con exactitud.

A mí me basta con señalar un hecho recogido por la historia de nuestra evolución nacional.

Hace 50 años no había maestros—Buenos Aires, Córdoba y Concepción del Uruguay en Entre Ríos, ésta última mi ciudad natal, brillaban aún con la apacible luz de la gloria conquistada por sus universidades y colegios.

La instrucción en las demás provincias, refugiada en los conventos y en casas particulares, marchaba apenas. Uno que otro maestro sobresalía en la afanosa tarea, inspirado más que por sus conocimientos, por la buena fe y la tenaz perseverancia.

Indudablemente, para las exigencias de entonces, reducidas a saber leer, escribir y contar, era suficiente la preparación de los maestros. Mas Sarmiento, conocedor como el que más de la situación de las escuelas argentinas, aprovecha de su posición oficial para pedir a los países extranjeros profesores competentes y hábiles pedagogos a quienes debía confiar la dirección de la enseñanza en nuestras primeras escuelas normales. Cimenta y vigoriza la bifurcación de los estudios primarios con los secundarios y éstos con los superiores, es decir, levanta el monumento que ha resistido a los más recios ataques, no precisamente por el móvil de ruina, sino cuando menos por propósitos que debemos creer honradamente inspirados.

Sarmiento quería la educación integral, el desarrollo completo y armónico de las facultades del niño, sin perder de vista la faz utilitaria de toda enseñanza. Debía saberse un poco de cada materia porque toda la ciencia es necesaria para desarrollar a todo el hombre, según el principio tan vulgarizado en los Estados Unidos de Norte América, de cuya organización escolar era ferviente admirador nuestro prócer.

Y bien: aquí está la obra de Sarmiento, secundada fielmente por el gobierno de la nación.

Hoy ¡tan poco va de ayer!, el patriotismo y el decoro nacional se sentirían heridos, si pasando por sobre las especialidades de un numeroso gremio, preparado en establecimientos profesionales, se fuese a buscar al extranjero, como antaño, lo mismo que aquí tenemos formado, bajo el amparo de las patrias instituciones y respirando el ambiente nacional,

cuya ventaja nadie discutirá por cierto; está bien que contratemos profesores especialistas para confiarles nuestros laboratorios científicos, porque la ciencia es una, no tiene necesidades de adaptaciones y es raramente influenciada por las exigencias del patriotismo; pero no tiene explicación racional, que vayamos a buscar en el extranjero quien venga a formar el alma y el corazón de los argentinos.

En su noble afán de cultura, Sarmiento imponía una escuela con la violencia eficaz con que un tiranuelo de provincias, hubiera impuesto un capricho extravagante, porque Sarmiento había traído de Norte América la noción clara de que a estos países de manifiesta incultura, solamente podía salvarlos la escuela.

La escuela improvisada e insuficiente, plantada en mitad del desierto, representaba la idea de la patria, la idea de la nacionalidad, la idea argentina.

Es tan fecunda la vida de este grande hombre que sólo en síntesis es posible reasumirla:

(*Placa N.º 2. Casa en que nació*).

1811.—Nace en San Juan en la humilde casita que teneis a la vista, el día 15 de febrero.

(*Placa N.º 3. Habitación natal de Sarmiento*).

Ahí teneis la modesta pieza en que nació.

(*Placa N.º 4. Retrato de sus padres*).

Era hijo de doña Paula Albarracin y de don Domingo Faustino Sarmiento, cuyos retratos podeis ver.

1827.—Era teniente al servicio de Quiroga del Carril.

1829.—Edecán del General Rudecindo Alvarado. Sirve con el General Agustín Moyano. Muere a su vista el Presidente del Congreso de Tucumán don Narciso Laprida.

1831.—Ayudante del General Paz. Ayudante del coronel Chenaut. Capitán a las órdenes del mayor Nicomedes Castro. Mayor graduado cubre la retirada de los sanjuaninos que emigran a Chile.

1836.—Funda en San Juan el primer colegio de niñas y el diario «Zonda»

1842.—Después de su prisión deja escrito en la pared de la celda el programa de su vida política con frase que ha pasado a la historia: «On ne tue point les idées» (no se matan las ideas). Inicia en Chile la justicia a San Martín escribiendo sobre Chacabuco la memoria de su héroe. Miembro de la Facultad de humanidades, escribe un método gradual de lectura.

1843.—Por segunda vez atraviesa la Cordillera hacia Mendoza y acumula en la ciudad de los Andes víveres y ropas en auxilio de 900 argentinos. En esa época conoce y sirve al Chacho.

1844.—Funda en Chile la primera escuela normal de América. Fundo también los diarios «El Nacional» y «El Heraldo». Fué amigo del Presidente Mont, Las Heras y Necochea.

1845.—Escribe «Facundo». Pasa a Montevideo, sigue a Europa y en el Instituto de Francia, presenta dos memorias, una de ellas sobre la legislación de las tierras indias.

1848.—Publica en América sus viajes y abre la campaña contra la tiranía de Rosas. Funda los diarios «La Crónica» y «Sud América». Publica «Recuerdos de Provincia», «La educación popular». Escribe en «El Mercurio», «El Nacional» y «El Progreso».

1850.—Escribe «Argirópolis».

1851.—Está con los comandantes Paunero, Aquino y Mitre como teniente coronel.

Escribe con la pluma de Rosas el parte de la batalla de Caseros.

1852.—En el combate naval de Tonelero el Almirante Greenfield le acuerda la Condecoración de la Rosa.

Pide su baja del ejército después de Caseros. Visita a Río Janeiro pasando mes y medio con el emperador en las montañas Das Argas. Pasa a Chile y escribe «Campaña del ejército grande».

1853.—Al servicio de Buenos Aires el General Paz, su amigo, le designa el título de teniente coronel del ejército de Buenos Aires. Diputado por Tucumán al Congreso y a la legislatura de Buenos Aires, renuncia ambos asientos. Escribe «Comentarios de la Constitución».

1855.—En San Juan es vigilado y custodiado; obtiene seguridades en virtud de los tratados de paz y de comercio.

1856-1857.—Jefe del Departamento de Escuelas en Buenos Aires, en 3 años manda construir más de 100 edificios para escuelas urbanas y rurales, dotándolas de materiales e introduciendo métodos de enseñanza. Contribuye a la organización de la municipalidad. Asegura por decreto la posesión de las islas del Delta. Introduce el mimbre y las primeras semillas de eucaliptus. Crea los alambrados y potreros artificiales y escribe un tratado de silvicultura.

1858.—Está en la guerra de la Confederación como Jefe del estado mayor del Ejército de Reserva en Palermo. 2.º Jefe de la línea de defensa después de Cepeda. Delegado a la convención provincial en la reforma de la Constitución; redacta «El Censor». Senador por Buenos Aires, es autor de la ley de elecciones. Fomenta la agricultura dividiendo las tierras de Chivilcoy. Hace que los bienes de Rosas pasen a la educación popular.

1860.—Sostiene con «El Nacional» a Mitre gobernador de Buenos Aires y es luego su ministro. Levanta el Museo de Buenos Aires trayendo de Europa a Burmeister para director. Renuncia al ministerio a la muerte de Aberastain por asuntos políticos. En Pavón, auditor de guerra, acompaña a Rivas y a Paunero.

1861.—Gobernador de San Juan administra la renta y funda escuelas, colegios y quintas normales. Es nombrado director de guerra contra el Chacho.

1868.—Terminado el período constitucional de Mitre es elegido Presidente de la República.

1870-1873.—Reprime enérgicamente las revoluciones que en Entre Ríos, promovió el caudillo Ricardo López Jordán.

1874.— Terminada la guerra del Paraguay se consagra al progreso de la nación. Funda 10 colegios nacionales con 4.000 alumnos, bibliotecas, escuelas normales, escuela militar, creación de la escuadra, fomenta la inmigración, ferrocarriles. Establece 1700 millas de telégrafo.

1875.—Senador por San Juan. Director General de Escuelas.

1878.—Sostuvo la constitución en los asuntos de Corrientes. Pronunció el discurso que se tildó de *fenomenal* sobre la cuestión límites con Chile. Siguió la redacción de «El Nacional» en pro de las ideas conservadoras.

1879.—Ministro del Interior. La cámara rechazó dos proyectos suyos y fué ésto lo suficiente para retirarse del escenario político. Fué restablecido director general de escuelas.

1880.—Trabaja activamente para evitar el conflicto armado que provocó la separación de Buenos Aires.

1881 a 1888.—Superintendente general de Escuelas de Buenos Aires. Publica «Conflicto y armonía de las razas en América». Sigue con «El Nacional» y funda «El Censor» escribiendo sobre inmigración y sociabilidad.

11 de septiembre de 1888 muere en la ciudad de la Asunción del Paraguay.

(*Placa N.º 5. Sillón donde murió*).

en momentos en que a su pedido se le cambiaba del lecho a un sillón, «para ver salir la aurora» que fueron sus últimas palabras.

(*Placa N.º 6. Desembarco de los restos*)

Sus restos fueron reimpatriados y al volver al suelo argentino, fueron objeto de la más grandiosa apoteosis por pueblo y gobierno.

(*Placa N.º 7. Estatua en San Juan*)

Su provincia natal, San Juan, ha convertido en monumento nacional la casa en que naciera Sarmiento y ha levantado a su hijo predilecto un monumento.

(*Placa N.º 8. Monumento en Buenos Aires*)

En Buenos Aires, las avenidas de Palermo ostentan también una estatua al padre de los niños y su nombre, que eternamente vive en los labios infantiles, ha sido también inmortalizado, en colegios, calles e instituciones de diversa índole.

(*Placa N.º 9. Retrato del Congreso*)

Y en la sala del Congreso Nacional, se ostenta el hermoso retrato del prócer que teneis al frente.

Ya hemos puesto en el altar de los patrios recuerdos la ofrenda modesta, pero sincera de nuestra admiración y los niños que me escuchan, como dignos argentinos, deben mantener vivo el ejemplo de este gran hombre, ese mismo ejemplo que el ferviente anhelo del maestro saca de la historia y con palabra vibrante de emoción lo presenta no sólo a la admiración y gratitud de los tiernos corazones, sino a la imitación de sus virtudes y talento en el interés de que todos sean dignos del nombre de argentinos que nuestros padres confiaron a la solícita custodia de las generaciones.

MARIA LAURA CASENAVE.

Las inspecciones en el Consejo Escolar XIII

Señores Consejeros:

El artículo 38 de la Ley de Educación del año 1884, establece que dentro de cada distrito funcionará una *comisión inspectora* denominada Consejo Escolar de Distrito, con las consiguientes atribuciones que corresponden a dicha comisión.

Una de las principales razones que hacen necesaria la existencia de los CC. EE. es la función de intermediarios que ejercen entre las escuelas y el Consejo Nacional y entre los alumnos y padres de los mismos en sus reclamaciones ante el personal directivo de las escuelas.

Los CC. EE. compuestos de varios miembros que atienden a las reclamaciones y necesidades de las escuelas del distrito, se valen de las inspecciones que temporariamente verifican para darse cuenta directamente de la marcha de las mismas y así salvar inconvenientes, proveer mejoras y estimular de varios modos a los directores y maestros al fiel cumplimiento del deber y a la aspiración lógica de progresos que debe encarnarse en cada persona que tenga una misión tan alta como la de educar a la niñez y formar ciudadanos honestos y trabajadores, y mujeres para el hogar.

La función importante de las inspecciones, es para el C. E. una guía para sus juicios y a veces para sus orientaciones, pues cuanto más en contacto estén sus miembros con los órganos escolares y sus respectivos movimientos, más podrá desviar obstáculos, y favorecer las buenas obras, estimulando a sus autores.

Estas son claras razones para darse cuenta de que las visitas de inspección a las escuelas deben efectuarse en forma tal que resulten un estímulo eficaz para la buena marcha y progreso de las mismas y también un importante medio de juicio para que los Consejos juzguen y se formen un criterio exacto acerca del valor de una escuela y su personal.

Los CC. EE. que deseando tener las escuelas bajo su inmediata vigilancia establecen el sistema de las inspecciones periódicas y de conjunto, tropiezan lógicamente con muchos inconvenientes que derivan de la difícil posibilidad de repetir esas visitas a las escuelas y del justo deseo de hacer muchas inspecciones durante el día.

En efecto, señores consejeros, un método tal trae muy pocos resultados para los fines de las inspecciones y los datos que en esta forma se obtienen, suelen a menudo ser equívocos, por las razones que voy a expresar:

1.º Es muy difícil llevar a cabo las inspecciones en forma colectiva, como hasta la fecha, pues esa dificultad estriba precisamente en la presencia simultánea de todos o casi todos los miembros del consejo.

2.º Las visitas colectivas a las escuelas traen necesariamente la obligación de fijar un día determinado para ellas, el que generalmente recaería sobre el día, turno y hora en que los miembros disponen para efectuar sus inspecciones.

3.º Muy fácilmente se podrán saber de antemano los días disponibles del consejo para verificar las inspecciones, lo que, tenido en cuenta por los personales directivos o docentes de las escuelas, será motivo para que ese día se encuentre todo en perfecto orden y dispuesto a recibir la visita, y el objeto de ésta, es decir, la inspección de sorpresa fracasa.

4.º Es absolutamente necesario subsanar el inconveniente que entraña el tener que dejar después de cada visita a una escuela un informe en el libro de inspección, en el que solamente uno de los miembros deja constancia, en breves palabras, a menudo encomiásticas para el director.

5.º Casi siempre esos informes, hechos de prisa, son incompletos y solamente señalan algún motivo de aplauso para el personal directivo y donde nunca se deja siquiera entrever una útil indicación y mucho menos una crítica severa.

6.º Muy fácilmente en estos informes pueden no estar de acuerdo los diferentes miembros del consejo, los que a menudo firman por acto de cortesía, y aun así, suponiendo que un miembro cualquiera estuviera en disidencia y no firmara, por el hecho de no poner su firma, no deja constancia de su disidencia y mucho menos del motivo que a ella lo impulsa.

Creo, señores consejeros, haber dejado expuesto y sentado los inconvenientes que tiene esa forma de observación, y para ello propongo a consideración un método claro y sencillo de verificar las visitas, con el que se obtendrán los buenos resultados que en la práctica veremos.

Se trata de que cada miembro se provea de una ficha en la cual se hará constar, con detalles, todo lo que a la marcha normal de las escuelas se refiera, teniendo en cuenta, además, los informes de las inspecciones técnica y médica anteriores.

Este método facilita muchísimo la inspección individual o de pocos miembros del consejo y evita las molestias consiguientes de las reuniones para verificar las visitas.

Provoca, además, la más frecuente vigilancia de las escuelas y la libre exposición de cada criterio personal, pudiendo exponerse los mismos a la discusión y facilita la uniformidad de pensamiento y acción de todos los miembros.

Tal manera de hacerse las inspecciones, no solamente multiplica el número de ellas por su comodidad, sino que las hace más libres y se obtiene la mayor cantidad de informes detallados en las fichas correspondientes a cada escuela.

Es lógico suponer que después de verificar *de visu*, cada miembro del Consejo, las buenas condiciones o los inconvenientes que encontrara en cada escuela, no todos tengan el mismo parecer y se formen diversos criterios que puedan más tarde exponer y discutir en el consejo en la revisión de las fichas. En ellas constará un extracto, donde se reflejará con especial atención los siguientes puntos importantes: Todo lo referente al orden y disciplina, higiene, reclamaciones, administración, y, sobre todo, a la marcha y progreso de la enseñanza, fijando la atención sobre los alumnos que repiten el año y sus causas. Cada miembro deberá también dejar en ellas, en

un margen especial todas las indicaciones, observaciones, necesidades, inconvenientes, etc., además del juicio que le merezca la escuela y el personal. Nada más fácil, señores consejeros, que darse cuenta de las conveniencias que traerá este nuevo método de vigilancia, el que sería un importante estímulo para todo el personal de las escuelas, quienes verían en las inspecciones de sorpresa una espada de Damocles que les obligarían al cumplimiento estricto del deber y una marcada tendencia al mejoramiento, razones que no escaparán al criterio de los señores consejeros.

CONSEJO ESCOLAR XIII

Fecha.................... *Ficha de Inspección N.º*....................

Escuela.................... *N.º*.......... *Categoría*.......... *Turno*..........

Inscripción.................... *Ubicación*....................

Director.................... *Vice Director*....................

Orden *Disciplina*	*Orden Administrativo*.......... *Registros*.......... *Puntualidad*..........	*Certificado pobreza* *Talonario matrículas* *Inventario* *Talonario recibos útiles* *De inscripción* *De notas mandadas y recibidas* *Firmas personal entradas*	Asistencia { *Personal*.......... *Alumnos*..........
Higiene	*Aulas*.......... *Patios*..........	*Informe inspección médica*	*Niños* *Aseo personal*
Reclamaciones del	*Personal directivo*.......... *Personal docente*.......... *Alumnos*..........		
Enseñanza	*Demostraciones* *Conferencias* *Experiencias*	*Informe Inspección Técnica*	**Aprovechamiento**
Niños que repiten el año	*N.º*.......... *Causas*	*Insuficiencia mental*.......... *Mala preparación ó negligencia*..........	*Enfermedad*..........

Observaciones....................

....

....

....

....

Las inspecciones técnicas y médicas son individuales y sometidas únicamente al criterio de quien las verifica y sin el contralor de parte de ninguna comisión, donde el informe de sus miembros pueda ser sometido a discusiones y carece del peligro de las influencias de cualquier relación de amistad o parentesco que pudiera mediar entre el personal directivo o docente y el miembro informante.

He oído de viva voz de varios maestros que dicen no haber visto nunca al inspector concurrir a sus aulas durante el año a informarse del estado de preparación de los niños y sólo guiarse por el criterio y buena o mala inclinación del director hacia ellos. Esta forma implica un grave error y por ella es causa de que se vea cantidad de viejos maestros, vecinos a la jubilación, privados de todo estímulo al progreso y esperando el día en que puedan retirarse a su más o menos bien merecido descanso.

Ya que la ubicación de las escuelas, el estado del tiempo o los quehaceres de los diferentes miembros del consejo resultan causa de tropiezo o dificultades para las visitas de conjunto, es lógico suponer la conveniencia de las mismas donde no sea de imprescindible necesidad la presencia de todos o la mayoría de sus miembros. En este caso, si la inspección se realizara con la ficha, cada miembro que visitare una escuela solo o acompañado, no estaría obligado sino a dejar constancia en determinada fecha y no se vería, además, en el compromiso de dejar un informe que, a mi parecer, poca importancia tiene, desde el momento que siempre es incompleto, donde rara vez se señalan defectos y sólo se aplaude o felicita al director, por alguna buena cualidad comprobada o no en la visita.

En la ficha, cuyo modelo vamos a analizar, figuran los puntos capitales de la inspección y facilita el fin de la misma, completando en cada detalle el juicio que a criterio del miembro inspector merezca:

Como se verá, los puntos principales se refieren:

1.º *Al orden y disciplina*, donde van involucrados con especial interés, con respecto al orden administrativo, la revisación de los registros, certificados de pobreza, talonarios de matrículas, libros de inventarios, talonarios de recibos de útiles, de inscripción, de notas mandadas y recibidas, y en cuanto a la puntualidad, el registro de firmas del personal al entrar en sus respectivos turnos. La asistencia del personal y de los alumnos es un punto importante en estas inspecciones, debiéndose dejar constancia de la causa de la inasistencia:

2.º En lo que respecta a la higiene, ésta se constatará en las aulas, patios, etcétera, haciendo notar cualquier deficiencia o necesidad en lo que se refiere a la escuela, así como también en el aseo personal de los niños y viendo si se cumplen indicaciones y consejos del médico inspector, cuyo último informe se hará constar en la ficha en la parte correspondiente.

3.º Con el margen especial dejado para las reclamaciones se obvian muchas dificultades como las que surgen de las continuas notas con pedidos y motivos de escasa importancia. En esta parte tanto el personal directivo como el docente, tienen el derecho de formularlas, exponiendo las causas que les mueva a hacer tales o cuales reclamaciones, de cualquier índole que sean.

Si dentro de las atribuciones del consejo escolar están las que se refieren a atender las reclamaciones de los alumnos y de sus padres, siempre que ellas sean atendibles, nada es más lógico que el Consejo, haciéndolas

notar en sus fichas, se haga cargo de las mejoras, necesidades, si hay que llenar, y de todo lo que esté al alcance de los medios que posea para esos casos.

4.º En cuanto a la inspección de la enseñanza: estando el consejo facultado para informarse del estado de preparación que han alcanzado los alumnos y también de conocer las aptitudes del personal docente, para poder luego formarse un juicio en la confección de ternas, ascensos o en cualquier caso donde se requiera saber las condiciones de cada maestro, los diferentes miembros del consejo deberán estar al tanto del alcance mental, comprobándolo directamente o por medio de la inspección técnica, asesorándose en cada caso, en lo que respecta a las condiciones de docencia e idoneidad de los candidatos.

Se comprobará también la forma de la enseñanza, las conferencias, demostraciones, experiencias, iniciativas, etc. y muchas otras modalidades usadas en cada escuela y por cada maestro, verificándose, así, en cada grado, el estado de aplicación de los alumnos y su aprovechamiento, pudiéndose significar con una nota de estímulo al director o al maestro que a ella se haya hecho acreedor.

No hay manera más directa y sencilla que verificar personalmente las buenas condiciones o deficiencias que en cualquier sentido pudieran comprobarse.

5.º Sorprende, a veces, en algunas escuelas y en ciertos grados, la cantidad de niños que repiten el año por diversas causas que es importantísimo señalar, y en particular donde el ambiente en que actúan, y especialmente la localidad, hablan con suficiente elocuencia para justificar el inevitable fenómeno de la repetición del curso por niños fuera de las condiciones necesarias para estudiar.

Al enumerar dichas causas se debe tener muy en cuenta que hay una cantidad de niños cuya insuficiente mentalidad es un estorbo y acarrea múltiples dificultades creadas a los maestros los que se ven obligados a prestar especial dedicación al niño atrasado.

Creo, señores consejeros, que esto constituye un problema importantísimo de la educación, principalmente por las proyecciones futuras y por el carácter de seriedad que reviste el número de niños retardados que en algunas escuelas repiten hasta por tercera vez el primer grado inferior. Llamo en esto la atención de los técnicos, quienes, estoy seguro, no restarán importancia al asunto coincidiendo conmigo en la urgente necesidad de que en cada escuela se establezca un curso especial de retardados, los que beneficiarían enormemente, teniendo un maestro dedicado a ellos, evitándose así que estos niños distraigan la atención de la clase con manifestaciones propias de su escasa mentalidad.

Llama, con sorpresa, la atención que un niño de 9 años que cursa por tercera vez el primer grado inferior no esté al alcance mental del que, contando tres o cuatro meses de clase lea y escriba, a pesar de ser tres años menor. No hay dato más elocuente que el que acabo de enumerar y del que surge naturalmente la necesidad de hacer mucho en este sentido, pues la cantidad de niños en esas condiciones aumentaría en cada escuela, si no hubiera directores que hacen selección en las inscripciones de principio de año y ponen inconvenientes para darles un asiento en el aula.

Con este motivo se habrá de requerir de cada director los datos nece-

sarios y precisos en lo que se refiere al número de niños que repiten el año y a la causa, datos que figurarán en la última parte de la ficha y según los cuales se deducirá la urgencia e importancia del asunto.

En el lugar dejado a las observaciones figurará, en síntesis, el criterio o parecer de quien llene la ficha, dejando constancia de las indicaciones que haya hecho con respecto a la marcha de la escuela y si cualquier miembro de su personal merece alguna observación, nota de estímulo, ascenso, etc.

Fácil es deducir que de tal manera de constatar hechos, que de otro modo fácilmente pasarían desapercibidos, surgirá un estímulo eficaz al cumplimiento del deber de parte de los encargados de velar por la instrucción y educación de la niñez y los que más tarde verán en el reconocimiento de sus méritos un nuevo impulso que traducirán en el cumplimiento estricto de sus obligaciones, en iniciativas y en toda clase de demostraciones que hagan del verdadero maestro, no ya un empleado que espera el ascenso o jubilación por sus años de servicio, sino por las múltiples y buenas condiciones de docencia y decencia que en su carrera haya demostrado.

OCTAVIO C. FERNÁNDEZ.
Presidente del Consejo Escolar XIII

Homenaje á Sarmiento (*)

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, señoras, señores:

Sea nuestra primera palabra de agradecimiento a los señores miembros de la alta dirección escolar y demás funcionarios que nos honran con su presencia y a las damas y a los niños que, gentiles como siempre, se asocian con su doble concurso de la gracia y de la acción, orlando cual un marco de oro este acontecimiento magno en los movimientos de la docencia argentina.

Una coincidencia feliz, el día de nuestro gran Sarmiento y la unión real de los que sirven la enseñanza en una entidad gremial fuerte y única, cuya acción en el futuro no ha de producir sino bienes para todos, me trae aquí como presidente temporario de las Asociaciones Confederadas del Magisterio a explicaros a grandes rasgos lo que siente, lo que piensa y lo que aspira el magisterio.

Tal vez fuera tarea superior a mi capacidad, o vana pretensión, el daros una vista de conjunto armónica y completa de la materia que debe ocuparme esta tarde por breves instantes; pero no dudo que la viva complacencia con que habéis acudido a un llamado de maestros es bien significativa y a la vez auspiciosa: ello me ayudará a suplir las fallas de mi exposición, ya que, modestia aparte, mi consagración a la obra y a la dignificación del maestro ha constituído uno de los objetivos más preciosos de mi existencia.

(*) Discurso pronunciado en el Homenaje a Sarmiento, el 11 de setiembre, en el Teatro Colón, de esta Capital.

Nuestra escuela pública, como órgano de un estado democrático, tiene su trayectoria y sigue una línea paralela al desenvolvimiento institucional del país desde 1870, fecha en que un personal heterogéneo y en su mayoría extranjero, sin planes, ni programas uniformes y en medio del caos político, daba, según Mercante, instrucción a 66 mil niños, hasta 1916 en que con personal eminentemente argentino, siguiendo planes y programas oficiales, educa a 1 millón en pleno goce de la libertad política.

Esta transformación en la vida escolar, y por consiguiente en la vida institucional, es obra de la escuela normal; es un resultado halagüeño de la previsión de Sarmiento.

Por eso, al enunciar nuestros problemas escolares en su génesis, no podemos separar, ni por abstracción, la figura del gran luchador que, auscultando en el alma misma del pueblo los males derivados de la ignorancia, tuvo la clara visión de que la instrucción de las masas a fuer de panacea tornaría la demagogía en ejercicio regular de los poderes, la pobreza de las campiñas en el juego portentoso de las industrias, la mísera condición de hombres esclavos de sus pasiones y de su medio en ciudadanos conscientes de su condición de tales, exigencia perentoria e ineludible en los componentes de un país que aspire a ocupar un rango prominente entre sus congéneres.

Y esta marcha, siempre creciente, de nuestra vida nacional en sus múltiples aspectos, ha sido sustentada por el esfuerzo del maestro, mal que les pese a ciertos espíritus que con un dejo aristocrático a todas luces anacrónico, se empeñan en desconocer lo que a todos es notorio.

Las escuelas normales de maestros y profesores, desde su iniciación, han formado, año tras año, esa falange que, animada de un espíritu nuevo, se ha lanzado, a pesar de todos los prejuicios y todas las dificultades, en medio de la inmensidad del territorio, a difundir el verbo que sentía con todo el fervor de su alma un tanto primitiva.

Sus instrumentos, que él creía insustituibles, su pedagogía formalista, sus métodos tradicionales, hicieron su época y le dieron resultado; pero convencido de la relatividad de las verdades, cambió sus métodos, modernizó sus procedimientos; una mayor observación de acuerdo con una psicología experimental, un estudio más acabado de las ciencias del mundo físico, lo habilitaron de más en más para ponerse al día y continuar, como ayer, siendo el propulsor más abnegado en esta magna tarea de erigirnos en un todo orgánico respetuoso de los derechos ajenos, pero celoso de sus prestigios en lo político y económico.

Este es el haber del maestro; veamos si la sociedad y el estado han respondido en su medida a asegurar por lo menos su integridad orgánica y social.

En primer término: de cerca de treinta escuelas para formar educadores para el grado y la cátedra en los primeros tiempos, se cuenta hoy más de setenta; apenas bastaban en aquel entonces para suplir las necesidades cada vez más crecientes de la difusión de las escuelas primarias y hoy tenemos una desocupación de un nuevo tipo; por igual se graduaban antes maestros y maestras; la superabundancia del elemento femenino, al presente, debido a una equivocada visión de estas cosas, nos avoca al estudio de un problema de enseñanza que es a la vez un problema de estado.

Fué un simple ejecutor de planes y programas a porfía; no se le consultó jamás por creérsele desprovisto de mirajes de conjunto, amén de que la tradición le había señalado con el estigma de ignorante, pedante y otras cosas a cual más pintorescas; sin embargo, él, a la par del obrero del campo y la ciudad, seguía de consuno elaborando la grandeza nacional, que se debe más a la potencialidad del medio físico y étnico que a las sabias previsiones del político y estadista.

Pero avanzaron los tiempos y una ponderación mayor, en el gremio y una conciencia más acabada de su dignidad y eficacia de su trabajo, nos ha llevado a la hora presente a pensar y obrar por nosotros mismos.

Pero alguien preguntará ¿hay males que realmente afligen al magisterio y profesorado? ¿No gana aquí el maestro más que en España o Rusia? ¿No se le considera social e intelectualmente? Hay un malestar latente, y como las causas que lo han generado, que vienen de lejos, persisten en toda su potencia, extirpar aquéllas será obra de sana previsión y altas miras.

No parece que leyes o decretos sean el remedio para tales males; demasiadas leyes buenas tenemos, pero ¿se cumplen? y ¿hay la suficiente sanción pública que castigue al réprobo por las transgresiones contra derechos invulnerables o intereses legítimos?

Pensemos, más bien, en una mayor cultura colectiva que considerando que el prestigio del maestro, y por ende el de la escuela, le interesa y le afecta en lo más caro y en lo más íntimo, haga de la defensa de la misma el objeto capital de sus preocupaciones: cuando esto suceda, la ley se impondrá por su propia virtualidad.

Todos están contestes en que la escuela debe ser un templo, pero a nadie se le ocurre que para que su obra sea proficua es necesario rodear al maestro de todos los prestigios que su investidura le requiere.

Nuestro vertiginoso progreso material y el ansia por parecer civilizados y *épater* a los que nos miran, ha hecho que subordinemos todo el éxito fácil, y la política mal entendida se ha encargado del resto.

La política lo ha invadido todo; en cualquier otra esfera pudiera ser disculpable; en la enseñanza ha sido funesta.

Tanto en el orden nacional como en el provincial, en la Capital de la República como en la última aldea, el mérito no ha sido el criterio de designación y ascenso; la potente recomendación política ha reinado soberana sobre el vasto burocratismo escolar y los males que ha producido han de repercutir dolorosamente en el futuro, si una reacción, a tiempo, no anula de un golpe su preponderancia.

En la escuela primaria se ha postergado al capaz y al honrado y se ha ascendido al que se doblega o al apadrinado: de ahí entonces que la dirección e inspección no sean el exponente de lo que sabe y lo que puede lo más pensante del Magisterio Nacional; en las escuelas normales y colegios nacionales la cátedra ha constituído una prebenda política; al profesional titulado y con alma de maestro le ha sucedido una legión mercenaria que va a los establecimientos de educación a aburrirse y a robar miserablemente el estipendio al estado. Y los profesores normales y los profesores de enseñanza secundaria se ven relegados como muebles inútiles.

Ahora pregunto yo a mi vez: ¿es indiferente al estado una anomalía de tal naturaleza? ¿No sería conveniente, tal vez, ya que se nota en la opinión pública un marcado interés y la exigencia de respeto por los fueros

de la enseñanza, un cambio total en los procedimientos usados hasta ahora, implantar una selección cuidadosa y leal, cerrar la puerta a los advenedizos, mientras se estudia y se dicta la ley orgánica del magisterio y profesorado, tantas veces anunciada, que fije las condiciones, la estabilidad, el escalafón, el aumento progresivo y racional, la acumulación, la incompatibilidad, el seguro escolar, la jubilación, etc., que hagan del magisterio y profesorado una carrera liberal que honre al que la profese y que beneficie más al pueblo por un máximo de trabajo consciente y bien remunerado?

Todas estas cuestiones, señores, no son egoísmo puro; son problemas sociales cuya solución interesa por igual al estado y al pueblo. Tomen debida nota de ellos los ciudadanos que hoy dirigen los destinos educacionales y orienten su acción en un sentido que permita esperar medidas justas después de un estudio madurado y sereno.

Pero fuera de estas legítimas aspiraciones, dichas en todos los tonos y en todas las épocas, hay un hecho, que el país debe constatar: la evolución intelectual y moral operada en el gremio de educadores que involucran la perentoria exigencia del reconocimiento de su función y el derecho a ser consultados en los asuntos de su incumbencia.

La asociación ha sido su efecto inmediato. Como una fuerza actuante en el dinamismo social, no podía escapar al nuevo espíritu que informa la sociedad en que vivimos.

Es claro que, para llegar a él, ha necesitado un largo período de gestación, retardado, a veces, por causas que sería largo enumerar.

No siempre las asociaciones y sus dirigentes han tenido la verdadera noción de la finalidad ética y profesional, y cuando no han servido para encumbrar ambiciosos, se han retraído formando pequeños círculos de oposición sistemática. De ahí, entonces, que un pesimismo desconsolador invadiera nuestro medio y la unión del magisterio fuera considerada como algo irrealizable; pero la ponderación mayor en sus elementos, el convencimiento de que no es con gritos destemplados sino con la demostración palmaria de méritos adquiridos a fuerza de trabajos como se ha de llegar a conseguir el respeto propio y el de los demás, ha dado ocasión a la unión efectiva de las asociaciones más representativas de la capital en una entidad única.

El Círculo de Profesores Normales, la Liga Nacional de Educación, la Asociación del Magisterio Nocturno, la Liga Nacional de Maestros, el Centro Nacional de Maestros, la Asociación de Maestros de Escuelas Militares y la Asociación de Profesores de Educación Física forman el plantel de la vasta organización nacional que, de acuerdo con las bases de constitución, ha de irradiar en un futuro no lejano su acción bienhechora en pro de un mejoramiento colectivo y de la eficiencia de la educación misma.

Desde esta alta tribuna, presente aquí el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, profesor normal, un hijo de nuestro gremio, en quien esperamos han de encontrar caluroso apoyo los ecos de nuestra campaña, el Dr. Gallardo, honra de la ciencia argentina, de cuya sana inspiración no dudamos, conviene dejar bien sentado el concepto determinante, la orientación de la nueva entidad que hoy asoma a la lucha.

Cabe suponer, desde luego, que no se han unido el magisterio y profesorado con propósitos preconcebidos contra determinadas instituciones o personas; no viene a servir un fin dado de resistencia *a outrance*; no respon-

de a ninguna prédica política o religiosa; quiere ser el exponente más alto del pensamiento docente, aspira a colaborar con sus iniciativas y experiencia con las autoridades escolares en una armonía consciente.

No ha de tener propósitos localistas, ya que tiene en mira encarar el gran problema nacional; su acción se ha de ejercitar con toda la fuerza que le permitan sus elementos y su cohesión en el sentido de que los maestros y profesores del interior salgan del estado miserable a que se ven reducidos por los gobiernos y las sociedades que no han llegado a comprender todavía que la educación del pueblo es tarea primordial y que reivindicar, para el maestro, la consideración social y económica; es hacerse digno de la libertad y autonomía que tanto pregonan.

Y bien, señores; he expuesto la situación del magisterio, con sus aspiraciones al unirse en forma gremial: dos palabras para terminar.

Casi a tres décadas de la desaparición del estadista-maestro, de aquel hombre que encarnó en su pensamiento viril todas las virtudes y errores de una raza, su excelsa figura se agiganta a medida que nos alejamos de su actuación y la conciencia nacional se recoge en las horas de prueba, evoca sus manes, aliéntala su fe en el porvenir de esta parte de América y hace suyos su credo, su ideal y perfecciona su obra.

Hay una visión común en todos nuestros hombres dirigentes y en el pueblo mismo, a través de todos los tiempos, de todas las vicisitudes, de todas las reacciones: la certeza en el alto destino que nos está reservado y la confianza en nuestras fuerzas para sustentarlo.

Amemos la escuela, que es instrumento de democracia y propulsor de independencia individual y colectiva.

Extingamos el analfabetismo y el maestro habrá recibido su lauro merecido.

Inspirémonos en Alberdi: «el laurel es planta estéril en América; no hayan Napoleones; proclamemos a Wáshington, vale decir, paz, concordia y trabajo»: la educación formará su digno complemento.

Como otrora Sarmiento dijera entre los vivos, repetirá desde su sitial solemne entre los inmortales: esa es mi obra; he ahí mi gloria.

LORENZO CÁCERES.

Composiciones de alumnos

(De la Escuela Nacional N.º 33, de San Javier, Misiones)

LAS RUINAS DE SAN JAVIER

Visitando las ruinas jesuíticas que están a pocos centenares del pueblo nuevo, dos cosas me llamaron la atención y las anoté para ponerlas en consulta en las clases de tema libre que tenemos los jueves:

Haber observado las cenizas y restos de maderas quemadas en una excavación que se hacía en busca de baldosas.

Haber encontrado en las paredes de una de las piezas, pedazos de revoque a base de cal.

Estos temas fueron dilucidados por la clase en la siguiente forma:

Primera consulta: Las Misiones fueron saqueadas y quemadas varias veces, siendo la destrucción más bárbara la del general portugués Chagas que arrasó por completo los pueblos de las Misiones al extremo que se cuenta que eran largas las filas de carretas en las que luego acarreara el botín.

Segunda consulta: Los jesuitas vivían en casas relativamente confortables y usaban revoques interiores. Para preparar la cal, dicen las tradiciones que hacían recoger por los indios grandes y chicos, gruesas provisiones de caracoles, que, pulverizados después, producían una excelente cal.

ELENA LENTINI.
4.º grado

LA HELADA DEL 23 DE AGOSTO

El 24 me levanté temprano porque tuve que recoger unos animales. Lo que ví era desconocido para mí: el campo completamente blanco y cubierto de hielo; las ramas y las hojas de los árboles parecían de vidrio; los alambres, blancos, tenían el diámetro de una soga. Quedé admirado. Cuando fuí para lavarme la cara, tuve que romper el hielo de la palangana y de la jarra. En la escuela encontramos helada el agua de los jarritos. Los niños traían recipientes de diversas formas con agua helada. Una niña trajo cristales hermosos de hielo que nosotros no conocíamos. Dice el ingeniero Kisella, encargado de un establecimiento industrial, en Cumanday, que, su termómetro de máxima y de mínima, registró al día siguiente una temperatura de 10º bajo cero en la costa del río. No están al corriente de estas temperaturas los que afirman que en Misiones no hace frío.

ALFREDO QUESSINI.
4.º grado

NATURALEZA

Fué el lunes 20 de Agosto. Concurrí a la escuela más temprano que de costumbre. No había aún niños en el patio que en cambio estaba lleno de pajaritos que volaban y cantaban alegremente. Me senté en un banco de la galería. Pronto me llamó la atención las constantes idas y venidas de dos pajaritos que de las ramas de un añoso timbó que hay en el patio, volaban a un lugarcito del jardín de la escuela. Me acerqué. Era un hornero que aprovechando el barrito aun fresco del riego, tomó en el pico una pajita y con ella golpeó repetidas veces en el barro hasta formar una pelotilla, hecho ésto, voló al árbol, allí quedó y bajó el compañero que hizo la misma operación. Me dí cuenta entonces que los alados arquitectos preparaban su palacio aéreo. Pude comprobar que nunca dejan abandonada su casa, pues mientras uno viene por barro, el otro queda en el nido esperándolo. Es un matrimonio que se ayuda.

Cuando empezaron a llegar más niños, suspendieron su trabajo esperando sin duda menos bullicio, para continuar la obra empezada. El nido está a medio terminar, espero ver pronto terminada la confortable vivienda, cuya puerta mira del lado de los vientos cálidos. En Corrientes dicen

que les llaman a estas simpáticas avecillas, aloncitos; por aquí se les conoce con el nombre de Juan Barrero. Desde ese día amo más que nunca a los pajaritos del cielo.

APARICIO AMARO.
4.º grado

Información nacional

SEGUNDO CONGRESO AMERICANO DEL NIÑO

Comité argentino.—Sección educación

REGLAMENTO DEL CONGRESO

El Segundo Congreso Americano del Niño se celebrará en Montevideo del 17 al 24 de marzo de 1918.

Su objetivo es tratar todas aquellas cuestiones que al niño se refieren, desde el punto de vista médico, social, pedagógico, higiénico, etc.

Son miembros del Congreso los delegados oficiales y los de instituciones públicas o privadas, y toda persona que manifieste por escrito su adhesión.

Se fija la suma de $ 5.00 oro uruguayo como cuota de adhesión (para maestros y estudiantes $ 2.50).

Los miembros del Congreso tendrán los siguientes derechos: presentar comunicaciones, tomar parte en los debates, votar conclusiones, asistir a las sesiones, concurrir a todos los festejos y excursiones, con la simple exhibición de su tarjeta de congresista, recibir todas las publicaciones.

El Comité Ejecutivo dará a conocer a su debido tiempo las facilidades que para los señores congresistas pueda obtener en empresas de vapores, ferrocarriles, hoteles, etc.

Habrá las siguientes categorías de trabajos: a) Temas oficiales (designados por el Comité Ejecutivo). b) Temas recomendados (por los comités extranjeros seccionales). c) Temas libres.

Los relatores oficiales dispondrán de 30 minutos para la lectura de sus informes y de 10 para contestar las objeciones formuladas durante la discusión.

La lectura de los temas recomendados y de las comunicaciones no deberá exceder de 15 minutos, y sus autores podrán hacer uso de la palabra 10 minutos para contestar las objeciones.

Cada congresista podrá hacer uso de la palabra durante 5 minutos por una sola vez, al tratarse cada tema o comunicación.

Cuando, a juicio de la Mesa, el tema por su importancia lo requiera, se podrá aumentar el tiempo que se juzgue necesario para la lectura y discusión, consultando a la Asamblea previamente.

Todos los trabajos deberán ser escritos a máquina o impresos y serán acompañados de un resumen y las conclusiones que no excederá de 1.500 palabras.

Los trabajos para esta Sección de Educación deben ser presentados en la Secretaría de la misma, Loria 173; los de los relatores oficiales, un resumen y las conclusiones antes del 20 de noviembre, y las comunicaciones antes del 20 de enero.

En una sesión plenaria, que precederá a la de clausura, se procederá a la aprobación o rechazo, sin discusión, de los votos emitidos por las seccionales, relativos a los temas oficiales, y los especiales elevados a plenario y se designará la sede del Tercer Congreso.

El Congreso celebrará dos sesiones solemnes, la de apertura y la de clausura.

El Congreso funcionará por el término improrrogable de una semana.

El Comité Ejecutivo hará publicar en los volúmenes que sea necesario, todos los trabajos presentados y votos aprobados, los que serán oportunamente repartidos a todos los señores congresistas.

Se consideran idiomas oficiales del Congreso el español, el inglés y el portugués.

El Consejo Nacional de Educación ha resuelto (Circular N.º 195) «hacer saber a todo el personal técnico dependiente de la Repartición, que del 17 al 24 de marzo del año próximo, en la ciudad de Montevideo (R. O.), se llevará a cabo el 2.º Congreso Americano del Niño, y que el H. C. vería con agrado la concurrencia intelectual de los educadores argentinos«.

TEMAS RECOMENDADOS POR LA SECCIÓN EDUCACIÓN DEL COMITÉ ARGENTINO

a) Temas de Pedagogía y ciencias anexas:

1.º Concepto moderno de la naturaleza mental del niño y cambios que impone en las prácticas corrientes de la enseñanza escolar. Relatora: Srta. Enriqueta Compte y Riqué.

2.º Valor de las teorías de la evolución individual y social, para resolver los problemas de la educación de la niñez.

3.º Reformas exigidas a la escuela popular por la nueva Filosofía (Schopenhauer, James, Bergson), la Sociología y la Pedagogía experimental.

4.º Socialización de la escuela.

5.º Derechos del niño dentro y fuera de la escuela.

6.º Intervención del niño en el gobierno de la escuela.

7.º Cómo conciliar los intereses locales y las iniciativas del maestro con el sistema nacional de educación y la administración centralizada. Relatora: Srta. María García San Martín.

8.º Significación psicológica y tratamiento educacional de la desobediencia infantil. Relatora: Srta. Leonor Hourticou.

9.º Proyecto de encuestas y ejercicios de prueba (escalas, cuestionarios) para apreciar los resultados y valores de las diversas materias de la enseñanza elemental y fijar tipos de comparación.

10.º Importancia del pragmatismo (James), del voluntarismo (James, Schopenhauer, Finot, O. S. Marden) y del humanismo (James, Schiller, Bergson, Eucken), para resolver los problemas de la educación moral de la juventud. Relator: Sr. José H. Figueira.

11.º De las promociones de alumnos: sistemas y procedimientos que más convenga adoptar. Relator: Sr. Hipólito Coirolo.

12.º De las Clínicas Escolares: a) Clínica médica; b) Clínica pedagógica.

13.º De la organización de Comisiones de auxilio de alimentos, ropa y calzado para los escolares pobres.

14.º Estudio de los distintos criterios con que se juzga la conducta o la aplicación de los alumnos. Relator: Sr. Hipólito Coirolo.

15.º De la enseñanza del canto a los niños por el sistema Menchaca.

16.º De la enseñanza del canto en las escuelas por el sistema de notación modal y procedimientos de Gallín-París-Chevé.

17.º La escuela popular y el trabajo de menores.

18.º Cómo desenvolver en la población escolar las ideas y sentimientos de libertad y solidaridad. Relatora: Srta. Leonor Hourticou.

19.º Críticas del método Montessori.

20.º Plan de diversiones y juegos para los niños de los centros rurales y parte que en ello corresponde a la escuela pública. Relatora: Sra. Margarita M. de Sanguinetti.

21.º Apreciación de las teorías y prácticas educacionales del Prof. J. Dewey (de Chicago) y del doctor Jorge Kerschensteiner (de Munich). Relator: Dr. José H. Figueira.

22.º De la mutualidad escolar.

23.º Protección que la sociedad debe prestar a los sordomudos egresados de las escuelas. Relatora: Sra. Ana B. de Scarone.

24.º Condiciones que debe reunir el lenguaje de los alumnos y maestros durante las lecciones y fuera de ellas. Relator: Sr. Joaquín R. Sánchez.

25.º De cómo la enseñanza pedagógica de los alumno-maestros puede trabar o favorecer la formación del criterio didáctico del maestro. (Formalismo de la enseñanza; relativismo y absolutismo pedagógico y personalidad del maestro). Relator: Sr. Joaquín R. Sánchez.

26.º Textos escolares: sus condiciones para las diversas materias y grados (años de estudios) de las escuelas públicas.

27.º Crítica de métodos especiales de lectura.

28.º ¿Conviene dividir en grados el diploma profesional? Relatora: Srta. Enriqueta Compte y Riqué.

29.º Sociedades escolares de fomento escolar.

30.º Literatura infantil.

31.º Influencia del programa en la orientación y en los procedimientos de la enseñanza.

32.º Evolución y finalidad del organismo escolar.

33.º Ligas de bondad dentro de la escuela.

34.º Si la educación moral del niño debe ajustarse a ideales definidos, ¿a qué orientación concreta debe dirigirse la enseñanza y qué medios debe emplear el maestro para realizar tal obra?

35.º La escuela-hogar.

36.º Relaciones entre la enseñanza primaria y la secundaria.

b) Temas especialmente americanos:

37.º El niño en el hogar y en la escuela, para la sociedad civil, para la sociedad política, para la democracia. Relator: Dr. Abel J. Pérez.

38.º Proyecto de asociaciones panamericanas para el fomento y solidaridad de las escuelas populares.

39.º Proyecto de un programa general de geografía, historia, literatu-

ra, moral y derecho, que sirva de norma a los estados americanos para desenvolver y fortificar sus ideas y sentimientos de confraternidad y solidaridad por medio de la escuela.

40.º Cómo podría cooperar eficazmente la escuela en el mejoramiento de las industrias y en la nueva libertad a que aspiran las democracias americanas.

c) Temas nacionales: (República Oriental del Uruguay)

41.º ¿Qué hemos hecho por la educación de los niños anormales? Relatora: Sra. Margarita M. de Sanguinetti.

42.º De los campamentos y colonias escolares de vacaciones. ¿Cómo generalizarlos en el Uruguay?

43.º Sistema escolar del Uruguay: su pasado, su presente y aspiraciones para el porvenir.

Observación: La sección «Educación» vería con agrado que los relatores de los diversos estados americanos presentaran al Segundo Congreso Americano del niño un resumen del estado actual de la instrucción pública en sus respectivos países.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ARGENTINO

Presidente del Comité Argentino: Dr. D. Gregorio Araoz Alfaro, académico y profesor de la Facultad de Medicina, ex-presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría y del 1.er Congreso Argentino de Medicina.

Sección Educación: *Presidentes*: Dr. D. Angel Gallardo, presidente del Consejo Nacional de Educación. Sr. D. Ernesto Nelson, ex-inspector general de Enseñanza Secundaria, publicista. Dr. D. José B. Zubiaur, exrector del Colegio del Uruguay, ex-vocal del Consejo Nacional de Educación. *Vicepresidentes*: profesor D. Leopoldo Herrera, rector del Liceo de Señoritas. Dra. Ernestina López de Nelson, educacionista. Dra. Berta Wernicke, vicedirectora del Liceo de Señoritas. *Secretario*: profesor D. F. Julio Picarel, director de Escuela Superior y catedrático. Srta. Helena C. Rossi, profesora del Liceo de Señoritas. *Vocales*: Dra. Dª. Delfina Molina y Vedia de Bastianini. Profesor D. Alejandro Bergalli, director de la Escuela Normal de Profesores. Prof. D. José J. Berrutti, director del Museo Escolar Sarmiento. Profesora D. Julia S. de Curto, directora. Dr. D. Manuel Derqui, rector del Colegio Nacional «Mariano Moreno». Dr. Mariano de Vedia y Mitre, ex-rector del «Colegio Rivadavia» y catedrático universitario. Dr. D. J. Alfredo Ferreira, ex-vicepresidente del Consejo Nacional de Educación. Dra. D. Matilde Flairoto, directora de Escuela Normal. Dr. D. Manuel Láinez, ex-senador nacional, periodista. Profesora D. Felisa Latallada, directora y catedrática. Ingeniero D. Eduardo Latzina, director de la Escuela Industrial de la Nación. Dra. D. Elvira V. López. Profesor D. Leopoldo Lugones, director de la Biblioteca Nacional de Maestros. Profesor D. Elía M. Martínez, director. Profesor D. Víctor Mercante, decano de la Facultad de Ciencias de la Educación. Profesor D. Luis Morzone, director de la Escuela de Afásicos y Retardados de La Plata. Profesor D. José Gil Navarro, ex-director de Escuela Normal. Doctora D. Lydia Peradotto. Dr. D. Norberto Piñero, ex-ministro de la Nación y Presidente de la Sociedad de Educación Industrial. Profesor D. Modesto Quiroga, catedrático. Dr. D. Juan P. Ramos, vocal del Consejo Nacional de Educación y profesor uni-

versitario. Profesor D. Reyes M. Salinas, inspector técnico general de instrucción primaria. Profesor D. Rodolfo Senet, catedrático universitario.

Sociedades cooperadoras con la escuela

El Sr. Manuel L. Gordón, presidente de la asociación «El hogar, el niño y la escuela» que favorece a la Escuela N.º 19 del distrito 12.º, al terminar el tercer ejercicio de su presidencia ha leído una memoria en que resume la obra realizada por esa sociedad, y, sobre todo, define la elevada orientación, los ideales y las condiciones morales que deben presidir la actividad de instituciones de esta naturaleza. «No hay solución de continuidad, dice en uno de los párrafos, entre la vida de la familia y la de la escuela; no hay solución de continuidad entre el sinsabor de los padres por el alimento y el vestido que deben al hijo, con los sinsabores del maestro en su arte de abrirle los ojos a la vida». «Enseñar al que no sabe» y «vestir al desnudo» son preceptos cuya práctica puede ir acompañada de un alto criterio educativo que está muy por arriba de la pobre materialidad del abrigo que se dona, y es cerrar los ojos del niño a las miserias humanas. «Es duro decir que hemos abierto nuestro bolsillo, que hemos contribuído con nuestro dinero para socorrer las necesidades de otros y mucho más duro cuando de por medio está la escuela y el niño. Quisiera que todos conmigo pensaran en que por grande que haya sido el esfuerzo han hecho siempre poco en favor de la causa que nos asocia». «Ya ha deliberado esta directiva sobre lo inútil y pernicioso de proveer a las necesidades del niño en días especiales o extraordinarios, juntándolos a todos bajo la mirada de muchos padres y extraños para entregarles unas pocas prendas siempre ridículas ante el monumento de amor que presenta cada hijo y ante la soberbia bien comprendida con que ese amor llena el pecho de cada padre. La obra, en consecuencia, será en lo sucesivo más silenciosa de lo que ha sido hasta aquí y, si fuera posible, llegaría la reserva al extremo de que las donaciones no fueran a manos del niño sino por intermedio de las manos de sus padres, pues nosotros no tenemos derecho ni interés en quitar a los padres el íntimo placer de sentir la gratitud directa del hijo». «A la nueva C. D.,—agrega en otro lugar—le está reservado el pensar sobre los medios para allegar mayores recursos. Ya esta Directiva ha deliberado sobre la necesidad de abrir un taller de labores y costuras, con fines utilitarios, y a esta idea es urgente agregar otras».

Durante el ejercicio 1916-1917, esta asociación ha donado a los niños de la Escuela N.º 19 del 12.º (Sud América 926), 85 pares de botines, 85 pares de medias, 87 delantales, 65 tricotas de lana, 3 vestidos, 3 trajes, 1 camiseta. A esto se agrega, en efectivo: 30 $ al Consejo Escolar, para la instalación de la Clínica Odontológica Infantil, $ 387 donados a la Dirección de la escuela para adquirir material ilustrativo. Todos estos gastos han sido atendidos con las cuotas de un peso y de menos de un peso pagadas por 94 socios, con el producto de una exposición y venta de plantas y con la subvención de 30 $ que recibe del Consejo Escolar. Las entradas han ascendido a 2.054.11 $ y los egresos a 1.354.80 $ m/nacional.

—La Asociación pro-infancia «Escuela Juana M. Gorriti», (calle Triunvirato 4857), publica la memoria y balance anuales presentados el 12 de agosto último. Entre las iniciativas realizadas por la Asociación, se cuenta

la creación de un gabinete de física y química; la creación de una plaza de ejercicios físicos situada a corta distancia de la escuela y el aumento de las existencias de una biblioteca de préstamo de libros a los alumnos. Ha repartido ropa y calzado a los niños pobres. Su balance presenta estas cifras: ingresos, 2.789.84; salidas, 1.941.13 $ m/nacional.

—Los alumnos de 5.º y 6.º grado de la escuela «Florencio Balcarce» (N.º 17 del distrito 11.º), por iniciativa del profesor Rafael Barrios, tienen constituída una asociación de carácter cultural con el nombre de «Florentino Ameghino». Sus fines son: a) Conocer la obra del sabio paleontólogo bajo cuyo nombre se ha constituído la sociedad. b) Manejar el calendario Positivista ideado por Conte y explicar su contenido. c) Conocer la obra de los cultores de las ciencias y las artes nacionales. d) Jugar al Foot-Ball y realizar excursiones educativas.

Inauguración de una biblioteca escolar

En el local del Consejo Escolar 16.º, calle Bauness 2209, fué inaugurada el 23 del pasado mes la biblioteca escolar «Jorge A. Boero». La apertura de la nueva institución cultural tuvo, por su mismo significado, especial importancia, realzada por la presencia de numerosas familias, personal docente y autoridades escolares, entre los que figuraron los señores miembros del Consejo Nacional de Educación Dr. Angel Gallardo, Marcelino Herrera Vegas, Juan P. Ramos y Jorge A. Boero. Iniciado el acto con la ejecución del Himno Nacional, coreado por alumnos de las escuelas del distrito, hizo luego uso de la palabra el Sr. Miguel A. Casco, presidente de la comisión organizadora de la biblioteca. «Bajo los auspicios de tan honrosa reunión, reflejo fiel de la cultura, permitidme, distinguido ciudadano—dijo, dirigiéndose al Sr. Boero—que invoque vuestro austero nombre como principio y norma de esta biblioteca, que, desde hoy, queda designada con él y que siempre sin prejuicios pasionales o afectivos que embarguen el espíritu, ella se desenvolverá en un ambiente de actividad infatigable, para que el público, sobre todo el escolar, venga siempre a tributarle su homenaje de simpatía, que ella tratará de ser digna del nombre que ostenta y conseguir el éxito que persigue, por el camino recto de la verdad y del desinterés».

Le siguió con la palabra el Sr. Enrique Welch, presidente del Consejo Escolar 16.º, que puso particularmente de relieve la misión de las bibliotecas populares y prometió a la que se inauguraba la ayuda de la corporación que preside.

El Sr. Jorge A. Boero, cuyo nombre lleva la biblioteca, honrando en él al magisterio, contestó con el discurso que publicamos en otro lugar.

Clases al aire libre

La dirección de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 9.º, nos comunica un informe de la maestra de ese establecimiento, Srta. María Angélica Vivanco, sobre una excursión realizada a los jardines de Palermo por los alumnos de esa escuela, bajo la dirección del personal docente. Este instructivo paseo tuvo lugar el primer día de primavera. Al aire libre, en plena naturaleza, a la sombra de los árboles y respirando el aire puro de esa hermosa mañana de primavera, se realizó clases de lectura, ciencias naturales y ejer-

cicios físicos, comprendiendo éstos varias rondas que proporcionaron a los niños instantes de alegre expansión. La maestra nombrada insiste en su informe sobre la saludable influencia de estas clases al aire libre en el espíritu de los niños. Los educan, dice, tanto en lo moral, desde que los ponen en presencia de las bellezas naturales, como en lo intelectual, desde que en ese ambiente es más animada la predisposición para el estudio. Es evidente, por otra parte, su eficacia en la educación física al trabajar los niños libremente en el bosque, en vez de hacerlo en el recinto limitado, y a veces antihigiénico, de un aula.

Juan C. Hardy

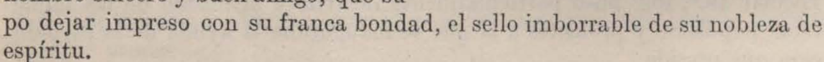
Ha fallecido don Juan C. Hardy, tesorero del Consejo Escolar XIII, muy sinceramente apreciado en ese distrito, donde particularmente en el desempeño de su cargo de consejero escolar demostró las ejemplares condiciones de su carácter. En el acto del sepelio de sus restos, el Presidente del C. E. don Octavio C. Fernández, pronunció estas palabras:

«Señores: Tengo la triste misión de hacer uso de la palabra en nombre del Consejo Escolar que me honro en presidir, ante la tumba de su malogrado y digno tesorero D. Juan C. Hardy.

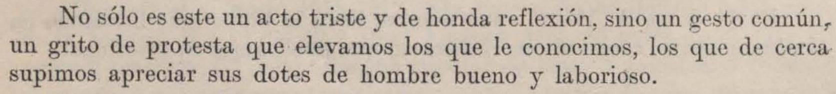


Venimos aquí a interrumpir la tranquilidad de los que en paz descansan, durmiendo el sueño eterno, tal vez el sueño de la felicidad, para dar nuestra más sentida despedida al amigo que se fué, injustamente arrancado del seno de los suyos, dejando un enorme vacío, un lugar difícil de llenar.

La cruel y triste realidad de la muerte nos hace presenciar la desaparición de un hombre de bien, de un hombre sincero y buen amigo, que su-



po dejar impreso con su franca bondad, el sello imborrable de su nobleza de espíritu.



No sólo es este un acto triste y de honda reflexión, sino un gesto común, un grito de protesta que elevamos los que le conocimos, los que de cerca supimos apreciar sus dotes de hombre bueno y laborioso.

Es altamente injusto, que la existencia de un hombre, en la plenitud de sus fuerzas, quede tronchada al rápido y rudo golpe de la muerte, al golpe inesperado que no aguarda siquiera a la defensa y concluye con su víctima.

¡Así murió, así se fué nuestro amigo y compañero, dejando la pasmosa sorpresa entre los suyos, cuando iba a cumplir con su deber!

Hombre libre y esclavo de su palabra, jamás pensó en una injusticia ni usó su autoridad o alguna influencia sino para reprobarla y tendió la mano al caído, sirviendo sus palabras de estímulo y consuelo al que infortunado cayó bajo el peso del dolor.

Ya que la Natura, sin piedad, le exigió el pago prematuro de su tributo arrancándole de su hogar, pidámosle para él la paz en su reposo eterno.»

Universidad Popular de la Boca

La dirección de esta institución de cultura nos comunica un resumen de su labor durante el mes de septiembre último. A los cursos existentes en el mes de agosto ha agregado dos más: uno de *motores y automóviles de campo* y otro de *conservación de frutas y legumbres*. Para el primero una casa de automóviles de esta Capital ha proporcionado elementos ilustrativos y tres coches, empleados en las clases prácticas que se desarrollan los días feriados en las proximidades de la Chacarita. Se ha iniciado la formación de un museo que reuna material ilustrativo para las diversas enseñanzas. Varias casas industriales de esta Capital y del interior han hecho donaciones para ese museo; la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas ha dado orden a las escuelas prácticas de agricultura de todo el país para que remitan a la Universidad Popular ejemplares de los productos que se elabora en las mismas.

El alumno de mecánica agrícola D. Marcelino Arancibia, ha inventado una pequeña máquina compuesta de planos y dispositivos de rastrillos que, accionados por el pedal de la segadora, aseguran la formación de una pequeña parva o gavilla que atan con la misma paja del trigo los obreros encargados de levantar las gavillas. Esta máquina será muy útil dada la carencia de hilo sisal en plaza.

Se realizaron, con regularidad, las conferencias semanales sobre cuestiones de agricultura y ganadería. Una persona conocida por su competencia en los mercados cerealistas, da todos los miércoles una conferencia sobre comercio de cereales.

Patrocinados por el Conservatorio de Música de Buenos Aires tuvieron lugar conciertos populares, muy concurridos por gentes de todas las clases sociales.

Durante el mes hubo 256 clases, de las 16 materias enseñadas, para un total de inscriptos de 1631 cuyo porcentaje de asistencia fué de 67.

Escuela y recreo en la isla Sarmiento

La Sociedad «Protectora de niños, pájaros y plantas», ha dado a la publicidad el proyecto de su iniciativa para construir una escuela y recreo de maestros en la isla Carapachay, en el delta del Paraná, poblada por Sarmiento. El proyecto comprende la división de la isla en cuatro zonas.

En la primera, denominada histórica, se hará una restauración completa de la actual casilla de madera que fué ocupada por Sarmiento; una galería o cúpula que proteja a la casilla y un parque con la base de los árboles que fueron plantados por Sarmiento.

En la zona del edificio escolar se levantará una casa-escuela, la que constará de tres *bloques*. El de cultura física abarca los siguientes servicios escolares: baños y natación, tiro al blanco, ejercicio libre y ejercicios calisténicos. El de la cultura intelectual comprende un servicio de aulas construídas según todas las indicaciones de la pedagogía moderna, con anexo

de canteros para plantas y jaulas para animales de estudio y un servicio de patios, que tendrá patios de paseo y de estudio, patios cubiertos y patios de recreo; un observatorio meteorológico va anexo a este servicio. El bloque de la cultura moral comprende: la administración, la biblioteca y los gabinetes y salón de actos públicos. La sede de la institución iniciadora está instalada en esta Capital, calle Crámer 1926.

Decálogo del escolar

El director de la Escuela Nacional N.º 59 de Quitilipi (Chaco), Sr. C. Mariani, ha preparado, para sus alumnos, este decálogo: 1.º Deseo cuidar con esmero mi salud, porque, para ser bueno, se requiere ser sano. 2.º Todos los días haré ejercicios metódicos, y en todos los momentos procuraré respirar por la nariz y jamás por la boca, evitando así enfermedades futuras. 3.º Debo tener un aseo esmerado de mi persona; ser sobrio en las comidas y bebidas, abstenerme del tabaco y bebidas alcohólicas. 4.º Debo pensar antes de hablar y obrar para saber lo que haga, evitando equivocaciones u ofensas a mis semejantes. 5.º Cada día, al despertar y al acostarme, haré un firme propósito de imitar el ejemplo augusto de los Próceres de Mayo y de los benefactores de la humanidad. 6.º Debo tener dignidad, decoro e independencia personal, obrando, en todos los casos, de acuerdo al dictado de mi conciencia. 7.º Seré honrado, activo y laborioso, para servir mejor a mi Patria, y ser más fiel a mi Bandera. 8.º Siempre seré culto, sencillo, leal y humilde, sin humillarme a nadie. 9.º Gratitud, cariño y respeto tendré para con mis padres y maestros; cultura, seriedad, prudencia y energía para con todos. 10.º Fe en mí mismo, confianza en el porvenir, carácter firme y voluntad a toda prueba serán mi Norte y mi Guía.

Libros y folletos recibidos

«*Year book for* 1917» del «*Carnegie Endowment for International Peace*». Un volumen de 213 páginas, editado por la Oficina de la Dotación Carnegie, 2 Jackson Place, Wáshington.

«*A world of ferment*» (interpretación de la guerra para un mundo nuevo) por Nicholas Murray Butler. Un volumen de 254 págs., editado por Charles Scribner's Sons, de Nueva York.

«*Anuario del comercio exterior de la República Argentina, correspondiente al año* 1915», publicado por la Dirección General de Estadística de la Nación; 481 páginas. Buenos Aires, 1917.

«*Ollantay*» drama kjéchua en verso, de autor desconocido, versión castellana del original, hallado en el Convento de los Padres Domínicos del Cuzco, con un alfabeto y diccionario hebreo-kjéchua-castellano, por el presbítero Miguel A. Mossi. Publicación hecha por la Universidad de Tucumán con ocasión del centenario de la Independencia Argentina. Un volumen de 258 páginas.

«*Crítica literaria*», por Pedro Goyena, con una introducción de Angel de Estrada (h). Publicación de «La Cultura Argentina», Buenos Aires. Un volumen de 261 páginas.

«*Informe sobre cereales*» (trigo, cebada, centeno), por A. C. Tonnelier; «Arboricultura de riego», por Francisco Guarnieri; «*Mejoramiento de trigos*», por Guillermo O. Backhouse. Los tres folletos han sido publicados por la

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura de la Nación.

«La senda del ideal positivo y humano», por Raúl Villarroel; 88 páginas; editado en Santa Fe.

«Reeducación de anormales y escuela preventiva»; por Luis Borruat; 20 páginas: editado en Santa Fe.

«Los fracasos de la instrucción primaria» (apuntes sobre asuntos escolares: ambiente escolar; las dos clases; edad a que el niño debe iniciar su instrucción, las repeticiones y diferencias de edades; las vacaciones; obligación escolar). Sin nombre de autor. Buenos Aires.

«La novia del hereje o la Inquisición en Lima», por Vicente F. López, con una semblanza del autor, por J. A. García. Edición de «La Cultura Argentina». 422 páginas.

Información extranjera

Huertas escolares

La huerta como anexo de la escuela primaria para la enseñanza práctica de nociones de agricultura no es una institución nueva en la escuela norteamericana, desde que se ha generalizado rápidamente en las mismas escuelas urbanas; pero últimamente, esta actividad, tan educadora como utilitaria ha sido intensificada, creciendo en importancia por la carestía de



las subsistencias y por el temor de que el estado de guerra agrave esa carestía. Las personas, sobre todo mujeres, —y suman centenares de millares— que se dedican ocasionalmente al cultivo de legumbres, con el propósito de que no disminuya la producción agrícola de los Estados Unidos, forman lo que se ha dado en llamar «el ejército interno». A este novimiento han respondido las escuelas merced, en parte, a la activa propaganda de la *Aso-*

ciación de Jardines Escolares que en Brooklyn, estableció una gran huerta —que se vé en parte en nuestra fotografía—cuyos cultivos, sometidos a un concurso, fueron hechos por 700 alumnos de las escuelas públicas.

La instrucción pública en Chile

En su último mensaje el presidente de la República de Chile ha consignado los siguientes datos estadísticos relativos a la instrucción pública oficial en ese país: En 1916 funcionaron 15 escuelas normales, habiéndose graduado 400 maestros. Funcionaron también 3028 escuelas primarias con 342.020 alumnos. La asistencia media fué de 208. 246 alumnos, la cual—comparada con la del año anterior—acusa un aumento de 33.907 y 22.326 alumnos, respectivamente. Durante el año próximo pasado, se inauguraron 148 escuelas. De conformidad con la ley sobre edificación escolar, se está construyendo cierto número de escuelas, con capacidad para ochenta alumnos cada una, en la región central del país; además, se está edificando una escuela muy amplia en Santiago. Actualmente se preparan los planos para la construcción de escuelas con capacidad para 160 alumnos cada una. También, dentro de poco se iniciará la edificación de grandes establecimientos escolares en Santiago, Valparaíso, Serena, Concepción y otras ciudades importantes de Chile.

Protección a la infancia en Nueva Zelandia

Desde hace años Nueva Zelandia registra el porcentaje más bajo de mortandad infantil del mundo entero. Este resultado en la conservación de la vida de los «babies» ha ido progresando marcadamente desde que la «Sociedad pro fomento de la salud de mujeres y niños», creada en Nueva Zelandia, comenzara en 1907 sus «cursos de crianza». Las sociedad fué organizada por el Dr. Truby King, ayudado en esta tarea por el ex gobernador Plunket y la esposa de éste. Las enfermeras, llamadas «Plunket Nurses» del nombre del funcionario que facilitó esta institución, están concentradas en unos 70 puntos del territorio y visitan las poblaciones inmediatas y los distritos más apartados, a fin de prestar sus consejos y dispensar su instrucción en cuanto tenga atingencia con la higiene de la maternidad y el cuidado de los niños. Los servicios de las enfermeras, o mejor dicho, especialistas en puericultura, están a la disposición de todo miembro de la comunidad, de ricos y de pobres. A pesar de su designación (*nurses*) no están encargadas de la tarea se atender diariamente a las personas enfermas, pues su objetivo fundamental es de orden educativo. En cuanto una comunidad espera la llegada de una de estas enfermeras, el comité local dispone lo necesario para que la visitante pueda hablar en varias reuniones de madres y para que realice demostraciones acerca de los cuidados infantiles, además de las pláticas instructivas que dará en la escuela del lugar y de las visitas que hará a los hogares, en forma particular. También constituye parte integrante de sus deberes, la correspondencia con las madres que viven en distritos demasiado apartados para que pudiesen ser visitadas con cierta continuidad. La sociedad sostiene, además, en Dunedin, el hospital Karitane-Harris, para criaturas y madres.

La sociedad se preocupa menos de reducir la proporción de la morta-

lidad infantil que en perfeccionar la salud de los niños. Siendo una sociedad para el fomento de la salud, se halla más interesada en procurar la adaptabilidad al ambiente de los 24 ó 25 mil niños que nacen anualmente y que vivirán, en vez de reducir el número probable de fallecimientos, de 2.000 a 1.000. Sin embargo, ambos problemas son idénticos en el fondo, desde que los sencillos medios higiénicos que tienden a prevenir la muerte en el período de la infancia, son al mismo tiempo los medios que constituyen la base de cerebros sanos y enérgicos en cuerpos sanos y resistentes, para aquellos que sobrevivan, en los hombres y las mujeres del futuro. Esta labor educativa, prestada por una sociedad voluntaria, sólo complementa en Nueva Zelandia un complejo de medidas del gobierno, relacionadas con la salud pública, cuya organización incluye, entre otras disposiciones, un registro completo de los nacimientos, un cuerpo de *nurses* de distrito y repartidas en la campaña, hospitales de maternidad en las ciudades, y salas de maternidad en muchos hospitales de la campaña, a la vez que una reglamentación minuciosa de la profesión obstétrica.

Cerámica indígena peruana

Durante más de un cuarto de siglo los arqueólogos han hecho en el Perú exploraciones de los antiguos cementerios, que conservan extrañas y maravillosas vasijas, recubiertas de complicadas y hermosas decoraciones pintadas.

Uno de los exploradores que más éxito ha tenido en esta empresa, acaba de descubrir uno de estos enterratorios en el que ha hallado una colección de hermosas vasijas de barro, de variadas formas y coloreados. Estas, fueron compradas hace poco,



Representación de un ave en una de las vasijas indígenas.



Una tinaja hallada en el enterratorio del Nasca.

por el Dr. A. D. Guilliard, de Nueva York y se encuentran ahora expuestas en la sala sudamericana del Museo de Historia Natural de aquella ciudad.

Nada más delicado que estos magníficos recipientes se ha extraído hasta ahora del suelo del Perú, y sin disputa alguna pueden ser comparadas con los mejores objetos de barro descubiertos hasta el presente en Sud América.



Vasijas con dibujos geométricos que se combinan para formar rasgos humanos.

Algunos de los más característicos por su forma y decoración son reproducidos en los grabados adjuntos. Pudieran servir como modelos en las mismas clases de dibujo y modelado escolares.

Fueron extraídos en las antiguas tumbas de Nasca, punto que se halla próximamente a 220 millas al Sur de Lima y a 50 millas de la costa del Pacífico.

Las tumbas se hallan, por lo general, a una profundidad de seis a diez pies en el suelo arenoso. Los restos humanos fueron hallados cubiertos de un poncho y envueltos en varias piezas de géneros; los cuerpos, en relativo buen estado de conservación, se hallaban en posición sentada. Comúnmente, dos o más vasijas de este hermoso género polícromo, y otros artículos que habían pertenecido al difunto, eran colocados en la tumba. Sobre el cadáver se depositaba ramas de algarrobo y luego se colmaba la tumba con arena.



Botija decorada con brillantes colores.

Los colores empleados en la decoración de la cerámica de Nasca eran blanco, blanco amarillento, amarillo, rojo, anaranjado, encarnado, rojo obscuro, moreno, azul claro, azul violeta, gris y negro. Los motivos decora tivos, en su mayoría, tienen relación con la fisonomía humana y con aves, peces, monstruos mitológicos, siendo éstos, generalmente, una combinación de la fisonomía humana y rasgos de diversos animales, con dibujos geométricos.

Uno de los misterios que ha preocupado a los arqueólogos es que un centro de una cultura tan elevada haya estado ubicado en valles tan áridos como el de Nasca, donde casi no hay agua, rodeado por desiertos extensos, cuando por otra parte el descubrimiento de un cementerio tan vasto nos demues-

tra que allí debe haber vivido una población muy numerosa. La cerámica descubierta en Nasca parece señalar un período de alto desarrollo cultural en los tiempos prehistóricos sudamericanos.

La instrucción primaria en España

El Sr. Royo Villanueva, director de Primera Enseñanza, de España, ha publicado un informe en el que hace resaltar la apremiantes necesidades de la instrucción primaria en ese país.

En todas las provincias, dice, hace falta crear escuelas nacionales: la suma mayor, 769, la reclama Lugo; la menor, dos, figura en el resumen de Soria; en Madrid, (capital) faltan 49, y en la provincia 90.

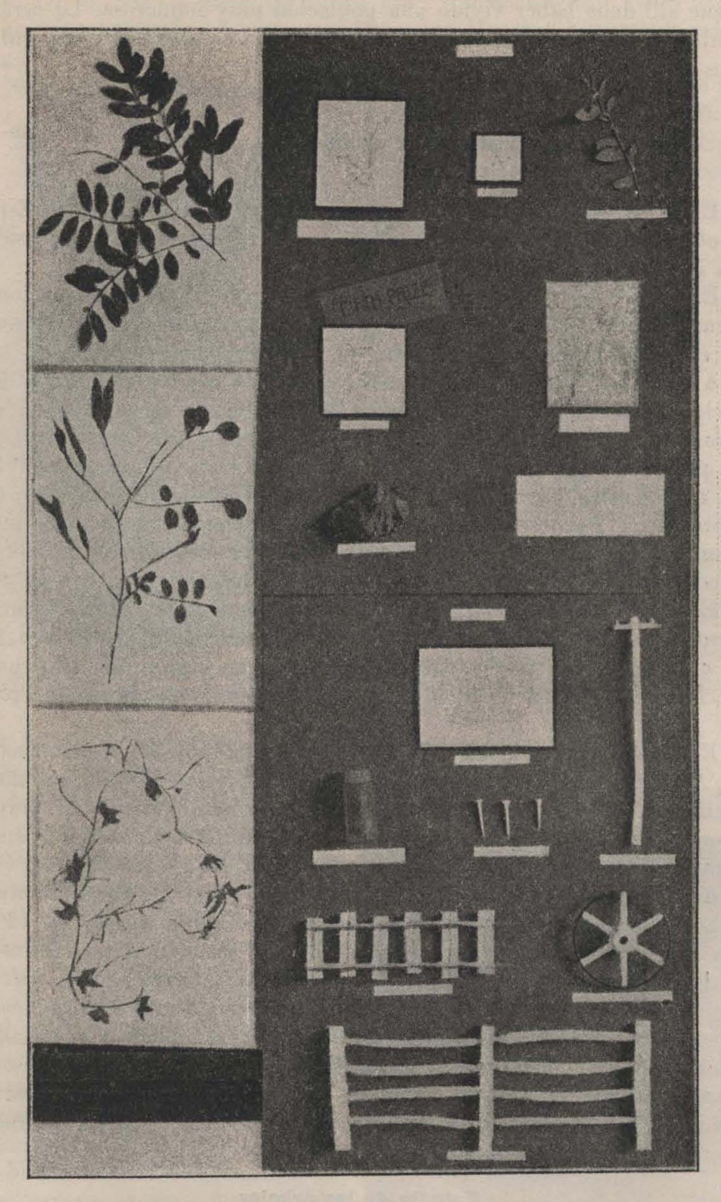
Apenas hay una provincia donde se vacune a todos los niños de las escuelas: León cuenta con 525 escuelas, cuyos alumnos no están vacunados; Burgos, 333; Lérida, 323; Teruel, 290; Guadalajara, 280; Oviedo, 210; otras ocho provincias con más de 100 cada una, y las restantes con cifras inferiores a 100 escuelas, cuyos niños y niñas tampoco están vacunados. En todas las provincias hay escuelas en condiciones antihigiénicas; la que menos, Baleares, figura con 94; León, con 830; Barcelona 680; otras cinco provincias con más de 600 cada una y muchas con 400, 300 y 200.

En diez provincias el Estado no cuenta con ningún edificio-escuela de su propiedad; en cuatro provincias no tiene más que uno; en cinco, tiene dos; en otras cinco, tres; en catorce provincias no llega a diez edificios; en Barcelona tiene 10; en León, 67, y en Oviedo, 50; es donde más propiedad tiene.

En todas las provincias existen niños y niñas que no reciben instrucción; Almería arroja el mayor contingente, 27.723; sigue Coruña, con 25.467; Murcia, con 24.538; Orense, Castellón y Pontevedra, citando de mayor a menor número con más de 20.000 cada una; Córdoba, Barcelona, Canarias y Lérida, con más de 15.000; Málaga, Zaragoza, Jaén, Ciudad Real, Cádiz, Oviedo, Valencia, Toledo y Cuenca, con más de 10.000; Soria en cambio, apenas tiene analfabetos; sigue en proporción mínima Alava con 1200; y entre esta última cifra y la de 9.600, oscilan las demás provincias. En Madrid, capital, existen 8.338 niños sin recibir ninguna instrucción. El censo escolar de cinco pueblos de Ibiza, en Baleares, es de 2.596 niños, 508 reciben instrucción, los otros 2.088 no la reciben El cálculo aproximado de alumnos escolares en Barcelona es de 82.000; los que asisten a las escuelas públicas de todas clases, son 16.000; el margen que resta para las escuelas privadas (50.000 alumnos) y para los que no reciben ninguna instrucción es de 66.000.

Estudio de los árboles

Los alumnos de una escuela normal de Wáshington prepararon este cartel, entre otros destinados al estudio objetivo de los árboles de la región. Como se vé por la ilustración, el cartel contiene diversas frases del desarrollo de las hojas, muestras de madera, ilustraciones y—lo que es más eficaz para la enseñanza—varias reproducciones en tamaño reducido de artículos de uso práctico, fabricados con madera de una de las especies de



acacias, tales como durmientes, postes de telégrafo, tranqueras, ruedas, etcétera, hechas en el curso de trabajo manual de la misma escuela.

El juzgado de menores de Nueva York

El Juzgado de menores que funciona en Nueva York inició sus tareas, como institución independiente, el 1.º de julio de 1915. Después de 12 ó 13 años de vida como rama del «Court of Special Sessions», vino a

ser una entidad responsable. Su jurisdicción se extiende sobre todos los jóvenes de menos de 16 años de edad que se hallen detenidos por cualquier falta, exceptuando delitos graves.

Además, todo joven menor de 16 años y que carezca de la guardia natural, o que se halle descuidado o expuesto al peligro, física o moralmente, debe pasar ante este juzgado.

Por una sabia provisión, la ley establece que todos los contraventores menores de 16 años, exceptuando los casos en que ocurra un crimen, deben considerarse como delincuentes y no como criminales. Aun no han transcurrido 25 años desde la época en que los delincuentes infantiles eran encarcelados en prisiones o cárceles de Nueva York, hasta que por fin se impuso la necesidad de diferenciar el procedimiento judicial para niños y adultos. La sociedad para la prevención de la crueldad contra niños apenas si cuenta 42 años de existencia.

En todo caso, el juzgado de menores es la obra de una gran reforma humana, que irá perfeccionándose todavía más.

El edificio en que está instalado en Nueva York llama la atención por su belleza arquitectónica y sus múltiples usos. Cuenta con un salón de espera donde el niño—libre del cruel examen a que se veía sometido por los ociosos que pululan en los pasillos de los tribunales comunes—puede permanecer hasta tanto su caso sea anunciado; un salón de espera para las madres, inválidos y los niños de corta edad; siete salas de reclusión con libros y juegos, clases y lecciones de costura y bordado.

El procedimiento observado en el examen de los casos es excelente. Dos jueces presiden a un tiempo. La mayoría de los casos se dilucida en el salón principal, donde el delincuente es oído en forma privada. El juez se presenta cubierto con la toga. El salón mismo impone por su majestuosidad, en cuyo ambiente se siente la presencia de la autoridad. En los demás salones, que son más pequeños y donde se examinan los casos menos importantes, la atmósfera es menos severa. El juez, que ya no se presenta vestido de la toga, platica con el niño como un consejero y amigo, en presencia de los padres y del funcionario que interviene en el caso, apreciando las pruebas del delito imputado. En el primer caso se hace resaltar el deber del niño para con la comunidad; en el segundo, el bienestar del niño mismo. Los departamentos de educación y de caridad, así como el abogado del distrito, tienen sus respectivos representantes.

La disminución en la delincuencia de los menores, por otra parte, debe atribuirse a la norma observada por el departamento de policía neoyorkino, pues sus funcionarios se esfuerzan en solucionar los casos insignificantes, sin hacer intervenir al juzgado de menores, medida que se observa dentro de un espíritu de prevención que ha sido aconsejado con insistencia.

El número de los autos por delincuencia de menores disminuyó, de 14.135 producidos en 1913, a 12.245 en 1916. En cambio, aumentó el número de los casos en que la vigilancia de los padres fué escasa, o de negligencia absoluta. Ni un solo niño menor de 7 años fué llamado ante el juzgado. Las causas principales y permanentes que promueven un descenso, se deben a la preocupación que pone la policía en evitar detenciones por faltas insignificantes, a la ampliación del método probatorio del delito, a la labor preventiva de las de un ejército de organizaciones de beneficeicnia

voluntarias, al interrogatorio atento y repetido y, finalmente, al estudio meticuloso de cada caso.

En 1911, cuando el juzgado no contaba aún con el cuerpo de funcionarios para el examen de las pruebas, 3.682 niños fueron recluídos en varias instituciones. En 1912, habiéndose concedido este cuerpo de funcionarios, el número de sentenciados en esta forma descendió a 2.893. Esta cifra está disminuyendo constantemente, a pesar del aumento en la población de la ciudad.

Policía infantil

En el Departamento de Policía de Nueva York se ha organizado un cuerpo especial denominado Policía Infantil de la ciudad de Nueva York. Los niños que han cometido faltas o que son culpables de algún delito, son aconsejados por un funcionario de policía antes de ser llevados el Juzgado del Crimen. Dicho oficial, a la vez que les hace comprender la necesidad de practicar el bien, les habla del Cuerpo de Policía infantil y de las ventajas que éste les ofrece si pertenecen a él. Si el niño consiente, y se encuentra entre los once y diez y seis años de edad, puede llegar a formar parte de la fuerza de Policía infantil. Al ser admitidos, reciben un uniforme y una placa que son idénticos a los que usan los miembros de la fuerza regular de policía. Deben firmar una declaración, por la cual se comprometen a cumplir sus deberes para con Dios y la patria y la obediencia a la Ley. Están obligados: a impedir que en las calles se emplee un lenguaje vulgar, que los niños fumen, practiquen juegos de azar o prohibidos y que enciendan fogatas; deben solicitar de los vecinos que conserven limpios los frentes de sus casas, que los envases de las basuras se mantengan tapados, todo esto sin intervenir en el domicilio. El oficial organizador de este cuerpo ha dividido su distrito en doce zonas, al frente de cada una de las cuales hay un capitán de Policía infantil. Un teniente de las fuerzas regulares dirige la tarea de cada uno de estos grupos. Ningún niño oficial tiene autoridad fuera de la zona en que se halla situada su casa habitación y se limita a cumplir sus deberes bajo la vigilancia de sus padres. Aprenden gimnasia, a nadar, a boxear y los primeros auxilios a los heridos; practican ejercicios policiales y diversos deportes. El cuerpo de Policía infantil tiene actualmente 2.000 plazas, confiándose que este número llegará a ser mayor dentro de poco, pues los niños que han cometido una infracción legal, prefieren enrolarse en este cuerpo antes que ir a cumplir la condena en la reclusión.

Novedades científicas

La *Revue de Chimie industrielle*, da algunas fórmulas para la fabricación del corcho aglomerado, materia calorífuga de las más interesantes, que bien podría ser utilizada en algunos trabajos manuales escolares.

1.° Los pedazos de corcho (desperdicios de tapones, por ejemplo) se hinchan por medio de la cocción en agua caliente durante algunas horas. Luego se los seca y aglomera con una solución de nitrocelulosa caliente o en el vacío bajo presión, cuyo disolvente (alcohol, éter o acetona) queda en seguida evaporado. Las planchas o los objetos de corcho aglomerado o amoldado, pueden impregnarse de cuerpos grasos o de una solución de caucho.

2.º El corcho en polvo mezclado con yeso, dextrina y un poco de agua, da por resultado una pasta que se endurece con el aire y que puede servir para cubrir las paredes u objetos de un revestimiento calorífugo. Se la puede hacer más resistente añadiendo una parte de cal a seis de yeso, ya mezclando ambos productos, ya mezclando el yeso con el agua de cal; este último mortero sirve para hacer ladrillos, biombos, etc. Después de cubiertos, los objetos son bañados en una solución concentrada de sulfato de hierro o de zinc; entonces adquieren una dureza bastante para que no puedan ser rayados con la uña; luego se los puede pintar.

Noticias diversas

Enseñanza de corte de árboles.—La manera más apropiada de cortar árboles que proporcionan maderas de construcción ha sido indicada mediante modelos preparados por el Servicio Forestal de los Estados Unidos, con fines exhibitivos. La serie completa se compone de tres modelos. El primero representa en reducido tamaño, un acre de bosque virgen.



El segundo modelo representa el mismo bosque después de explotado, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Forestal. Los árboles, que alcanzaron su desarrollo pleno, han sido derribados y hachados hasta convertirlos en grandes vigas que son apiladas sistemáticamente, para facilitar su transporte. Toda la leña menuda y las ramas, las que si se abandonasen en el terreno mismo, importarían peligro de incendio, han sido ordenadas en pilas compactas, ya listas para ser quemadas bajo la vigilancia del guardabosque.

El tercer modelo nos da un ejemplo de la manera impropia de cortar las maderas. Vése desparramados en desorden vigas de diversos tamaños, pues ni siquiera se ha tratado de disponerlas en pilas. Algunos de los árboles derribados no fueron despojados del ramaje inútil y muchos fueron aserrados sin consideración a su dimensión o al estado de crecimiento. Toda la madera cortada y los troncos de los árboles en pie aparecen representados en forma cartográfica y la condición en que se halla el terreno, indica que el bosque ha sido presa de un incendio, llegándose a la conclusión de que métodos negligentes por parte de los encargados de la explo-

tación de la madera, han tenido por consecuencia el estallido de un incendio, que se habría podido evitar procediendo de otra manera.

El Servicio Forestal mencionado posee dos juegos de estos modelos. Uno, representa un grupo forestal de pinos amarillos en la costa del Pacífico y es utilizado para demostraciones en la región occidental de los Estados Unidos. El otro, reproduce una escena típica forestal en la región Appalaquiana meridional y se lo emplea para ilustrar conferencias en la parte oriental del país.

La Academia Real de Amsterdam ha discernido últimamente el premio internacional de poesía latina, varias veces obtenido por Giovanni Pascoli. El laureado con el primer premio en este año es también un poeta italiano, Francesco Sofia Alessio, de Radicena, (Calabria). Y este latinista eminente es simple maestro de escuela de aldea.

Revista de revistas

«Le Correspondant»
La educación en el campo

El ingeniero Sr. Jorge Hersent opina que una reforma de la educación nacional francesa debería hacerse en el sentido de acercar al niño a las actividades rurales.

Colocar al niño en contacto con la vida misma, parece ser el mejor método para educar la voluntad. «La escuela no tiene valor si no como preparatoria a la vida. Toda educación resulta sin provecho si es verbal, pues el verbalismo no es más que simbolismo, y la vida no es una palabra». La vida es una lucha: es, pues, necesario, no aislar al niño. Bajo este punto de vista la educación en el campo es muy superior a la educación en las grandes ciudades. La vida del campo, es educadora del carácter, siempre que se participe de sus trabajos. El contacto diario con los obreros del campo, con los trabajadores, es para el niño una lección de cosas constante. Así aprende desde temprano a apreciar los esfuerzos que reclama la vida diaria. ¿No ha puesto de relieve la guerra, las magníficas cualidades de resistencia y de energía paciente que la población rural adquiere al contacto de la tierra? Las cualidades nativas del campesino persisten siempre en él, aun cuando cambie de medio y se eleve en su posición social: por lo general es siempre un hombre de iniciativa,. Habría, pues, un interés evidente, en que la escuela, en todos sus grados, quedara lo más posible fuera de las grandes ciudades, donde e carácter de los niños tiene muy poco que aprender y, en cambio, mucho que perder. El ejemplo de los colegios ingleses podría invocarse a este respecto. Algunas tentativas de escuelas en el campo, se han realizado con éxito en Francia en estos últimos años, entre ellas la escuela de Roches, la de Normandie y la escuela de Liancourt. Pero estos ensayos son todavía demasiado reducidos. No bastará, por otra parte, que la escuela esté situada en el campo, pues esto no presentaría más interés que la salud de los alumnos. El contacto directo con los trabajos agríco-

las y aún la participación en estos trabajos es recomendable. «Desgraciadamente, allí donde las condiciones requeridas se encuentran naturalmente, es decir, en nuestra escuela primaria de los pueblos, la naturaleza y el resultado de la educación llegan a veces a destruir en el niño el culto de la tierra».

«Revue Universitaire»
Crisis de la escritura y la ortografía

La *crisis* de la escritura, de la ortografía y de la puntuación aumenta cada año y en cada generación, escribe la profesora Srta. Guénot, refiriéndose a las escuelas francesas. Examinando los medios de evitarla se llega al estudio de cuestiones concernientes al entendimiento de los alumnos y al carácter mismo de la enseñanza. ¿En qué consiste exactamente esta «crisis»? Se ha usado y abusado de la palabra cuya significación, en consecuencia se ha hecho imprecisa. Así, pues, importa determinar la naturaleza y la extensión del mal.

En cuanto a la llamada *crisis de la escritura* se observa que los caracteres trazados por los alumnos son casi siempre ilegibles; escriben, por lo general, letras demasiado grandes de modo que las de una línea y otra se confunden. Las letras, por otra parte, están mal trazadas: las *i*, las *e*, las *r*, tienen una sola forma; la *a* alargada en su parte superior y la *d* chica se confunden; las *m* y las *n* se componen de un número imaginario de rayas y la *t* final se parece más bien a una *s*; la supresión del punto sobre las *i* y los acentos mal colocados acaban de completar el jeroglífico. Estos defectos, que ya se notan en los primeros grados se acentúan en los últimos: es muy común que los deberes de los grados superiores sean menos legibles que los de alumnos de los primeros grados. Y hay que tener en cuenta que estos deberes, copias de borradores, no representan la caligrafía habitual del autor: es necesario hojear los cuadernos personales, o las anotaciones, para darse cuenta hasta qué punto es ilegible esa escritura, indescifrable, muchas veces, para los mismos que la han escrito.

En lo referente a la ortografía se puede decir que no son los dictados de los primeros grados los que nos muestran mayor número de faltas; salvo excepciones, pocas son las faltas en las palabras usuales, y las reglas gramaticales son conocidas. Pero son pocos los que, en una clase de treinta y cinco alumnos, tienen una ortografía segura y pueden escribir una página de composición sin cometer faltas en las terminaciones o en las palabras más comunes. Así, palabras que en las primeras líneas han sido escritas correctamente, aparecen después con faltas; el descuido al escribir simplifica o cambia las letras de las palabras más corrientes, las conjugaciones son inseguras, se cambia las terminaciones; no hay nada preciso, ni aun en la incorrección.

En los grados superiores los alumnos conocen el empleo de los signos de puntuación: el análisis los ayuda y ellos se interesan. La falta está en la omisión y en la omisión frecuente: el número de comas disminuye; los puntos están en lugar de las exclamaciones y de las interrogaciones y se suprime casi siempre la conveniente división de los párrafos.

Todas estas faltas y omisiones están bastante generalizadas y toman el carácter de permanentes (la edad, en lugar de marcar un progreso, parece que acentúa los defectos enumerados) llegando a formar un conjunto desagradable del cual conviene buscar las causas, más importante aún que los efectos.

Si estudiamos las causas vemos que se reducen a una sola. Si los alumnos escriben mal, si la ortografía y la puntuación es defectuosa, no es tanto por ignorancia como por negligencia. Por lo general, la «mano» no es mala y cuando quiere, es capaz de escribir con suficiente claridad; asimismo, en los primeros años escolares, puede escribir correctamente, al dictado, un ejercicio que sabe que ha sido elegido como deber de ortografía. Es porque entonces se ha reconcentrado la atención.

¿De qué proviene esta *crisis de atención*, que es la causa verdadera de los defectos que hemos señalado?

Fijar la atención en un punto, cuando ningún interés se une a él es tarea pesada para los niños. Para ellos la escritura, la ortografía y la puntuación son cosas secundarias; una buena letra no consiste, para los alumnos, en que sea legible y les parecería casi ridículo tomar el tiempo necesario para formar conscientemente todas las letras que escriben. Toda la atención disponible está concentrada en la idea que tienen que exponer, que es lo único que les interesa. Una vez expresada, poco importa la forma en que se escriba: suprimiendo comas, cambiando la ortografía, no se impide que quede comprensible para un lector de buena voluntad.

Por otra parte, las dificultades que encuentra el lector no parecen preocupar a los alumnos; ellos no tratan de mejorar en cuanto a atención. Sin embargo aún en el caso de que se preocuparan de facilitar la lectura, mejorando la caligrafía, la atención encontraría otro obstáculo. Este obstáculo es la precipitación. Durante sus estudios los alumnos están siempre apurados, en parte, porque ellos no saben trabajar, en parte, porque el trabajo es múltiple y en algunas clases pesado. Si la atención se detiene en la caligrafía es tiempo hurtado al problema, a la lección de historia, etc., a lo que da más importancia.

El mal es, pues, más grave de lo que simplemente parece. Los alumnos escriben mal, su ortografía y su puntuación son defectuosas, no por ignorancia sino por falta de atención, y ésta no puede fijarse, no sólo porque su objeto no es apreciado en su justo valor, sino porque los alumnos están obligados a apurarse, a precipitarse sin seguir la marcha natural del espíritu.

Es principalmente, en esta carrera hacia lo incierto e inconstante que se pierde la preocupación de la «corrección exterior» que se traduce en una letra legible, una atenta ortografía y una puntuación escrupulosa, así como en otros detalles que se observan en los deberes escolares.

« Nuevos Horizontes » de Tegucigalpa
Amerriqua y Colón

En esta revista hondureña se ofrece una nueva opinión acerca de los orígenes del nombre de nuestro Continente. La damos a título informativo, dejando que el criterio del lector estime el valor de los argumentos que expone. No es un nombre exótico, dice, el que lleva el Continente de Colón desde los dos últimos años del siglo XV de nuestra era, y si los exploradores y los geógrafos, no le dieron el nombre de Colombia o Colombina, en honor del inmortal genovés, que por derecho inapelable le correspondía, tampoco fué Américo Vespuccio quien se lo dió, porque el verdadero nombre de este florentino, fué Albérico Vespuccio, tanto en español como en italiano, y por ninguna ley o corruptela de lenguaje, es posible hacer derivar de dicho nombre la palabra América.

Amerriqua es el nombre que se encuentra en todos los mapas antiguos

de los tres primeros siglos después del descubrimiento, y Amerriqua es el nombre primitivo e indígena del interior de una parte del Continente Americano, que existe en América Central, y que en el año 1499 se consignó por primera vez, en la Carta Geográfica levantada por Juan de la Costa, el piloto de Alonso de Ojeda, cuando este explorador arribó a Centro América, a la costa de Cumará, donde los indígenas dijeron a los oficiales, señalando el Continente desde el Norte hasta el Sur, que se llamaba Amerriqua. Esta palabra que pertenece a la más antigua lengua indígena, la Maya, significa País ventoso.

Veamos por qué el nombre de América se extendió con tanta rapidez, y, con aparente injusticia, fué adoptado, desde los primeros años del siglo XVI, por todos los geógrafos y por todos los historiadores. Albérico Vespuccio, que nació el año 1451 fué un cosmógiafo y dibujante agregado al Piloto Juan de la Costa de la expedición de Ojeda, y más tarde, editor y publicista de sus viajes y de los primeros mapas de América que se publicaron en sus tiempos. Como cosmógrafo y dibujante en la expedición de Ojeda, copiaba los trabajos del Piloto, y por este motivo a él le tocó consignar por primera vez, el nombre de Amerriqua en la Carta Geográfica de 1499; además Vespuccio, como todo pintor, firmó las copias que sacó. Está probado, por otra parte, que la firma Amérigo Vespuccio, que se encuentra en la Carta Geográfica que este célebre cosmógrafo publicó, de su tercer viaje al Nuevo Mundo, el año 1506, y otras dos que más tarde aparecieron con el nombre de Americus, son apócrifas, y así lo afirman muchos historiadores italianos y españoles. La edición décimanona de sus cartas geográficas se encuentra firmada, Albericus Vespuccio.

El lugar preciso que antes de la Conquista y en los primeros tiempos de ella se llamó Amerriqua, se encuentra situado en la República de Nicaragua, en la región del Gran Lago y del Océano Atlántico; allí en el Departamento de Chontales se encuentra una cadena de montañas que se dirige de Noroeste a Sudeste, paralelamente a las costas del Gran Lago y que separa a éste del territorio Mosquito. Esta cadena de montañas se llamaba en el tiempo de la conquista Sierra Amerriqua. La parte de estas montañas que se encuentra entre las poblaciones de Juipalga, hacia el Gran Lago, y de la Libertad, hacia la Mosquitia es el lugar que se llamó Amerriqua o País Ventoso y de donde tomó su nombre el Continente de Colón. Desde allí, ese nombre fué llevado por el azar de la conquista primeramente hacia el Sur hasta el Brasil, que entonces se llamaba Terra Santa Crucis y más tarde hacia el Norte, conforme avanzaban los descubrimientos. Como comprobante existe todavía un mapa náutico, publicado en Lyon el año 1522, edición Ptoloméé, donde se lee sobre la inmensa extensión del Brasil, como nombre del Continente, la palabra Amerriqua.

Pero la Conquista no fué la causa principal de la propagación rápida del nombre de América; fué debida más bien a la aceptación tácita por geógrafos e historiadores de la proposición que hizo el cosmógrafo Martín Waldseemüller, el año 1507 en su libro Cosmographie Introductio, que publicó en Saint Dié de dar al Nuevo Mundo el nombre de Amerriqua, basándose, como decía, en que el año 1499, cuando Alonso de Ojeda arribó en sus descubrimientos a la costa de Cumará en Centro América, los indios designaban al Continente entero con el nombre de Amerriqua. Se han publicado muy importantes trabajos demostrando el origen indígena de la

palabra América, siendo entre ellos el más concienzudo, el que publicó Jules Marcón, en el Boletín de la Sociedad Geográfica de París y otro que apareció también en el mismo Boletín el año 1875. Por este mismo tiempo el geógrafo de Turín, Guido Goya, escribió sobre el mismo punto, corroborando y apoyando los trabajos de Jules Marcón.

«Les Annales»
Educación y progreso

Algunos pensamientos sobre educación, por Gustavo Le Bon:

«El lugar de un hombre en la vida está señalado, no por lo que sabe, sino por lo que quiere y lo que puede.

La educación no debería tener por objeto el recitado de los textos, sino la creación de hábitos de pensar y de carácter. La enseñanza puramente mnemónica de nuestras universidades, (Francia) desarrolla poco la inteligencia y nada el carácter.

Las teorías librescas proporcionan una concepción deformada del universo, sin relación con lo que enseña la experiencia.

Una educación capaz de aumentar el criterio y la voluntad, es perfecta, cualesquiera que sean las cosas enseñadas. Con esas cualidades, el hombre orienta su destino.

Toda regla moral es al principio una incomodidad, una restricción que hay que imponer al alumno. Sólo la repetición hará de ella un hábito cuyo dominio se hace fácilmente aceptable. No es con manuales que la educación puede transformar la incomodidad en hábito.

En Francia, la agricultura continúa siendo la menos estimada de las profesiones, aunque exige conocimientos más variados que la mayor parte de los demás oficios. El hombre que sabe dirigir bien una granja, será capaz de gobernar el Imperio de las Indias, decía un ministro inglés.

Los ingleses consideran, con razón, que ciertos juegos escolares preparan muy útilmente para la vida. En efecto, un cuadro deportivo implica: asociación, jerarquía y disciplina, cualidades indispensables para una sociedad, si quiere prosperar.

El hombre que no sabe dominarse a sí mismo, es obligado por la ley a dominarse, pero esta imposición externa jamás vale tanto como la interna que puede dar la educación.

La reforma de la educación constituirá la tarea más urgente después de la guerra. Será difícil, porque habrá que cambiar enteramente la mentalidad de los profesores.

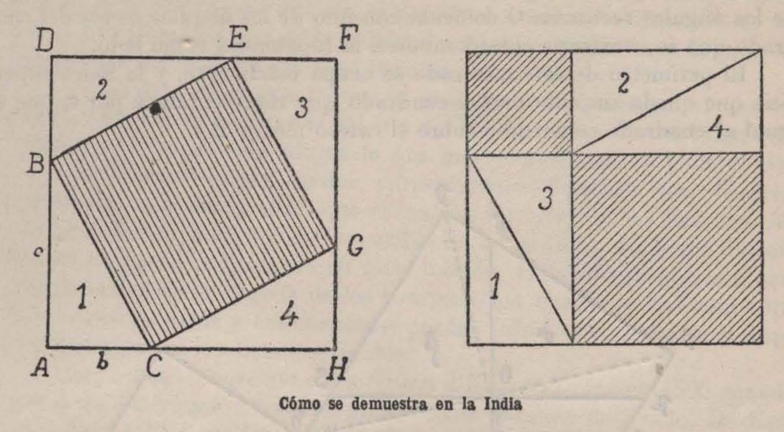
Vale más comprender que aprender».

«Revista del Centro Estudiantes del Profesorado Secundario»
El teorema de Pitágoras

El Sr. L. Danigno Pastore da a conocer otras demostraciones del Teorema de Pitágoras (el cuadrado construído sobre la hipotenusa de un triángulo rectángulos equivalente a la suma de los cuadrados construídos sobre los catetos). El articulista dice que la primera de estas demostraciones es conocida en la India desde tiempos remotos y la segunda en la China.

El teorema de Pitágoras.—Cómo se demuestra en la India.—Sea ADFH un cuadrado de lado l; construyamos cuatro triángulos rectángulos cuyos catetos sean b y c tales que $b + c = l$.

Si colocamos los triángulos en la posición indicada en la parte izquierda de la figura, la parte rayada es el cuadrado construído sobre la hipotenusa.



Cómo se demuestra en la India

En efecto; los lados $\overline{BE}$, $\overline{EG}$, $\overline{GC}$ y $\overline{CB}$ son iguales por ser hipotenusas de triángulos rectángulos iguales; el ángulo $\sphericalangle GCB$ y los análogos en B, E y G son rectos, puesto que:

$$\sphericalangle HCG + \sphericalangle GCB + \sphericalangle BCA = 180^{o} \quad (1)$$

pero

$$\sphericalangle HCG + \sphericalangle CGH = 90^{o}$$

y como

$$\sphericalangle CGH = \sphericalangle BCA$$

se tiene

$$\sphericalangle HCG = \sphericalangle BCA = 90^{o}$$

o bien substituyendo en la (1)

$$\sphericalangle GCB = 90^{o}$$

Ahora bien; si hacemos deslizar convenientemente los triángulos hasta ocupar la posición indicada en la parte derecha de la figura, las superficies rayadas representan los cuadrados construídos sobre los catetos b y c y es evidente que su suma es equivalente al cuadrado construído sobre la hipotenusa, pues en ambos casos se tiene la diferencia entre el área del cuadrado A D F H y el área de los cuatro triángulos rectángulos. El ingeniero OX.

Cómo se demuestra en la China.—Sea el triángulo rectángulo A B C. Construímos sobre el cateto mayor A B, el cuadrado A B D E y unimos A con D y B con E.

Estas diagonales determinan el punto O, desde el cual trazamos R S y M N paralela y perpendicular a la hipotenusa A C.

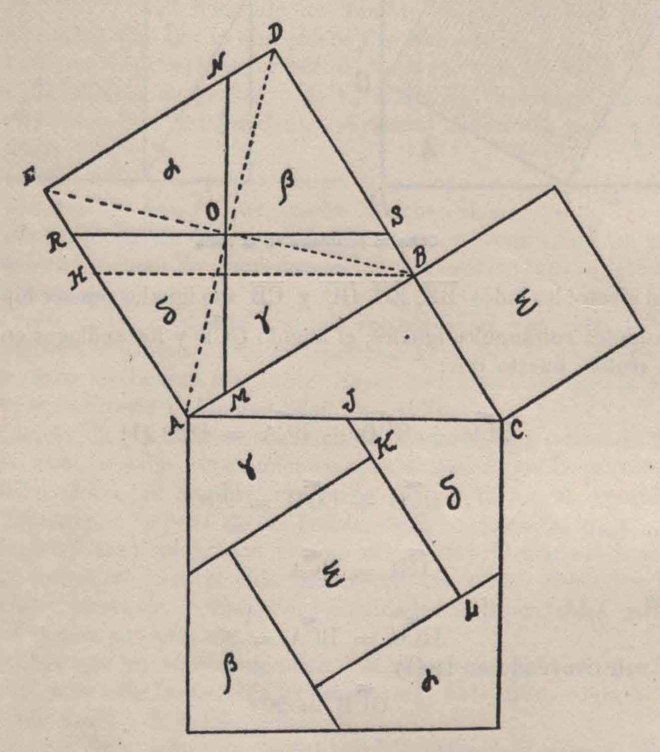
Se puede escribir entonces:

$$O\,R = O\,S = O\,N = O\,M = \tfrac{1}{2}\,A\,C$$

Consideremos ahora los cuadriláteros O R E N, O N D S, O S B M y O M A R, que para simplificar representamos respectivamente por α, β, γ, δ.

Los transportamos paralelamente a sí mismos, de modo que cada uno de los ángulos rectos en O coincida con uno de los ángulos rectos del cuadrado que se construye considerando a la hipotenusa como lado.

El perímetro de esté cuadrado se ocupa totalmente, y la única superficie que queda sin cubrir es el cuadrado que representamos por ε, que es igual al cuadrado construído sobre el cateto menor B C.



Por construcción sabemos que ε es un cuadrado. Si trazamos B H paralela a A C, se tiene:

$$BC = AH = AR - HR = AR - BS$$

y por construcción:

$$AR = JL$$
$$BS = JK$$

luego:

$$AR - BS = JL - JK = KL$$

de donde, se obtiene por último:

$$BC = KL$$

«Alrededor del mundo»
Origen geográfico del maíz

Ya en 1882 el botánico suizo Alfonso de Candolle afirmó que el maíz es de origen americano y que sólo fué conocido en Europa después del descubrimiento del Nuevo Mundo. Las pruebas son numerosas. Los antiguos

peruanos lo cultivaban y lo empleaban en la alimentación y en la fabricación de bebidas. Supónese que su nombre se deriva de la voz «maysi o mahiz». Colón se encontró con que era el principal producto alimenticio de la isla de Santo Domingo, donde se le llamaba «mahiz», siendo suya la primera relación que sobre dicho grano se tuvo en Europa.

Generalmente se supone que el maíz procede de las gramíneas americanas «Euchlœna mexicana» del sur de Méjico y «Euchlœna luxurians» de Guatemala, siendo esta última la que más se aproxima al maíz cultivado.

Según Aarshberger existen varios elementos probatorios, de carácter lingüístico, que demuestran que el maíz se introdujo en los Estados Unidos de las tribus de Méjico y de los caribes de las Antillas, pudiendo únicamente conjeturarse la época de su introducción. Es evidente que ello ocurrió mucho antes de la llegada de los europeos, los cuales lo hallaron cultivado de tiempo atrás y extensamente por las tribus que poblaban la superficie que abarcan los Estados Unidos.

Según Fee (*Souvenirs de la Guerre d'Espagne*), fué en 1500 cuando se envió de América a Sevilla el primer maíz para ser cultivado. De España se le llevó a Francia, Italia, Turquía y a otras regiones del oriente de Europa, lo mismo que al norte de Africa, desde donde se propagó prontamente por el resto de dicho continente.

Su introducción en Asia se debió, sin duda, a los navegantes portugueses, quienes lo llevaron a la India, a China, a Cochinchina y a algunas islas de Oriente poco después de su ocupación por Vasco de Gama. También es posible que se le introdujera en esa parte del mundo por la vía de Turquía.

«Airededor del mundo»
El caucho y su historia

Las primeras noticias de la existencia del caucho llegaron a Europa después del segundo viaje de Colón al Nuevo Mundo, durante el cual se descubrió que los indígenas acostumbraban fabricar pelotas, botellas, botes impermeables y otros objetos con una goma elástica especial. La primera descripción de dicha substancia la hallamos en un relato del P. d'Anghiera, que vió en 1525 algunas pelotas hechas con una goma elástica, en Méjico. Los indios del Ecuador y del Perú llamábanla «cahuchu» o «caucho». Algunos viajeros trajeron varios ejemplares a Europa para adornar las salas de los coleccionistas de curiosidades. Una onza valía 5 pesos oro.

En 1731 organizáronse dos expediciones por la Academia de Ciencias, para determinar la figura de la tierra. Una de ellas, dirigida por el naturalista La Condamine y por el astrónomo y matemático Bouguer, zarpó hacia las regiones tropicales de la América del Sur. La Condamine ocupó sus ocios estudiando la fauna y la flora del Perú y del Brasil, y, en 1726, envió un pedacito de goma elástica a la Academia Francesa con una nota que decía: «Se da en los bosques de las provincias de Esmeraldas un árbol llamado «Hévé» por los indígenas del país, y fluye de la planta, por simple incisión, un líquido blanco como la leche que se ennegrece gradualmente al aire. Los habitantes hacen con él objetos impermeables que después de haber sido ennegrecidos por el humo, adquieren la apariencia del verdadero cuero. Cubren con él moldes de tierra en forma de botella; cuando se ha endurecido la resina rompen el molde, sacan los pedazos por el gollete y así obtienen una botella muy dura capaz de contener tóda clase de líquidos». La Condamine no pudo continuar sus investigaciones, pero por indicación suya, Freneau, un ingeniero establecido en Cayena, hizo incansables pes-

quisas acerca del origen y de la preparación de la goma elástica, y La Condamine comunicó el resultado a la Academia de Ciencias de 1751.

El primer estudio químico del caucho publicóse en 1763, por Hérissart y Macquer, quienes examinaron las cualidades de la substancia. Pero en Europa continuó siendo una mera curiosidad hasta que, en 1770, Priestley, el descubridor del oxígeno, aconsejó su uso para borrar las manchas de lápiz. Y éste fué durante muchos años el uso a que se la destinaba, aunque Crossart enseñó cómo se hacían tubitos cortando las botellas a tiras, que se ablandaban en éter o aceite esencial, y arrolladas y puestas a secar cuando estuvieran soldadas.

En 1778, M. Charles, que hizo la primera ascensión en un globo lleno de hidrógeno, revistió su aeróstato de goma elástica disuelta en trementina. Peal y Besson, en 1791, Johnson en 1797, Champion en 1811 y Clark en 1815, surgieron la idea de hacer ropas impermeables. Ninguno de ellos obtuvo un gran éxito. En 1820, Nadier descubrió un método de cortar la goma elás tica en hilos para hacer géneros elásticos. Y en el mismo año, Hancock fundó, en Inglaterra, la primera fábrica de goma elástica. Pero hasta 1825 no descubrió Mackintosh la solubilidad de la goma elástica en la nafta, aplicando con verdadero éxito la solución a la fabricación de las ropas impermeables; entonces puede decirse que comenzó la industria moderna de la goma elástica. En 1836, a consecuencia de las investigaciones de Hanrock, descubrióse que la goma elástica podía ser unida en masas por medio de un enérgico amasamiento, bajo la acción de un calor moderado. Dicho proceso fué llamado masticación y resolvió el problema de las manufacturas de artículos de uso diario.

Dicha substancia fué aplicada muy pronto a la preparación de botellas y otros muchos objetos. Particularmente en los Estados Unidos invirtiéronse sumas considerables en talleres e instalaciones de maquinaria para la manufactura de los artículos de goma elástica. El descubrimiento de que dichos artículos estaban sujetos a las influencias atmosféricas produjo una consternación general, pues se habían arriesgado grandes intereses en esta industria.

Fué entonces cuando Goodyear, de Newhaven, Conecticut, determinó salvar a todo trance del naufragio todo lo que pudiera y se dedicó a la investigación descubriendo en 1839 el proceso de la vulcanización que venció la influencia de los cambios de temperatura y adaptó dicha substancia a innumerables propósitos.

Antes de la utilización de la goma elástica en los laboratorios químicos, los aparatos relacionábanse entre sí por medio de tubos de cristal curvados dos veces en los ángulos convenientes. Para unir a las retortas con los recipientes, usábase barro para junturas.

No tiene, pues, nada de particular que se adoptara la goma elástica tan pronto como se hicieron cargo de su utilidad. El uso de las piezas acopladoras de caucho fué ideado por Berzelius en 1814.

En 1884, Hancock, patentó un procedimiento para moldear obturadores de gutapercha o de gutapercha y caucho, y su introducción puede atribuirse a William Perkin, quien paseándose un día por Londres, mientras iba pensando en la inutilidad de los tapones de corcho que se usaban para los análisis químicos, vió un pedazo grande de goma elástica en el escaparate de una tienda, ocurriéndosele entonces la idea de cortar obturadores de goma elástica.

Sección oficial

«La Semana del Nene»

Circular N.º 192.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Acceder a la solicitud formulada por el «Club de Madres», por la que pide la cooperación de la escuela pública en la celebración de la «Semana del Nene», instituída por dicha Corporación y que se realizará por primera vez en noviembre próximo; facultándose al personal directivo de escuelas de niñas para que éstas contribuyan con su labor a la confección de ajuares, y distribuyéndose entre los alumnos hojas impresas con recomendaciones acerca de los cuidados que pueden prestar a los hermanitos que tuviesen».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Cierre del registro de diplomados

Circular N.º 193. Exp.: 6.542.—11.º

Buenos Aires, septiembre 19 de 1917

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Ampliar la resolución del 2 de mayo ppdo. (volante N.º 14), relativa a la formación de ternas en el sentido de que el Registro de Diplomados que llevan las Secretarías de los CC. EE. debe cerrarse anualmente el día 30 de abril».

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Secretarios de C. E. en disponibilidad

Circular N.º 194. Exp. 3.615.—12.º

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Establecer que los maestros en ejercicio que sean nombrados secretarios de los Consejos Escolares, quedarán en disponibilidad, sin goce de sueldo, cuando los mismos Consejos, en una renovación cualquiera de todos sus miembros, no resuelvan su reelección, y serán ubicados directamente por el Consejo Nacional de Educación en la primera vacante que se produzca en la categoría que tenían antes de ocupar el cargo de secretario, siempre que esa situación se produzca por hechos que no afecten su concepto personal y profesional».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Congreso del Niño

Circular N.º 195.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su co-

nocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Hacer saber a todo el personal técnico dependiente de la Repartición, que del día 17 al 24 de marzo del año próximo, se llevará a cabo, en la ciudad de Montevideo (R. O.), el 2.º Congreso Americano del Niño, y que el H. C. vería con agrado la concurrencia intelectual de los educadores argentinos».

Saludo a Ud. atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Provisión de suplencias

Circular N.º 196. Exp. 7.774.—4.º

Buenos Aires, septiembre 19 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Hacer constar que la resolución de julio 11 ppdo. (circular N.º 125), por la que se manifestó a los Consejos Escolares que en la provisión de suplencias deben nombrar indefectiblemente los maestros que tengan las más altas clasificaciones en el Registro llevado de acuerdo con la resolución de mayo 2 último (volante 14), deja sin efecto el artículo 2.º de la resolución de 2 de enero ppdo. (volante N.º 2)».

Saludo a Ud. atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Prohibición del acceso del público a las oficinas

Circular 197.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, que en la fecha se ha resuelto reiterar los términos de la resolución de 5 de febrero de 1914, que dice así:

«Apercibida esta Superioridad de la numerosa concurrencia que durante las horas de trabajo se aglomera en las oficinas, formada tanto por el público como por el personal docente y administrativo de la Repartición lo que además de haber ocasionado la pérdida de expedientes y documentos de importancia y dar un espectáculo bajo todo concepto inconveniente, produce el desorden consiguiente, y, en fin, constituye una constante amenaza para el correcto desempeño de las funciones de la Repartición, como se ha podido notar en varios casos, en la fecha se resuelve:

1.º Prohibir el acceso del público a las oficinas de la Repartición, debiendo éste solicitar los datos a la Mesa de Entradas, conforme se determina en la resolución de 24 de febrero de 1908, sobre iniciación, trámite, resolución y notificación de los asuntos, que se encuentra impresa en carteles fijados en lugares visibles del edificio del Consejo.

2.º Hacer saber a las oficinas, que no deben dar datos a los empleados del Consejo extraños a la Oficina, si para ello no llevan un pedido escrito de sus jefes respectivos, a excepción hecha del empleado de la Mesa de Entradas, encargado de buscar los antecedentes de los asuntos.

3.º Recordar a los empleados las disposiciones contenidas en el Decreto de 12 de mayo de 1908 (pág. 424 del Digesto), y especialmente la que les prohibe abandonar sus tareas durante las horas de oficina, bajo ningún pretexto, si para ello no tienen el permiso respectivo.

4.º Reiterar a los Consejos Escolares la resolución de 2 de abril de 1908, en la parte que se transcribe a continuación: «No siendo posible permitir que el personal docente de las escuelas abandone sus tareas durante las horas de clase, para tramitar personalmente sus peticiones ante esta Superioridad, tengo el agrado de dirigirme a Ud., comunicándole para su conocimiento y a fin de que lo haga saber a los directores y maestros de escuelas de su dependencia, que desde la fecha queda terminantemente prohibido a los mismos tramitar personalmente asuntos en el Consejo Nacional de Educación, bajo pena de apercibimiento, que se anotará en su foja de servicios: debiéndolo hacer únicamente ante ese Consejo Escolar.

A los efectos de esta disposición, los secretarios de Consejo Escolar, a su vez, deberán solicitar los datos a la «Oficina de Informes y Mesa de Entradas y Salidas

de la Repartición», los días jueves, sin perjuicio de hacerlo en cualquier otro momento cuando asuntos urgentes requieran su presencia.

5.º Hacer saber a la Mesa de Entradas que, a las personas que se presenten solicitando informes, no debe indicarles la Oficina en que el expediente respectivo se encuentre, limitándose a manifestarles que se halla en trámite, y que por cualquier reclamo sobre demoras, etc., deben recurrir a la Presidencia».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Autorización de un texto

Circular N.º 198.—Exp. 4.639.—N.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el H. Consejo en sesión de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

«Autorizar el uso del libro «En torno mío», de que es autora la Dra. Ernestina López de Nelson, el que se agregará a la lista de los que están en uso en las escuelas dependientes de esta Repartición».

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín*

Reconocimiento de derecho para inclusión en terna

Circular 201.—Exp. 6.662.—3.º

Buenos Aires, septiembre 26 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Reconocer al maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 3.º, señor Wenceslao Trofelli, que ha obtenido recientemente el título de profesor de enseñanza normal y especial, el derecho a ser incluído en terna para vicedirección de escuela infantil, hasta tanto el presupuesto permita determinarle la primera categoría que le corresponda».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Colocación de toldos

Circular N.º 203.—Exp. 628.—P.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Transferir para mejor oportunidad la realización del proyecto sobre colocación de toldos necesarios en las escuelas de la Capital en vista del excesivo gasto que importaría en las actuales circunstancias.

»2.º Disponer que las solicitudes que se formulen aisladamente sobre provisión de toldos se resuelvan directamente por Presidencia dentro de igual criterio, salvo casos especialísimos».

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Candidatos sin título normal

Circular N.º 204.

Buenos Aires, 28 septiembre de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º No aceptar en adelante ninguna terna para direcciones o vicedirecciones de escuelas en que vengan candidatos que no posean título normal.

»2.º Devolver todas las ternas que estén actualmente en trámite, en el Consejo Nacional, en esas condiciones.

»3.º Recordar a los CC. EE. que a los efectos de la inclusión de candidatos en las ternas, la Capital es un solo distrito».

Saludo a Ud. atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Suspensiones previas

Circular N.º 205.—Exp. 2.—2209. 3.º

Buenos Aires, septiembre 28 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital, pidiéndoles no apliquen al personal de sus dependencias contra los cuales formulara cargos, *suspensiones previas* sino cuando ellas sean estrictamente necesarias para la conveniente instrucción del sumario».

Saludo a Ud. atentamente.—Angel Gallardo —*José de San Martín.*

Suplentes en escuelas nocturnas

Circular N.º 206.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Hacer saber a los CC. EE. de la Capital que no corresponde la designación de maestros suplentes en las escuelas nocturnas—por razones de presupuesto—pudiendo atenderse el servicio en ausencia de los titulares con personal de otras escuelas cuya limitada inscripción permita la refundición accidental de grados».

Saludo al Sr. Presidente atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Inasistencias que no se computan

Circular N.º 207.

Buenos Aires, octubre 1º de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Disponer que no se compute falta de asistencia al personal dependiente de la Repartición que compruebe tener su domicilio fuera de la Capital, por ser un caso de fuerza mayor la paralización de las vías de comunicación».

Saludo a Ud. muy atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Ternas en el presente período escolar

Circular N.º 210.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Manifestar a los Consejos Escolares de la Capital que en lo que resta del presente curso escolar sólo deben elevar ternas para proveer cargos directivos, y para llenar aquellos puestos docentes de las escuelas de nueva creación que en la actualidad estén atendidos por suplentes».

Saludo al Sr. Presidente atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín*

Reglamentación de ternas.—Dictamen del Procurador de la Nación

Circular N.º 212.

Buenos Aires, octubre 3 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento, el dictamen producido por el Procurador General de la Nación

doctor D. Julio Botet, a raíz del recurso de apelación presentado por el Consejo Escolar 10.º, al P. E. con motivo de la reglamentación de las ternas sancionada por esta Superioridad:

«Buenos Aires, 24 de septiembre de 1917.

Excmo. señor:

«El Consejo Escolar N.º 10 de esta Capital apela de la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación, con respecto a una terna elevada a este cuerpo para la provisión de un puesto de maestra. Antes de ahora, he tenido ocasión de expresar que, en mi concepto, la Ley de educación común, a cuyo régimen está sometido el funcionamiento del Consejo Nacional y demás autoridades escolares dependientes del mismo, no acuerda recurso de apelación para ante el Poder Ejecutivo de las resoluciones de orden administrativo que adopte el expresado Consejo, y que, por consiguiente, no es dado a V. E. abrogarse el conocimiento de asuntos resueltos por la autoridad a la que están confiados, porque ello implicaría someter sus decisiones a una revisión que destruiría las facultades atribuídas por la Ley 1420.

«No obstante lo anterior, dada la invocación que se ha hecho en el caso de la Constitución Nacional y de disposiciones de la Ley citada, debo examinar los fundamentos del reclamo que se trae a V. E. Desde luego, la Constitución Nacional, no es directamente aplicable al caso en cuestión, por cuanto la declaración que formula el art. 16.º acerca de la admisión de los empleos sin más condición que la idoneidad, se halla, como los demás derechos que asegura la Constitución, sujetos a las leyes que reglamenten su ejercicio, por lo cual el punto en discusión debe ser resuelto aplicando la ley reglamentaria, que no se ha dicho esté en oposición con la cláusula constitucional. La aludida ley 1420 dispone en su art. 42, inciso 7.º, que los consejos escolares proponen a la dirección general, por medio de ternas, el nombramiento de directores, subdirectores y ayudantes, atribuyendo a esa dirección las designaciones respectivas, dentro de cuya facultad está involucrada la de rechazar la terna, si no conceptuare que el nombramiento debe recaer en alguno de los propuestos. La atribución del Consejo Nacional para reglamentar la formación de las ternas, surge de lo dispuesto por la misma ley en su art. 57, inc. 1.º, desde que ello tiende a dirigir la instrucción primaria, y dicha atribución no puede serle desconocida por un consejo escolar, que es una autoridad que depende directamente de la dirección general (art. 40) y que está, por consiguiente, sujeta a las resoluciones que el Consejo Nacional adopte en uso de facultades que le son privativas.

»Por lo expuesto, creo que V. E. no debe dar curso al reclamo formulado y devolver estas actuaciones al Consejo Nacional de Educación.

Firmado: JULIO BOTET.»

División de Instrucción Pública

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1917.

«Transcríbase al Consejo Escolar 10.º el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación y pasen estas actuaciones al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

Firmado: SALINAS».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Fiesta de las Legiones de Templanza

Circular 215.—Exp. 7.231.—L.

Buenos Aires, octubre 3 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar la concurrencia de las «Comisiones de Honor», personal docente y alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo a la 2a. fiesta anual de las Legiones Infantiles de Templanza a celebrarse el 20 del corriente a las 3 p. m. en el Teatro Colón, bajo los auspicios de la «Liga Nacional de Templanza».

Saludo al Sr. Presidente attc.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Feriado del 12 de octubre

« Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1917.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Comunico al señor Presidente, a sus efectos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 4 del corriente, ha declarado fiesta nacional el día 12 del mismo.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.—RAMÓN J. GENÉ. »

Consultorios odontológicos

Circular N.º 219.

Buenos Aires, octubre 15 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para comunicarle que, en la fecha, se ha resuelto comunicar por circular a los Consejos Escolares la resolución adoptada por el H. Consejo el 20 de junio último, que dice así:

«Reservar este expediente, hasta el año próximo en vista de que la situación actual del Tesoro Escolar no permite efectuar el gasto de relativa importancia que demandaría la instalación de 15 Consultorios Odontológicos en los Consejos Escolares que aun no lo tienen».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Acceso libre de los alumnos a un parque

Circular N.º 223.

Buenos Aires, octubre 17 de 1917

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Pasar nota a los Consejos Escolares, dando cuenta del contenido de la comunicación de fs. 1, por la cual la Intendencia Municipal hace saber, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.º del contrato con la empresa explotadora del Parque Japonés, que las escuelas primarias de la Capital, gozan de la franquicia de acceso libre a los jardines del mismo, en los días de labor».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Expedientes demorados

Circular N.º 222.

Buenos Aires, octubre 17 de 1917.

Señor:

Me dirijo a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º El día 5 de cada mes los jefes de oficina de la Repartición presentarán personalmente a la Presidencia, una nómina de los expedientes que se encuentren en las oficinas a su cargo con más de tres días de demora, por informe, anotación o cumplimiento de una resolución.

«2.º La Mesa de Entradas y Salidas formará con las expresadas nóminas un expediente e informará si los datos concuerdan con las anotaciones de sus libros. Para efectuar este control llevará un fichero, dejando constancia en cada ficha de la fecha en que los expedientes han pasado a las oficinas.

«3.º Los días 15 y 30 de cada mes al jefe de la Mesa de Entradas y Salidas presentará una nómina de los expedientes que se encuentren en las oficinas, cuyo despacho haya demorado más de diez días».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Presentación de profesores especiales

Circular N.º 220.

Buenos Aires, octubre 16 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Dispónese que en lo sucesivo los profesores especiales deberán presentarse a las escuelas donde dictan sus cátedras a los efectos de recibir órdenes y conocer las demás disposiciones que las direcciones de escuelas adopten a la iniciación de cada curso escolar, el 24 de febrero de cada año».

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Avisos de licitación

I

Exp. 8.333. D.

Buenos Aires, octubre 3 de 1917.

Llámase a nueva licitación pública para el día 23 del actual, a las 2 de la tarde, para las obras de reparación y construcción de cloacas que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indica, en la siguiente forma:

Echeverría N.º 2187	$ 5.607.32	
Cuba 2051	$ 10.854.47	
Crámer 2136	$ 2.735.85	
Cabildo 3625	$ 5.166.29	$ 24.363.93

de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo con un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en la fecha y hora expresada.—*El Secretario General*».

II

Exp. 8.328. D.

Buenos Aires, octubre 3 de 1917.

Llámase a nueva licitación pública para el día 23 del actual a las 3 p. m., para las obras de reparación que requieren los edificios escolares que a continuación se indican:

Tacuarí 567	$ 5.721.00	
Independencia 758	$ 1.532.00	
Chile 1668	$ 18.017.15	
Sáenz Peña 1215	$ 6.239.00	$ 31.509.15

de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en la fecha y hora expresada.—*El Secretario General*».

Actas del Consejo Nacional de Educación, números 46 al 59, inclusives

SESION 46

Día 30 de mayo de 1917

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4.503.—19.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 19.º, al maestro normal, argentino, señor Pedro Eufrasio Echevarría, por aumento de inscripción.

Exp. 3.312.—12.º—Reconocer como maestro de segunda categoría al actual de tercera de la Escuela N.º 26 del Consejo Escolar 12.º, Sr. Dardo B. Jacomelli.

Exp. 4.502.—5.º—Pedir al Consejo Escolar 5.º se sirva manifestar los antecedentes que ha tenido en cuenta para formular la terna para la provisión de una maestra a la Escuela N.º 1 de su dependencia.

—Art, 1.º Desde el 1.º de junio próximo, la Tesorería abonará con cheques a la orden de los señores directores, los sueldos y gastos de las escuelas de la Capital

Art. 2.º Los directores depositarán estos cheques en cuentas oficiales que les abrirá el Banco de la Nación en las sucursales que estén más cerca de sus escuelas y entregarán a su vez a los maestros y empleados cheques por el saldo que tengan liquidado en la planilla mensual, o podrán abonarlos en efectivo bajo su única responsabilidad.

Art. 3.º Queda autorizado el Señor Presidente del Consejo para tomar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de esta resolución, debiendo dirigir nota al Sr. Presidente del Banco de la Nación, solicitándole quiera ordenar a la Casa Central y Agencias establecidas en la Capital que abran cuenta oficial a los señores Directores de escuelas primarias que lo pidan, quienes justificarán su personería con un certificado que les expedirá el Tesorero de la Repartición.

Exp. 3.319.—19.º—Nombrar vicedirector para la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 19.º,—en reemplazo del Sr. José Schiappacasse, que fué ascendido,—al actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 11.º, maestro normal, Sr. Fidel Gugliotto.

—Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el proyecyo presentado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales relativamente a realización de una encuesta para conocer la verdadera opinión del magisterio de la Capital en lo que concierne a los programas actuales en vigencia y a las futuras orientaciones de la enseñanza.

—Pasar a estudio de la Comisión Didáctica la nota de la Dirección Administrativa sobre reorganización del personal de las escuelas de niños débiles y jardín de Infantes.

Exp. 5.138.—L./914.—Remitir nuevamente a la consideración del P. E. de la Nación la propuesta de venta hecha por don Marcos J. Levalle, de la finca sita Federico Lacroze 3121/75, para edificar una escuela (jurisdicción del Consejo Escolar 14.º).

Exp. 1.420.—5.º—Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma de tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($ 3.755.68) m/nacional, ejecute por administración la instalación de luz eléctrica en el edificio fiscal ocupado por las Escuelas Nos. 2 y 8 del Consejo Escolar 5.º, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma; debiendo Dirección Administrativa liquidar desde ya para compra de materiales y jornales, la suma de tres mil cuatrocientos catorce pesos con veintiseis centavos ($ 3.414.26) m/nacional, autorizándose para más tarde la entrega de la partida destinada a imprevistos en el caso de comprobarse su necesidad.

Exp. 3.473.—S.—Tener en cuenta el pedido del personal de servicio de la Repartición, sobre aumento de sueldo, para considerarlo cuando el Consejo formule el proyecto de presupuesto para el año entrante, reservándose a tal efecto en Secretaría hasta esa oportunidad.

Exp. 2.887.—14.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proyecte la construcción de una pieza en la Escuela V. Fidel López del Consejo Escolar 14.º, reduciendo si fuera posible el costo calculado de un mil trescientos pesos ($ 1.300.00) m/nacional, y licitarla privadamente.

Exp. 1.790.—10.º—Pasar el expediente relativo a la instalación de luz eléctrica en el edificio particular ocupado por la Escuela Nocturna B del Consejo Escolar 10.º, a la Inspección Técnica y Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados en el edictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 3.607.—14.º—Trasladar a la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 14.º, a la vicedirectora de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 4.º, señorita María

Arriaga, en mérito de lo establecido en el Inciso «C» de la resolución de 2 de enero último, y en vista de que dicha escuela se encuentra en las condiciones reglamentarias para tener vicedirectora.

—Trasladar a la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 6.º, en reemplazo de la Srta. Elvira Nocetto, que se acoge a los beneficios de la jubilación, a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 1.º, señorita Elena Rivara Besalú.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.174.—S.—1.º Aceptar la renuncia elevada por el maestro directoı de la Escuela Nacional N.º 201, «Pancanta» de la provincia de San Luis, señor Francisco F. Crespo, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º Trasladar, en su reemplazo, conservando su actual sueldo y categoría, al maestro director de la Escuela N.º 67, de la misma provincia, señor Víctor López.

Exp. 3.358.—S.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley N.º 2737, por el corriente año, a la provincia de Salta; y autorizar la liquidación y pago de los dos primeros bimestres, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto vigente.

—Pasar las actuaciones respectivas a la Inspección General de Provincias, para que proponga la creación y el personal necesario para la escuela que se solicita en Concepción (Corrientes).

Exp. 15.350.—S./915.—Acordar a la provincia de Santa Fe con los fondos que le corresponde por concepto de la Ley N.º 4223 y conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 2737, la suma de dos mil ciento setenta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($ 2.173.98) m/nacional, importe a que asciende la tercera parte del costo de la ampliación y reparaciones del edificio escolar de Tostado; observándose por lo demás las prescripciones legales sobre pago de la subvención para construcciones y solicitándose del Consejo General de Educación de la provincia, la remisión del duplicado de la documentación, para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1.534.—M.—Aprobar los contratos de locación *ad-referéndum* elevados por la Inspección General de Territorios relativos a las casas para el funcionamiento de las escuelas de «Colonia Rusa» (Río Negro); «Presidencia Roque Sáenz Peña» y «Charadai» (Chaco) y «Cascabel» (Misiones); debiendo costearse los alquileres correspondientes con los recursos que asigna el Presupuesto para escuelas nuevas, siempre que no puedan imputarse a la partida respectiva.

Exp. 2.993.—R.—1.º Dejar sin efecto el traslado de la maestra señorita Morelia Lucero, de la Escuela N.º 2 de Neuquén a la del mismo número del Territorio Nacional de Río Negro.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Emma Signes; quien debía reemplazar a la Srta. Lucero en la Escuela N.º 2 de Neuquén; quedando también sin efecto, el pasaje y viático acordado a la misma.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 2 de Viedma (Río Negro), a la maestra normal Sra. Cecilia Rivero de Gayene.

Exp. 940.—I.—Siendo indispensable la calefacción en las escuelas de la costa del Atlántico y de la región de la Cordillera en los Territorios Nacionales conforme al detalle suministrado por la Inspección General respectiva:

1.º Acordar con el citado fin y por el corriente año, las siguientes sumas que propone la Inspección General de Territorios, reducidas a lo indispensable:

a) Para las 16 escuelas de la costa del Atlántico determinadas en el informe de fs. 8 del expediente mil ciento quince pesos m/nacional ($ 1.115.00).

b) Para cada una de las 17 escuelas de la región de la Cordillera, detalladas en la planilla de fs. 2 del expediente, treinta pesos m/nacional ($ 30.00) (diez pesos m/nacional (10.00) mensuales, durante los meses de mayo, septiembre y octubre) o sea un total de quinientos diez pesos m/nacional ($ 510.00); debiendo entenderse como comprendidas en este importe, las partidas que para el mismo servicio pudieran tener asignadas al presente, algunas de dichas escuelas.

2.º Disponer,—en caso de no ser necesaria la inversión total de las cantidades antes indicadas, por haber transcurrido ya alguno de los meses en que se requiere

la calefacción,—las correspondientes reducciones, a cuyo efecto la Inspección General de Territorios hará las manifestaciones del caso a esta Superioridad.

3.º Imputar el gasto al Inciso 12, Item 62 del Presupuesto General vigente.

SECCION CAPITAL

Exp. 2.301.—8.º—Desestimar la propuesta de locación que hace el señor Delio Aguilar, de la casa sita en la calle General Urquiza N.º 307 y 309, con destino a la Escuela N.º 3 «General Zapiola» del Consejo Escolar 8.º, en vista de los informes producidos en el expediente y manifestar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que este Consejo lamenta no poder ceder el local de aquel establecimiento con destino a la normal de profesores N.º 2 de la Capital.

—Disponer que el personal del extinguido Jardín de Infantes continúe prestando servicios en la escuela infantil que se ha creado en el mismo local, en la siguiente forma:

Ida Goerke, como maestra de segunda categoría.
Aída Shaw, como maestra de tercera categoría.
Angela Berucci, como maestra de tercera categoría.
Beatriz Fillebrown, como maestra de tercera categoría.
Ana Mathews, como maestra de tercera categoría.
María C. de Villorio, como maestra de cuarta categoría, interina.
Isabel Carriquiry, como maestra de cuarta categoría, interina.
Berna F. Montes de Oca, como maestra de cuarta categoría, interina.
María Carriquiry, como maestra de cuarta categoría, interina.
Edith Mathews, como maestra de cuarta categoría, interina

Exp. 3.945.—10.º—Nombrar maestras de segunda categoría para la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 10.º, por aumento de inscripción, a las siguientes profesoras normales: Beatriz Vigevano, María Esther Jeannot y María del Socorro da Cunha, haciéndose constar que esta última ha renunciado el puesto que desempeñaba en la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 14.º

Exp. 2.478.—M.—Pasar nota al P. E. de la Nación, manifestándole que este Consejo Nacional al indicar en su nota N.º 2177 fecha 23 de abril ppdo., como factible de economizarse la suma de ciento veintiún mil pesos m/nacional ($ 121.000) bajo el rubro «Gastos generales», incluía la cantidad de $ 80.000 a reducirse de la partida de $ 150.000 asignados por el Item 66, del Inciso 12, Anexo E del Presupuesto General en vigencia; de cuya suma ($ 80.000) no puede prescindirse en la actualidad por ser muy necesaria para la alimentación y vestuario de los niños pobres de las escuelas y fomento de corporaciones con ese objeto.

—Art. 1.º Adoptar el siguiente programa para la celebración de la Jura de la Bandera que se realizará el día 7 de julio próximo, a las 10 a. m.

1.º Himno Nacional, cantado por todos los niños.

2.º Palabras alusivas al acto pronunciadas por el Presidente del Consejo Escolar del distrito, o la persona que esta corporación designe, y prestación del juramento.

3.º Saludo a la Bandera y un canto a la Bandera.

4.º Desfile ante la Bandera entonando una marcha patriótica.

Art. 2.º La concentración de las escuelas para el acto a realizarse se hará de acuerdo con la distribución que se indicará oportunamente.

Art. 3.º Pedir al señor Presidente del Consejo Escolar 9.º, doctor don Manuel A. Montes de Oca, quiera servirse pronunciar un discurso alusivo al acto, ante los alumnos de las escuelas que concurran a la Plaza Rodríguez Peña.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 47

Día 1.º de junio de 1917

En Buenos Aires, a primero de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor

normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión:

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1.607.—12.º—1.º Hacer saber a la directora y vice de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 12.º, Sra. Catalina Larroude de Wiscknevsky y Srta. María Angélica Arcuri, respectivamente, que la medida decretada con fecha 13 de abril último, no tiene el significado que se pretende, pues que el Consejo sólo ha querido con ello reprimir un hecho que si bien afecta a la disciplina escolar, no menoscaba en nada el pundonor profesional de las personas sobre quienes recae.

2.º Autorizar al Consejo Escolar respectivo a proponer el pase de la señorita de Arcuri a otra escuela de su jurisdicción, en atención a haberlo ella solicitado anteriormente y a estar el caso expresamente previsto por el Inciso b del artículo 1.º de la resolución de enero 2 de 1917.

3.º Anotar esta resolución en la foja de servicios de las interesadas.

4.º Dar con esto por definitivamente terminado el asunto.

Exp. 3.820.—8.º—Nombrar vicedirector de la Escuela Elemental N.º 6 del Consejo Escolar 8.º,—vacante por ascenso del Sr. Daniel F. Brunatti,—al actual maestro de primera categoría de la misma escuela, profesor normal don Mateo P. Gómez.

Exp. 8.172.—D.—Nombrar escribiente de la Dirección Administrativa (Suministros) al señor Antonino E. Montaldo (h.), en reemplazo del Sr. Enrique Murguiondo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 15.344.—S./913.—1.º Hacer saber al contratista señor Héctor Dardano que el Consejo ha resuelto postergar indefinidamente la ejecución de las obras que se le confiaron según la transacción celebrada con la Constructora Nacional.

2.º Devolver al citado contratista el importe del depósito retenido en garantía del fiel cumplimiento del contrato, o sea, la suma de dos mil quinientos veintiséis pesos ($ 2.526.00) m/nacional.

3.º Reconocer—si es que existen los casos previstos por la Ley—la indemnización que determina el Art. 71 de la Ley sobre Obras Públicas.

4.º Encargar al señor Asesor Letrado de las diligencias referidas en los dos primeros artículos y a la Dirección General de Arquitectura de verificar la existencia del extremo legal a que se refiere el Art. 3.º de esta resolución.

Exp. 2.689.—16.º—1.º Refundir la Escuela N.º 5 en la N.º 10 del Consejo Escolar 16.º

2.º Refundir el 4.º grado de la N.º 10 en las Nos. 1 y 2.

3.º Trasladar a la Srta. Juana Ramírez, directora de la Escuela N.º 5 a la N.º 12, sita en la calle Lugones 3039, debiendo llevar el último establecimiento el número del anterior.

4.º Trasladar las maestras de la N.º 5, Srtas. Elisa Díaz Galán y Rosa Figueroa, a la Escuela N.º 10.

5.º Trasladar a la vicedirectora de la Escuela N.º 4, Srta. Edelmira Godoy, a la N.º 10, donde son necesarios sus servicios.

6.º Trasladar las oficinas del Consejo Escolar 16.º, al local de la actual N.º 5, situado en la calle Bauness 2209.

Exp. 761.—P.—1.º Aprobar el plan general de adquisición de material escolar para el año 1918, proyectado por la comisión de material, y las modificaciones, reducciones y supresiones introducidas al mismo.

2.º Autorizar para dichas adquisiciones un gasto hasta de la suma de quinientos veinte mil novecientos cuarenta y dos pesos, con ocho centavos m/nacional.

3.º Disponer se llame a licitación pública por el término de Ley y se adopten por Presidencia las medidas del caso

Exp. 15.637.—5.º/915.—1.º Dar por aprobadas las obras adicionales por importe de doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y siete centavos ($ 289.77) m/nacional, ejecutadas en el local Ituzaingó 964, ocupado por la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 5.º, indispensables debido a modificaciones hechas por las

Obras Sanitarias de la Nación en los planos de cloacas, indicándose a Dirección General de Arquitectura la conveniencia de requerir autorización previa de la Presidencia para efectuar cualquier obra que suponga un aumento de los gastos determinados en las resoluciones del Consejo.

2.º Declarar que no corresponde la aplicación de multa que establece el Art. 3.º del respectivo contrato en la terminación de las obras a que se refiere el Art 1.º

Exp. 3.086.—6.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 6.º,—vacante por ascenso del Sr. Bernabé Ferreyra,—al maestro normal, señor Miguel Costa.

Exp. 8.028.—16./915.—Requerir del actual Consejo Escolar 16.º manifieste si es posible limitar a determinados días el servicio de coche a que se refiere el expediente, dada la economía que se impone hacer en todos los gastos.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 774.—M.—Confirmar en el cargo de director de la Escuela Nacional N.º 107 de la provincia de Buenos Aires, al Sr. Angel Espejo, por haber merecido buen concepto profesional y tener la antigüedad requerida por las disposiciones en vigor.

Exp. 4.245.—B.—Declarar infundada la denuncia dirigida contra la directora de la Escuela N.º 19 de la provincia de Buenos Aires, Sra. Magdalena Cervantes de Saavedra; y ordenar el archivo de las actuaciones.

Exp. 2.183.—I.—Hacer uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 25 de la Ley de Presupuesto del año ppdo., para el pago de los sueldos que se adeuden al substituto del auxiliar de la Escuela N.º 98 de Corrientes, por servicios prestados en el transcurso del mismo año, los que no es posible abonar con fondos de la partida para suplentes, por estar agotada.

Exp. 9.442.—B./912.—1.º Dar por terminado este asunto, con la manifestación hecha por Contaduría en su informe de 16 de mayo ppdo., que las sumas adeudadas al Sr. José Hermida serán liquidadas en planillas del expresado mes.

2.º Recordar a Contaduría la necesidad de seguir liquidando periódicamente los alquileres por la casa de Sr. Hermida, si es que aún se ocupa, a fin de evitar demoras injustificadas.

3.º Mantener en los mismos términos la resolución que declaró infundado el reclamo de los mil pesos ($ 1 000) m/nacional, que dice el recurrente S. Hermida no haber percibido.

Exp. 2.286.—E./915.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y en consecuencia, encargar a las Inspecciones Generales de Provincias, Territorios y Técnica de la Capital, se abstengan de proponer nuevos nombramientos para escuelas primarias militares, mientras exista excedente, debiendo hasta entonces, atender las necesidades escolares con el personal que acuerda el presupuesto.

Exp. 8.416.—S./916.—1 º No aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referéndum* por el inspector seccional de Santa Fe, para el funcionamiento de la Escuela N.º 107 de esa jurisdicción.

2.º Autorizar a la Inspección General para gestionar el traslado de la escuela a otra localidad, en atención a su poca inscripción y falta de local apropiado donde instalarse; para que proponga su clausura transitoria si es que lo juzga más conveniente.

3.º Reconocer el alquiler de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/nacional mensuales que reclama su locador, a contar del 11 de abril de 1915.

4.º Ordenar, en consecuencia, a Contaduría, liquide dichos alquileres y los que en adelante devengue la casa hasta su desalojo, a nombre de la Srta. Jovina Benítez y de los menores del mismo apellido, Alejandro y María Antonia.

5.º Reconocer a don Antonio Ferreccio, personería suficiente para percibir a nombre de aquéllos, las sumas adeudadas por tal concepto, y los que en lo sucesivo resulten a su favor, siempre que ellos sean devengados antes del 12 de agosto próximo, fecha en que termina su mandato, según constancia que obra agregada al expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3643.—I.—1.º Encomendar a la Inspección General de Territorios que trate de conseguir alguna reducción en los alquileres fijados para las casas con

destino al funcionamiento de las escuelas de Nahueve y El Durazno (Neuquén) en los contratos respectivos, por resultar recargados en relación a la escasa asistencia de alumnos a las mencionadas escuelas.

2.º Aprobar el contrato de locación firmado *ad-referéndum* entre el inspector seccional de Territorios, Sr. Estanislao Flores, y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 18 en Los Miches (Neuquén), Sr. Andrés A. Osorio, en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos m/nacional ($ 60.00), pero no desde abril de 1916 como se determina, por no permitirlo el Presupuesto vigente, sino a contar desde el principio del año en curso.

SECCION CAPITAL

Exp. 3.365.—9.º—No hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad Práctica del Bien, que funciona anexa a la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 9.º, de la subvención que disfrutaba el año anterior y aumento de la misma, por cuanto la partida respectiva ha sido suprimida en el Presupuesto vigente.

Exp. 776.—M.—Confirmar en la tercera categoría, a las actuales maestras interinas de cuarta: Srta. María Juana Arrigorriaga y Sras. Carlota V. de Puyó y Josefa L. de Jaunarena, de las Escuelas Nos. 18, 11 y 18 del Consejo Escolar 12.º, respectivamente.

—Aceptar la renuncia que en carácter de miembro del Consejo Escolar 5.º presenta el señor doctor Raúl A. Chilibroste, dándole las gracias por haber facilitado en esta forma la situación creada con motivo de su nombramiento; y nombrar, en su reemplazo por el período de Ley, al señor ingeniero don Juan Antonio Comotti, domicliado calle Brandsen 1566.

Exp. 4.364.—P.—Aprobar el presupuesto presentado en este expediente por la Penitenciaria Nacional, para la impresión de quinientos (500) ejemplares de la Memoria de este Consejo, calculando que constará de 224 páginas (160 de texto, en cuerpo 10; 16 de fotograbados, 1 cuadro gráfico y 64 de estadística), encuadernándose a la rústica cuatrocientos ejemplares (400) y cien (100) en tela, por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/nacional; debiendo librarse la orden de pago respectiva por dicha cantidad y con imputación al Anexo E. Inciso 12, Item 12, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1915 (Sobrantes).

Exp. 2.510.—17.º—Aceptar la medida propuesta por el Consejo Escolar 17.º tendiente a no dejar las clases sin maestros ni un solo día a cuyo efecto se autoriza a los CC. EE. para designar suplentes toda vez que falte un maestro, ya que el ideal sería conseguir que las escuelas funcionaran todos los días con el personal completo.

Exp. 2.268.—7.º—En la inteligencia de que la terna elevada por el C. Escolar 7.º en marzo 15 ppdo., ha caducado por haberse llenado la vacante de la Sra. Sara García Gallardo de Gallardo con una maestra de la misma escuela, considerar la elevada en mayo 28 último, y

Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 7.º, por creación de un nuevo grado, a la maestra normal Sra. Celia V. Magnin de Frumento, quien ha desempeñado con anterioridad igual cargo en la Escuela N.º 11 del C. Escolar 8º.

Exp. 11.828.—12.º/1916.—1.º Autorizar al Consejo Escolar 12.º, para trasladar al vicedirector de la Escuela N.º 22 de su dependencia, Sr. Pedro Pascual Fernández, a otra escuela de su jurisdicción, en mérito de lo establecido en resolución general de pases del 2 de enero ppdo. (Art. 1.º, Inciso b).

2.º Hacer saber al vicedirector citado que la medida decretada en abril 11 ppdo., no tiene el significado que se pretende, y que el H. Consejo no ha querido con ella dejar en su foja personal una constancia que afecte moralmente su carrera sino reprimir un hecho que si bien perjudica la disciplina escolar, no menoscaba en nada el pundonor profesional de quien lo cometió y sobre quien recae.

3.º Anotar en la foja de servicios del interesado esta resolución.

El vocal Sr. Boero, vota por el levantamiento del apercibimiento.

Exp. 435.—4.º—Pasar a informe de la Dirección General de Arquitectura, Inspección Técnica y Dirección Administrativa, el expediente relativo a locación de casa con destino a la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 4.º, con recomendación de pronto despacho.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y

cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 48

Día 4 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente Dr. don Abel Ayerza, vocales profesor Normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.052.—2.º—Nombrar vicedirectora para la Escuela N.º 2 «Sarmiento» del Consejo Escolar 2.º,—vacante por ascenso de la Srta. Eloisa San Pedro—, a la actual maestra de primera categoría de la citada escuela, maestra normal, Srta. Josefina Barillatti.

El señor vicepresidente doctor Ayerza excusóse de votar en este asunto.

Exp. 3.670.—19.º—Nombrar vicedirectora para la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 19.º,—vacante por ascenso de la Sra. Elvira P. de Tello,—a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 18 del C. Escolar 6.º, maestra normal, Srta. María Matilde Aguirre.

Exp. 3.853.—8.º—Nombrar vicedirector para la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 8.º,—por ascenso y pase a otro destino de don Emilio Rossi,—al actual maestro de primera categoría de la citada escuela, profesor normal, Sr. Roberto Rey.

Exp. 1.563—O.—Aprobar el balance de la administración de bienes de la sucesión de don Félix Fernando Bernasconi, correspondiente al mes de enero ppdo.

Exp. 4.408.—B.—Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir dentro de la suma de trescientos ochenta y ocho pesos con diez centavos ($ 388.10) m/nacional, los libros que solicita con destino a la «Sección Infantil» de la misma; imputándose el gasto al Anexo E., Inciso 12, Item 59, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 4.199.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial, por la suma de $ 4.610 m/nacional, a favor de los procuradores del H. Consejo, por sus trabajos durante el mes de abril ppdo.

2.º Pagar por Dirección Administrativa, a favor de los procuradores del H. Consejo, y por el concepto expresado en el Art. 1.º, la suma de $ 4.610 m/nacional, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$	650
Alberto J. Austerlitz	»	380
Julio González	»	670
J. Ignacio Ríos	»	700
José M. Videla	»	430
Santiago López	»	480
Luis Holmberg	»	520
Julio Urtubey	»	780

Total a pagar .... $ 4.610; que se imputará: $ 4.410 al Anexo E., Inciso 12, Item 50, Partida 1 del Presupuesto en vigor; y los $ 200 restantes a la cuenta «Legado F. F. Bernasconi».

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.007.—B.—Declarar cesante al maestro auxiliar de la Escuela N.º 20 de «Mechita» (Buenos Aires), Sr. Benedicto Mendoza, sin título, no confirmado y por deficiente actuación escolar.

Exp. 4.332.—Z./1912.—Declarar cesante a la maestra ayudante de la Escuela N.º 20 «Mechita» (Buenos Aires), Srta. Amanda Zúñiga, sin título, no confirmada en su puesto y por deficiente actuación profesional.

Exp. 951.—S./1915.—Dejar sin efecto la autorización conferida por resolución de 29 de noviembre del año ppdo., para construir las obras de cercado del terreno de la Escuela Nacional N.º 16 de la provincia de San Luis, atento a que ellas no revisten ninguna urgencia.

Exp. 3.405.—S.—Autorizar al inspector respectivo para mandar ejecutar las obras de reparación necesarias en el edificio en que funciona la Escuela Nacional N.º 53 de la provincia de San Luis, que fué donado al Consejo por el vecindario de la Colonia La Verde,—de conformidad al presupuesto más bajo de los tres agregados y cuyo importe de trescientos sesenta y cuatro pesos ($ 364) m/nacional se imputará al Anexo E , Inciso 12, Item 80, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.960.—B.—Trasladar a la Escuela N.º 51 «Bunge» (Buenos Aires), en carácter de maestro director, con sueldo de $ 180 mensuales, al actual maestro auxiliar de la Escuela N.º 49 y exdirector de la Escuela N.º 98 de la misma provincia, Sr. Pedro R. Galliano, cuya reincorporación dispuso el H. Consejo en Expediente 11.784.—V./1914.

Exp. 1.067.—S.—No hacer lugar al pedido formulado por el director de la Escuela Nacional N.º 16 de la provincia de Santa Fe, Sr. Francisco Arroyo; y mantener, en consecuencia, la resolución por la que se le impuso una suspensión por dos meses.

Exp. 1.464.—S.—Solicitar por nota del Gobierno de la Provincia de San Luis, informes sobre el destino dado a los fondos recaudados por concepto del *uno por mil adicional en el impuesto de los bienes raíces* que la Ley Provincial N.º 541 fija «para fomento de la instrucción pública»; requiriéndosele, al propio tiempo, informes sobre las medidas que se propone adoptar para la regularización del pago de sueldos al personal de sus escuelas.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 1.487.—M.—En vista de que la situación financiera actual obliga a hacer la mayor economía, no hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro «Bellezas Andinas» que hace don Emilio B. Morales.

Exp. 5.835.—C./1913.—Disponer que el título de subpreceptora de Enseñanza Primaria Elemental, de fecha abril 5 de 1878, con la firma de D. Domingo F. Sarmiento y cuya inscripción solicita la recurrente doña Honoria Correa de Suárez, sea registrado como de maestra normal, con derecho a seguir el escalafón conforme a los méritos y años de servicios de la interesada.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.635.—I.—1.º Trasladar a la directora de la Escuela N.º 9 de Cerro-Corá (Misiones) Sra. Petrona P. de Caseaux, a la Escuela Infantil N.º 43 de Posadas, conservando su actual sueldo y categoría y en reemplazo del Sr. Carlos Herrera, que debe permanecer en San Ignacio.

2.º Trasladar al actual director de la Escuela Infantil N.º 10 de Tacuaruzú (Misiones), don José H. Romero, a la Escuela Elemental N.º 9 de Cerro-Corá, en reemplazo de la Sra. de Caseaux y conservando su sueldo y categoría.

3.º Disponer que el director don Gaspar Díaz Garro y la maestra Sra. Deidamia L. de Díaz Garro, pasen a prestar servicios a una de las escuelas judías de Bernasconi (Pampa), en vez de hacerlo a la de Cerro-Corá (Misiones) como se dispuso en resolución fecha 28 de marzo ppdo , haciéndose constar además que el Sr. Garro y Sra. conservarán sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 3.686.—P.—1.º Crear un puesto de maestro de 4.ª categoría en la Escuela N.º 53 de Metileo (Pampa) y nombrar en dicho puesto, a la maestra normal provincial, Srta. Modesta Santiago, en carácter de *interina* y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la mayor brevedad.

2.º Disponer que la maestra Sra. María Magdalena M. de Ponce, siga prestando servicios en la Escuela N.º 75 de Caleofú, en razón de ser allí indispensabl.

Exp. 230.—P.—Aprobar la rendición de cuentas correspondiente a los años 1915 y 1916 elevada por el director de la Escuela N.º 10 de Catriló (Pampa), don

Arturo N. Soria, la que arroja un saldo a favor del expresado director de veinte y dos pesos catorce centavos ($ 22.14) m/nacional, que pasa al ejercicio del año en curso.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.413.—S.—Autorizar a la Presidencia para que ordene la adquisición de seis capotes (6) y dos (2) impermeables con destino a serenos y porteros de la Repartición, aprobándose al efecto la forma de compra aconsejada por Dirección Administrativa; debiendo imputarse este gasto de trescientos sesenta y seis pesos ($ 366) m/nacional al Anexo E., Inciso 12, Item 51, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.804.—6.º—1.º No hacer lugar al pedido formulado por el C. Escolar 6.º, para hacer revistar en planillas de sueldos de la Escuela N.º 11 de su dependencia, donde presta servicios ad-honorem, al profesor de Trabajo Manual de la Escuela N.º 1 del mismo Distrito, Sr. Federico Antonelli.

2.º No hacer lugar al pedido formulado por la Inspección Técnica General, de nombramiento de un nuevo profesor de Trabajo Manual para la Escuela N.º 1 del C. Escolar 6.º, por no permitirlo los recursos del Consejo.

Exp. 4.014.—19.º—Archivar la nota presentada por la Srta. María Mercado, en la que pedía la devolución de una terna al C. Escolar 19º.

Exp. 4.366.—O.—1.º Aceptar bajo beneficio de inventario la herencia dejada al Consejo por don Jacobo José Parraviccini.

2.º Remitir a la Oficina Judicial—copia autorizada de la presente resolución a los efectos de su presentación en juicio.

Exp. 1.232.—O.—1.º Aceptar el legado de la casa calle San José 1970/86 hecho a favor del Consejo, por don Emiliano de Oliden, en la que deberá construirse una gran escuela, según fué la voluntad del testador.

2.º Aceptar asimismo la herencia bajo beneficio de inventario.

3.º Designar al escribano don Julio González, apoderado del Consejo, para que proceda a levantar el inventario de los bienes del causante y al director general de Arquitectura, ingeniero Juan Waldorp (hijo), para que practique el avalúo de los mismos.

4.º Designar como administrador del legado al apoderado del Consejo, don Antonio M. Frogone, el que tiene a su cargo los asuntos que tramitan en el Juzgado que entiende en el juicio sucesorio del Sr. Oliden.

5.º Remitir a la Oficina Judicial copia legalizada de esta resolución con firma del Sr. Presidente y Sr Secretario General para ser presentada en autos.

Exp. 4.660.—E.—Acusar recibo de la nota de la Intendencia Municipal de la Capital, con la cual remite copia legalizada de la ordenanza sancionada el 8 de mayo ppdo., acordando a este Consejo, con carácter precario, el edificio existente en el «Parque Avellaneda», para trasladar a él la escuela de niños débiles; solicitándole al mismo tiempo, fije un día para tomar posesión del mismo.

Exp. 2.022.—18.º—Ofrecer en alquiler con las debidas garantías, por intermedio de avisos en la sección respectiva de «La Nación» y «LaPrensa», la casa propiedad de este Consejo, sita en la calle Piedrabuena entre las de Chilabert y Cruz la que acaba de ser convenientemente reparada; autorizándose a la Dirección General de Arquitectura para convenir *ad-referéndum*, con los interesados, el precio y las demás bases.

—Aceptar la renuncia que con carácter indeclinable presenta el Sr. don Juan Canter del cargo de miembro del Consejo Escolar 11.º, y darle las gracias por los muchos y meritorios servicios prestados y por la generosidad con que ha servido a la causa de la educación.

—Aprobar en general el proyecto sobre escalafón del magisterio presentado por la Comisión Didáctica.

—Ampliar el artículo 1.º del decreto de 9 de marzo último reglamentario de la provisión de cátedras especiales, con el siguiente Inciso:

«f).—Los clasificados «sobresalientes» y «distinguidos» en el examen de competencia para la enseñanza de la música en las escuelas normales, realizado en el corriente año en virtud del decreto de 16 de marzo último del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública».

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 49

Día 6 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las tres y cincuenta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del C. Nacional de Educación, los señores, vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.845.—6.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3 del C. Escolar 6.º, a la maestra normal, Srta. Hortensia Boero, en reemplazo de la Srta. María Concepción Boero, que renunció.

El vocal señor Boero excusóse de votar en este asunto.

SECCIÓN VARIOS

—Acusar recibo de la nota del Jockey Club por la que hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.º 7102, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Consejo, la cantidad de ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos m/nacional, proveniente de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino, durante el mes de mayo último.

SECCION CAPITAL

—Pasar nota al Poder Ejecutivo de la Nación, manifestándole que este Consejo no ha percibido los fondos provenientes de la venta de tierras fiscales correspondientes a los años 1914, 1915, 1916 y 1917 asignados por la Ley 1420, artículo 44, Inciso 1.º

Exp. 4.840.—5.º—Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación el Exp. 2.575.—5.º, en vista del pedido de informes de S. E. el Sr. Ministro, donde obran los antecedentes de la intervención del Consejo Escolar 5.º con motivo de la denuncia formulada por el exvocal del citado Consejo, don Ernesto León O'Dena.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 50

Día 8 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4.047.—E./905.—Estar a lo resuelto en fecha 12 de febrero de 1905, relativamente a reconocimiento de los servicios prestados desde el 6 de enero al

28 de diciembre de 1905, en las oficinas de «El Monitor» y Estadística por el señor Enrique Louton.

—Se dió lectura a una nota del doctor Manuel Augusto Montes de Oca por la que comunica que acepta la invitación del Consejo para que haga uso de la palabra en la Plaza Rodríguez Peña el día 7 de julio próximo, con motivo de la Jura de la Bandera por los niños de las escuelas.

Exp. 10.929.—14.º 912.—Reconsiderar el Art. 2.º del decreto de 13 de abril ppdo., por el que se declaraba cesante a la Srta. María Esther Gerleo, como maestra interina de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 20.º; aceptándosele la renuncia que interpone de dicho cargo, con anterioridad del 24 de febrero ppdo.

Exp. 1.555.—E./914.—Desestimar el pedido formulado por la maestra de la Escuela N.º 26 del Consejo Escolar 12.º, señorita María Amparo Portal, en el sentido de que se reconsidere la resolución de octubre 9 de 1914, por la cual se le declaró cesante del cargo que desempeñaba en esa fecha, por cuanto esa medida no fué dictada por error sino motivada por sus excesivas inasistencias y deficiente concepto profesional.

Exp. 2.821.—D.—No aceptar la rebaja de precios de los libros que ofrece la casa «Angel Estrada y Cía.», en las condiciones que pretenden los citados editores, y ampliar la autorización acordada en mayo 23 ppdo., para la adquisición de textos para las escuelas de la Capital, hasta la suma que resulte por diferencia de precios, a cuyo efecto informará previamente la Dirección Administrativa.

Exp. 14.342.—19.º/916.—Dar por terminado el asunto relativo a las denuncias formuladas contra el maestro de la Escuela Infantil N.º 16 del Consejo Escolar 19.º, Sr. Porfirio Fariña Núñez, en vista de que lo actuado deja en evidencia su falta de culpa.

—Aceptar la renuncia que con carácter indeclinable presenta el señor Tomás Santa Coloma, del cargo de miembro del Consejo Escolar 11.º, y darle las gracias por los muchos y meritorios servicios prestados y por la generosidad con que ha servido a la causa de la educación.

—Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 11.º señor ingeniero Antonio Paitoví y agradecerle los servicios prestados a la educación, en el desempeño de dicho cargo.

Exp. 4.165.—12.º/911.—Desestimar los cargos formulados contra el empleado de la Dirección General de Arquitectura don Mauricio Raitzin, y ordenar el archivo de las actuaciones.

Exp. 4.933.—6.º—1.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 6.º, a la profesora normal, Srta. Eusebia Artusi en reemplazo de la Sra. María J. Victory Galan de Testa, cuya renuncia se acepta; debiendo Estadística anotar en la foja de servicios de esta última que se encuentra comprendida dentro de los términos de la resolución de mayo 5 de 1913 (Circular 83).

2.º Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 6.º, al maestro normal señor Juan Arnulfo Camargo Astudillo, en reemplazo del señor Romirio Avila, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.014.—19.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 19.º, por aumento de inscripción, a la maestra normal, Sra. Dolores Sciandro Callaba de Patiño.

Exp. 8.004.—12.º/916.—Denegar el pedido de apelación ante el Poder Ejecutivo, interpuesto por el director de la Escuela Nocturna «G» del Consejo Escolar 12.º, señor Juan F. Sánchez, por cuanto es completamente irregular, ya que la facultad de resolver definitivamente sobre la procedencia o improcedencia de su reclamo corresponde privativamente al H. Consejo.

Exp. 2.627.—J./916.—Pase a estudio de la Comisión Didáctica el expediente en que la Srta. María Elena de Acha pide resposición en el cargo de profesora de Música, del que fué declarada cesante por resolución de marzo 23 ppdo.

Exp. 1.356.—D.—Nombrar director de la escuela primaria que funcionará en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en las condiciones especificadas en la resolución de 27 de abril ppdo., al profesor normal Sr. Armando José Ignacio Campos.

Exp. 4.882.—6.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 6.º, señorita Elvira Nocetto.

2.º Desestimar la terna para llenar la vacante producida por aquélla, por

cuanto con fecha 30 de mayo ppdo., se trasladó para el mismo cargo a la maestra de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 1.º, Srta. Elena Rivara Besalu.

Exp. 537.—P.—Pedir a la Comisión de Textos informe categóricamente respecto a la utilidad real que prestaría a la enseñanza el libro «Nuestras Fronteras», que se propone en venta.

Exp. 3.863.—19.º—Declarar infundada la denuncia formulada por don Florián Oliver, contra el secretario del Consejo Escolar 19.º, don Juan M. Zunino, y disponer el archivo de las actuaciones.

Exp. 4.540.—D.—1.º Autorizar la transferencia de fondos del H. Consejo y hasta tanto el Poder Ejecutivo entregue los fondos respectivos, para abonar al Sr. Juan M. Lavignolle (h.) la suma de quinientos pesos m/nacional ($ 500.00) con cargo de reintegrar dicha suma.

2.º Pagar por Dirección Admnistrativa con la imputación indicada por la misma a favor del mencionado Sr. Juan M. Lavignolle, la suma de quinientos pesos m/nacional ($ 500.00) importe que se le acuerda por servicios prestados y que continúa prestando con motivo del Censo Escolar.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3.411.—T.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales debiendo, en consecuencia, abonarse sueldos a la maestra de la Escuela N.º 50 de la provincia de Tucumán, Srta. Elena Frontini, desde el 10 de febrero de 1916 hasta al 10 de marzo del mismo año en que comenzó la liquidación regular de sus haberes.

Exp. 1.676.—C.—1.º Desistir, por ahora, de poner en función la escuela ambulante «F» de la provincia de Catamarca, por no ser posible la imputación del gasto.

2.º Encargar a la Inspección General de Procincias averigüe si la persona indicada por ella u otra cualquiera, quisiera hacerse cargo de la dirección del expresado establecimiento, sin gozar del beneficio del sobresueldo, mientras exista el impedimiento de que se trata.

Exp. 4.065.—S.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales no adoptando, en consecuencia, la medida de carácter general propuesta, sobre sustitución de maestros jubilados por diplomados más jovenes.

Exp. 992.—B.—1.º Desestimar por infundados los cargos dirigidos contra el personal docente de la Escuela Nacional N.º 27 de la provincia de Buenos Aires.

2.º Encomendar a la Inspección General de Provincias realice una inspección a la escuela particular que funciona en Colonia San Miguel, a fin de comprobar si su régimen se ajusta estrictamente a los fines y prescripciones de la Ley, a fin de poner después los hechos en conocimiento de las autoridades educacionales de la provincia de Buenos Aires.

3.º Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, gestione de las autoridades eclesiásticas el relevo del cura Kotulla por la actuación incorrecta de que dan pruebas suficientes las actuaciones producidas en el expediente.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 30.—C./914.—Gestionar la devolución de la suma de ciento diez y nueve pesos con setenta centavos ($ 119.70) m/nacional, que se giró por error a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) y como perteneciente al señor Víctor J. Quintana—para liquidarla—previas las rectificaciones del caso, a la señorita María de las Marcedes Martínez, que es a quien en realidad pertenecen.

SECCION CAPITAL

—Nombrar miembros del Consejo Escolar 11.º por el período de Ley a los siguientes señores:

Lorenzo Amespil, Rivadavia 4184.

José Devoto, Quito 4137.

José E. Núñez, Avenida La Plata 450.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.—Angel Gallardo, presidente.—*José de San Martín,* secretario general.

SESIÓN 51

Día 11 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente Dr. Dn. Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, Dres. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 4.273.—13.º— Vicedirectora para la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 13.º, vacante por ascenso de la Srta. Gerarda Scolamieri, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 9, del mismo distrito, señorita Prudencia D. Susán.

Exp. 5.031.—2.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 2.º, y en reemplazo de la Srta. Josefina Barillatti, que fué ascendida, a la maestra normal, señorita María Josefina Plácida Legaspi.

Exp. 4.101.—12.º—Directora de la Escuela Infantil N.º 27, del Consejo Escolar 12.º, creada por separación del anexo de la Escuela N.º 19, del mismo distrito, a la maestra normal, argentina, señorita Olivia Baiardi, actual vicedirectora de la Escuela N.º 24 del citado Consejo.

Exp. 5.030.—1.º—Maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1.º, al maestro normal señor Eduardo Amaro Albornoz, en reemplazo del señor Adolfo Idelfonso Báez, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.032.—4.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 4.º, a la maestra normal Srta. Julia Dominga Cendoya, en reemplazo de la Sra. Francisca G. de Escobar, que se jubiló.

Exp. 5.034.—17.º—Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 17.º, por ascenso de la Srta. Brígida Matheu, a la profesora normal, Sra. Isabel Altube de Bianco.

Exp. 5.033.—6.º—Maestro de tecera categoría para la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 6.º, al maestro normal, señor Rosario Alejandro Ortiz, en reemplazo del señor José T. Sosa, que falleció.

Exp. 4.013.—5.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 5.º, a la maestra normal, Srta. Clelia Ercilia Emma Toscano, por aumento de inscripción.

—Se dió lectura a notas de los señores ingeniero don Juan Antonio Comotti, don José R. Núñez y don Lorenzo Amespil, comunicando que aceptan los cargos de miembros del Consejo Escolar 5.º el primero y del 11.º los últimos.

Exp. 3.936.—2.º—Acordar en carácter de donación y como una excepción, a la Sociedad «Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia» cuarenta (40) bancos de dos asientos, devueltos por las escuelas de la Capital, imitación sistema N. A. pie de hierro y dos pizarrones, usados, a que se refiere la Oficina de Suministros en su informe del 23 de mayo último; no haciéndose lugar a la provisión de los restantes por requerirlos las escuelas públicas y no ser desahogada la situación financiera del Consejo.

Exp. 5.932.—8.º/1916.—1.º Ordenar a Contaduría liquide el sueldo correspondiente al mes de marzo ppdo., a favor de la maestra de 1a. categoría, Sta. María Velazco y Arias, por servicios prestados en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 8.º

2.º Establecer que el estado de disponibilidad en que dicha maestra quedó durante abril y mayo, debe considerarse con goce de sueldo.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 478.—M./1916.—Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pú-

blica solicitándole la fijación y pago de alquiler por los edificios de propiedad del Consejo que ocupa con establecimientos de su dependencia.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 14.634.—P./1915.—Apercibir al inspector seccional de Territorios, don Juan R. Espinosa, por haber demorado durante más de un año el despacho de un asunto sin que pueda alegar en su favor causa alguna que lo justifique.

Exp. 658.—I —Archivar el expediente por el que la Inspección General de Territorios primero y la Oficina de Estadística después, presentan proyectos para facilitar el trámite de las licencias, en vista de que el H. Consejo posteriormente ha dictado resoluciones que lo reglamentan en forma práctica y eficaz y con buenos resultados en su aplicación, según lo manifiesta en su nuevo informe la primera de las citadas Oficinas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.332.—Z./1912.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela N.º 20 «Mechita» (Buenos Aires), en reemplazo de la Srta. Amanda Zúñiga, que fué declarada cesante, a la maestra normal señorita Arminda Matilde de Prato, con el sueldo mensual de $ 100 m/nacional y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto.

Exp. 7.208.—S.—1.º Trasladar la Escuela N.º 92 de Salta, ubicada actualmente en «Las Juntas», Depto. Metán, a «Los Nogalitos» del mismo Departamento.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local ofrecido por el señor M. Sierra y encargar a la Inspección General respectiva que gestione la ampliación necesaria.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.910.—1.º/916.—1.º Disponer que el director de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1.º, señor Armando S. Picarel y la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 6.º, señora Zulema Picarel Soto de Pastor, informen respecto a los hechos que les conciernen establecidos en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente.

2.º Disponer que sigan retenidos los haberes de la señora de Pastor (enero y febrero ppdos.)

Exp. 13.233.—18.º/916.—1.º No hacer lugar, por improcedente, al pedido formulado por el director de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 18.º, señor Pedro Jaureguiberry, de reconsideración de lo resuelto en abril 25 ppdo., en cuanto no se concedió antigüedad a la resolución por la cual se le acordó subvención para casa, en razón de que además de estar excedida la partida respectiva del Presupuesto, las subvenciones son puramente graciables según lo ha establecido el H. Consejo en repetidas ocasiones.

2.º Disponer que Mesa de Entradas y Salidas no dé trámite a las solicitudes de directores que formulen pedidos análogos al del Sr. Jaureguiberry.

Exp. 2.656.—20.º—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 20.º, por aumento de inscripción, a las maestras normales: Ana Loscocco y Elisa Arce.

—Pasar a la Asesoría Letrada los ejemplares del número de mayo último de las revistas «Evolución» y «Renovación» para que a la mayor brevedad proceda a levantar una investigación sumaria sobre los artículos no firmados que aparecen en ellas.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar 20.º, por el período de Ley 1917-1918, al señor Dr. Martín Delonc, domiciliado calle California N.º 1672, en reemplazo del señor José S. Roma, que falleció.

Exp. 4.667.—C.—Art. 1.º Con el objeto de conocer la opinión real del magisterio de la Capital en lo que concierne a los programas actuales en vigencia y a las futuras orientaciones de la enseñanza, el Consejo Nacional de Educación dispone que se realice una encuesta de acuerdo con las disposiciones que siguen.

Art. 2.º El inspector general, los subinspectores generales, los inspectores y los subinspectores técnicos de la Capital deberán contestar la encuesta, antes del 15 de septiembre, dirigiendo sus contestaciones al Sr. Presidente del Consejo, por intermedio del señor Inspector Técnico General.

Art. 3.º Los directores de escuelas procederán a contestar en la forma amplia

o sintética que juzguen conveniente, el cuestionario de preguntas a que se refiere el Art. 8.º, antes del 1.º de agosto próximo. Realizado esto, reunirán al personal docente en una o más reuniones especiales a fin de discutir las contestaciones formuladas. Si todo el personal está de acuerdo con ellas, se levantará un acta firmada que se acompañará a la contestación. Si hubiera disidencias de opinión se harán constar en la misma acta, en extenso en caso de que el maestro lo pidiera, o en resumen, en caso de que el maestro resolviera contestar por sí mismo a la encuesta, agregando su formulario firmado al que remita el director.

Art. 4.º Todas las contestaciones deberán ser entregadas a la Comisión especial antes del 15 de septiembre próximo.

Art. 5.º A fin de poder realizar la obra de resumen que supone esta encuesta se designa una Comisión especial presidida por el inspector general y formada por los inspectores Sres. Nicolás Trucco, Salvador P. Aloise, José Rezzano y Jorge Félix Mieli, quienes procederán de acuerdo con las instrucciones que reciban del Sr. Presidente del Consejo.

Art. 6.º Terminado el trabajo de resumen y síntesis que se encomienda a dicha Comisión, el H. Consejo publicará una obra oficial que contenga en resumen o in extenso, según los casos, toda la documentación pertinente remitida por las escuelas, en número suficiente para que pueda ser distribuída en las mismas y a bibliotecas y corporaciones escolares argentinas y extranjeras.

Art. 7.º La encuesta debe comprender a todas la preguntas correlacionadas entre sí del cuestionario del Art. 8.º de este proyecto quedando autorizada la Comisión especial para devolver los que no llenaran esa condición y exigir su nuevo envío dentro de un plazo prudencial que ella fijará. Las consultas respecto al alcance de algunas preguntas deben ser hechas a la misma Comisión.

Art. 8.º El cuestionario de preguntas, con sus notas, es el siguiente:

I.—(Programas actuales)

1.º Entre los diferentes programas que ha aplicado el director, como maestro o como director, ¿cuál es el que ha respondido mejor a los fines de las escuelas primarias?

2.º ¿Cuál es su opinión respecto a los actuales programas, considerados en su conjunto?

3.º ¿Los considera adaptados o no a las actuales necesidades de la escuela?

4.º ¿Cuáles son los inconvenientes que producen en la enseñanza los actuales programas?

5.º ¿Cuáles son las partes más deficientemente desarrolladas de los actuales programas analíticos?

6.º ¿Qué es lo que tienen de más los actuales programas?

7.º ¿Qué es lo que falta en los actuales programas?

8.º ¿Está bien realizada en ellos la correlación de los estudios?

9.º ¿Cuál es su opinión especial respecto al actual programa de Historia Patria?

10. Otras consideraciones, de carácter general o especial, que se quiera hacer respecto de los actuales programas, en la forma amplia o sintética que se desee exponerlas.

II.—(Programas futuros)

11. ¿Cuál debiera ser la tendencia fundamental de la escuela primaria en lo que concierne a los estudios?

12. ¿La obra cultural de la escuela, en lo que concierne a las materias que enseñan debe ser más intensiva que extensiva o más extensiva que intensiva?

13. ¿Cuál debiera ser el plan de estudios más conveniente para la escuela primaria? Orden y correlación de los grupos y de las materias que deben formar ese plan.

14. Indicar, por grados, las asignaturas que deben ser enseñadas en cada uno de ellos, con su extensión correspondiente.

15. ¿Cómo deben ser correlacionadas, entre sí, las diversas asignaturas en cada uno de los grados?

16. ¿Cuál sería, por grados, el mejor horario de distribución de las asignaturas y ejercicios prácticos?

17. ¿Los programas futuros deben ser analíticos o sintéticos?

18. ¿Cuáles deben ser el objeto y la extensión de la enseñanza de los *estudios reales o de la naturaleza*?

19. ¿Cómo debe distribuirse el estudio de la *naturaleza* en cada grado?

20. ¿Qué debe comprender la educación física, según los grados y los sexos?

21. ¿Qué debe comprender el trabajo manual, según los grados y los sexos?

22. ¿De qué carácter deben ser los trabajos manuales prácticos que realicen los alumnos?

23. ¿Deben mantenerse o suprimirse las subdivisiones superiores o inferiores de los grados 1.º y 2.º?

24. Exposición de los fundamentos en que se basan las reformas aconsejadas en esta parte II de la encuesta.

25. Otras consideraciones de carácter general o especial.

III.—(Puntos diversos)

26. ¿Cuál sería la edad escolar más conveniente para la ciudad de B. Aires?

27. ¿Convendría modificar el actual período de vacaciones, estableciendo un mes de asueto a mitad de año que sería disminuído en los dos extremos del período que hoy existe?

28. ¿Cómo debería efectuarse la promoción de los alumnos?

29. ¿Debe haber un solo tipo de letra—cuál—o debe dejarse libertad a los maestros para su elección?

30. Otras consideraciones de cualquier carácter y extensión que sean.

Notas:—

a) La contestación a cada pregunta debe ser encabezada por el número y el texto de la pregunta que se contesta.

b) Sólo se contestará a las preguntas que están relacionadas entre sí. Por ejemplo, si un director opina que los actuales programas son los mejores y que no conviene modificarlos, se limitará a responder a las preguntas 1.º, 2.º, 3.º, 10. y 26 a 30, dejando en blanco todas las demás. El mismo criterio regirá para los que no tengan la misma opinión, en cuyo caso, la índole, y los matices y amplitud de cada contestación determinarán cuáles son las preguntas que están correlacionadas entre sí.

c) Las dos grandes divisiones del cuestionario, I, Programas actuales y II, Programas futuros, indican con claridad cuál es el critero que debe orientar las contestaciones en cada una de ellas. Quien sólo señale modificaciones de detalle, debe exponerlas en la parte I, dejando en blanco la II.

—Disponer que cuando un Consejo Escolar eleve dos o más ternas los candidatos propuestos por orden de mérito en la primera,—en el 2.º y 3er. lugar—deben incluirse en primero y segundo término en la segunda, y así sucesivamente.

No habiendo más asuntos que tratar. se levantó la sesión, siendo las ocho y diez p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 52

Día 13 de junio de 1917.

En Buenos Aires, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro y veinte p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente Dr. Dn. Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, Dres. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 4.371.—14.º—Vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 3, del Consejo Escolar 14.º, vacante por ascenso de la Srta. Corina L. Fernández, a la actual

maestra de primera categoría de la misma escuela, maestra normal, Sra. Luisa C. de Camurri.

Exp. 3.383.—12.º—1.º Vicedirectora de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 12.º, vacante producida por ubicación definitiva de la Sra. Susana G. de Torres, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2, del mismo Consejo, profesora normal, argentina, Srta. María Isabel Raño.

2.º Directora de la Escuela Infantil N.º 21, del Consejo Escolar 12.º, vacante por designación de la Sra. Margarita Pozzo de Fuentes para la Escuela N.º 25, a la actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 18, del citado Consejo Escolar, Srta. Asunción Scasso.

Exp. 3.347.—15.º—Directora de la Escuela Elemental N.º 14, del Consejo Escolar 15.º, vacante desde su creación, a la actual directora infantil, a cargo del establecimiento, maestra normal, argentina, Sra. Sara E. R. de Calderón.

Exp. 5.089.—1.º—1.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 1.º, por aumento de inscripción, a la maestra normal, señorita Jacinta Bagnolesi.

2.º Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 1.º, por aumento de inscripción, a la profesora normal Srta. Isabel Berisso.

Exp. 2.392.—15.º—Maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 15.º, a la profesora normal señora María Luisa Marini de Magnasco, por creación de grado.

Exp. 3.628.—12.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 12.º, a la maestra normal Srta. Delfina Varela, en reemplazo de la Srta. Walfrida A. Riccheri, que fué ascendida.

Exp. 15.507.—14.º/916.—Aprobar las pequeñas variantes introducidas en las obras del edificio escolar sito calle Santa Fe N.º 2257, ocupado por la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 9.º

Exp. 4.883.—17.º—1.º Mantener el funcionamiento de los grados 4.º y 5.º en las Escuelas Nos. 10 y 5, del Consejo Escolar 17.º

2.º Disponer que el 4.º grado de la Escuela N.º 3, sea dividido en dos secciones, debiendo pasar una de ellas a la Escuela N.º 9, donde hay local suficiente.

3.º Hacer saber al Consejo Escolar 17.º, que debe elevar las ternas de Ley, proponiendo el nombramiento de tres maestras: una para la Escuela N.º 10, otra para la N.º 5 y la última para la N.º 9.

Exp. 4.067.—17.º—Manifestar a la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul que no es posible donarle el material escolar que solicita, por ser indispensable para atender las necesidades de las escuelas públicas.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 4.532.—A.—Hacer saber a la Asociación Hijas de María de la Santa Unión que no es posible donarle el material escolar que solicita por ser indispensable para atender las necesidades de las escuelas públicas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.407.—I.—Aprobar los contratos celebrados *ad-referéndum*, relativos a locación de casas destinadas a las Escuelas Nacionales Nos. 30 y 39, de Catamarca; 35. de Córdoba; 14, de Entre Ríos; 11, de San Juan; 30, de San Luis; 33, de Santa Fe; 35 y 106, de Santiago del Estero, y 34, 51, 66, 74, 96 y 124, de Tucumán.

Exp. 4.213.—B.—Ascender a la categoría de maestra auxiliar de la Escuela N.º 7, «Bahía Blanca» (Buenos Aires), para llenar la vacante producida por traslado de la Srta. Emma Villarroel a otro puesto, al actual maestro ayudante de la misma escuela, maestro normal Sr. Antonio Di Mambro.

Exp. 3.305.—I./916.—Mandar archivar el expediente relativo a locación de la casa de propiedad del Sr. Pedro Carballo, para el funcionamiento de la Escuela N.º 32, de la provincia de Córdoba, por haber retirado la oferta respectiva el expresado propietario.

Exp. 3 140.—C.—Rechazar por infundada la denuncia interpuesta por don Mauricio Saint Germain, contra el director de la Escuela Nacional N.º 7 de Corrientes, Sr. Elieser Toledo.

Exp. 1.967.—C.—Hacer saber, por Inspección General de Provincias, a la Asociación de Obreras de Corrientes, que no es posible donarle el material escolar

que solicita por ser indispensable para atender a las necesidades de las escuelas públicas.

Exp. 6.312.—I./916.—1.° Dar por rescindido el contrato firmado con el señor José D. Iribarne, por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.° 2, de la provincia de La Rioja.

2.° Aprobar el contrato celebrado *ad-referéndum*, relativo a locación de casa propiedad de la Sra. Aurelia A. de Risdon, para el funcionamiento de la expresada Escuela N.° 2, mediante el alquiler mensual de veinte pesos ($ 20.00) moneda nacional.

Exp. 3.390.—S.—1.° Declarar infundadas las denuncias dirigidas contra el inspector nacional de Santa Fe, Dn. Vicente Palma, por así demostrarlo la información producida en el expediente.

2.° Hacer saber al mismo, que debe suspender toda clase de operaciones financieras que lo vinculen al personal a sus órdenes en relación de deudor o acreedor, por oponerse terminantemente las disposiciones contenidas en el artículo 79 de la ley federal del 63.

3.° Hacerle saber además que cuenta con un plazo prudencial para liquidar sin perjuicio propio las operaciones que tenga actualmente pendientes.

Exp. 4.724.—I.—1.° Nombrar el siguiente personal adscripto a la Inspección General de Provincias, con antigüedad del 1.° del mes en curso, para atender el trabajo que ocasiona la organización de las nuevas escuelas creadas en las Provincias:

a) Visitador con el sueldo mensual de $ 360, al maestro normal, Dn. Constantino Lorenzo.

b) Maestro auxiliar con el sueldo mensual de $ 150, a Dn. Alfredo Salerno.

c) Maestro auxiliar con el sueldo mensual de $ 150, a Dn. Ramón A. Cornell Raña.

2.° Nombrar maestros auxiliares con $ 150 mensuales de sueldo, adscriptos a la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires, con antigüedad del 1.° del mes en curso, para atender el trabajo que ocasiona la organización de las escuelas de que se trata, a Dn. Bartolomé H. Garibotti y a la Srta. Herminia Linke.

Exp. 2.278.—S.—Mandar archivar el expediente indicado al margen por resultar infundada la denuncia de fs. 10 y 11 del mismo como los cargos dirigidos contra la Inspección por el Sr. Rafael Miraglia.

Exp. 4.630.—S.—Justificar sin goce de sueldo, como castigo a la falta cometida, las inasistencias en que incurrió desde el 15 de febrero al 25 de marzo ppdos., la Srta. Rosario del C. Maldonado, directora de la Escuela N.° 114, trasladada de la N.° 72 de la provincia de Santiago del Estero, haciéndole saber que su reincidencia en ella la hará pasible de medidas más severas.

Exp. 2.339.—C.—1.° Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y crear, en consecuencia, en La Puntilla (Catamarca) una escuela nacional, a cuyo efecto se acepta el ofrecimiento hecho por el Dr. Dn. José V. Figueroa, sobre cesión gratuita de un local para su funcionamiento; autorizándose su instalación inmediata.

2.° Agradecer al expresado Sr. Figueroa, por Inspección General de Provincias, la cesión gratuita del mencionado local.

Exp. 4.623.—S.—1.° Apercibir a la directora de la Escuela Nacional N.° 138, de Santiago del Estero. Srta. María Luisa Machado por las irregularidades comprobadas en el expediente indicado al margen.

2.° No justificar las faltas de asistencia en que ha incurrido dicha directora, desde el 16 de febrero hasta el 11 de marzo inclusive, ppdos., disponiendo que por Contaduría se le retengan los haberes correspondientes.

Exp. 17.044.—S./916.—Autorizar la ejecución de las obras de reparación y de construcción de dos w. c. en el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la Escuela N.° 16 de San Luis, aceptándose para su realización la propuesta de $ 718.80 (setecientos diez y ocho pesos con ochenta centavos) m/nacional, por ser la más baja y convenir en opinión de las Direcciones de Arquitectura y Administrativa.

El gasto de que se trata deberá imputarse al Anexo E, Inciso 12, Item 80, Partida 1, del Presupuesto vigente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 5.053.—A.—Mandar archivar la nota de la Asociación Nacional del Profesorado, a la que adjunta copia de la resolución adoptada por la Junta Di-

rectiva de la misma, adhiriendo al proyecto presentado por la Comisión Didáctica sobre Escalafón al Magisterio.

Exp. 4.173.—D.—Rechazar la oferta en venta de cincuenta y cinco bancos al precio de diez pesos m/nacional, cada uno, que hace D. J. M. Diserio, y ofrecer al proponente el precio de ocho pesos m/nacional por unidad, de acuerdo con lo expresado por la Oficina de Suministros en su informe de fojas dos.

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar correctora de Secretaría («El Monitor») a la Srta. María Angélica Candioti, domiciliada en la calle Uruguay 1274, en reemplazo de la Srta. Elena de Oro, que falleció.

—Autorizar al director de la Escuela Superior N.º 16, «José María Ramos Mejía» del Consejo Escolar 11.º, para realizar el día 19 del corriente un homenaje a la memoria del esclarecido ciudadano cuyo nombre ostenta ese establecimiento debiendo las demás escuelas del distrito citado enviar una delegación a dicho acto, pues el estado actual del Tesoro Escolar no permite hacer las erogaciones que demandaría una mayor concurrencia de alumnos.

—Acceder al pedido de la «Comisión Pro homenaje al Dr. José María Ramos Mejía» e invitar a los directores de las escuelas de los Consejos Escolares 1.º y 9.º para que si así lo desearen, concurran con los alumnos de sus escuelas a la Recoleta el día 19 del corriente por la mañana.

—Aprobar el proyecto de presupuesto de la Repartición para el año 1918 y elevarlo al P. E. de la Nación para los fines consiguientes.

—Trasladar a la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 1.º, a la actual maestra de la Escuela N.º 5, del mismo distrito, Srta. Enriqueta M. Acenarro.

Exp. 4.351.—13.º—1.º Permutar las categorías de las Escuelas «Elemental» N.º 6 e «Infantil» N.º 10, del Consejo Escolar 13.º

2.º Ascender a la categoría de directora elemental, a la actual directora de la Escuela N.º 10, del citado Consejo.

Exp. 4.664.—14.º/913.—1.º Pasar el expediente indicado al margen a la Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato de locación de la casa Avellaneda N.º 3738 al 42, ocupada por la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 18.º, en las condiciones establecidas por decreto de 14 de mayo ppdo.

2.º Consultar al Consejo Escolar 18.º, sobre la conveniencia de arrendamiento del terreno colindante con los fondos de la citada escuela, para ensanche de patios de la misma.

Exp. 4.272.—13.º—Nombrar vicedirectora de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 13.º, vacante por ascenso de la titular Srta. Carmen Ponce, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 5, del citado Consejo, profesora normal, argentina, Srta. María Magdalena Márquez.

Exp. 4.709.—J.—Dar por aceptada la renuncia que presentó en marzo 1 º ppdo., la auxiliar del Jardín de Infantes, Srta. María Luisa Costa.

Exp. 435.—4.º—1.º Aprobar el contrato *ad-referéndum* firmado con el señor Bernardo Puppo, y que se registra a fs. 4 y 5 del expediente N.º 3551, siempre que dicho señor preste su conformidad para la ejecución de todas las obras detalladas en el presupuesto de la Dirección de Arquitectura.

2.º Autorizar, para el caso de obtenerse la expresada conformidad, la realización de dichas obras, dentro del importe de tres mil treinta y tres pesos con noventa y cinco centavos ($ 3.033.95) m/nacional, en que han sido presupuestas, pudiendo llevarse a cabo en razón de la urgencia del caso, administrativamente o por licitación privada, según lo estime más conveniente la Presidencia.

Exp. 4.716.—C.—Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir la alfombra destinada al despacho del vocal Dr. Boero, aprobándose al efecto el presupuesto de la casa Laurnagaray, Arbella y Cía. que importa cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50) m/nacional.

Exp. 198.—3.º/913.—Aprobar el contrato *ad-referéndum* sobre renovación del alquiler de la casa ocupada por la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 3.º, calle Sáenz Peña N.º 1381, celebrado entre la Asesoría Letrada y el propietario de la citada finca, Sr. Justo Lacorte.

Exp. 8.766.—14.º/911.—Autorizar las obras de consolidación y reforzamiento del edificio Arrecifes 3950 (Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 18.º) para dejarlo en perfectas condiciones, debiendo Dirección General de Arquitectura preparar

con urgencia, los planos, pliegos de condiciones, etc., para llamar a licitación a la brevedad posible.

Exp. 2.121.—I.—Hacer saber al Ministerio de Justicia e I. Pública, que la cesantía del Sr. Fidel F. Tula, ex auxiliar de la Inspección de Escuelas Militares, fué declarada por exigencias del presupuesto que hoy día subsisten por entero.

Exp. 3.959.—S.—Reservar el expediente indicado al margen mientras la partida general que asigna el Presupuesto para sueldos de Ordenanzas esté totalmente afectada; debiendo volver a despacho cuando desaparezca tal circunstancia con informe sobre antigüedad y concepto de todo el personal de servicio imputado a fondos de la Ley N.º 4874.

Exp. 4.807.—5.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 5.º, a la maestra normal señorita Mercedes Locati, en reemplazo de la Srta. Victoria Castro, que falleció.

2.º Llamar la atención del C. Escolar 5.º, por no haber hecho constar los servicios prestados como suplente por la Srta. Locati.

Exp. 5.090.—10.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de primera categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 10.º y subpreceptor de la Nocturna «B» del mismo distrito, señor Guillermo A. González.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 10.º, y en reemplazo del Sr. González, al maestro normal señor Juan Julio Jorquera.

Exp. 8.565.—20.º/916.—1.º Autorizar a la Presidencia para convenir el servicio de agotamiento de los pozos negros de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 20.º, por intermedio del Consejo Escolar respectivo y bajo el contralor de la Dirección General de Arquitectura.

2.º Disponer que Dirección Administrativa informe si con relación a lo gastado en los últimos meses no resultaría más conveniente el abono propuesto por la Empresa Pozzi y Cía. que el servicio actual a cargo de Roncoroni y Cía.

Exp. 3.242.—2.º/916.—1.º Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución de 23 de marzo ppdo., al Sr. F. P. Massa, de los trabajos necesarios para habilitar una nueva aula en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 2.º, por no haberse presentado a firmar el respectivo contrato, ni obtenídose contestación alguna a las reiteradas citaciones que le fueran dirigidas en ese sentido.

2.º Inhibir al citado constructor para entrar en nuevas licitaciones.

3.º Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de $ 496.58 (cuatrocientos noventa y seis pesos con cincuenta y ocho centavos) m/nacional, proceda a la ejecución de los trabajos necesarios para habilitar una nueva aula en el edificio de la mencionada Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 2.º, reemplazándose las construcciones de madera proyectadas, por mampostería.

Exp. 4.689.—D.—1.º Autorizar a Dirección General de Arquitectura para adquirir treinta docenas de velas para filtros, aceptándose al efecto la propuesta de los Sres. Garbagnati, Angeleri y Jaccuzzi, que es la más baja y cuyo importe es de mil trescientos treinta y dos pesos m/nacional ($ 1.332.00).

2.º Facultar a Dirección Administrativa para que ordene el pago de estos artículos contra entrega parcial o total de los mismos.

Exp. 3.695.—19.º—1.º No hacer lugar al pedido de toallas y cepillos, formulado por el Consejo Escolar 19.º, por no permitir el Tesoro Escolar la erogación que demandaría la provisión general de dichos artículos, los que deben ser adquiridos gradualmente por los directores de escuela, en cuanto se lo permita la partida para eventuales.

2.º Disponer que por intermedio de los inspectores seccionales se haga saber el verdadero alcance de la resolución del 27 de febrero ppdo., (circular N.º 28), que no significa que todos los niños deben lavarse diariamente las manos en el local de la escuela, sino que los directores y maestros deben proceder a diario a vigilar escrupulosamente el aseo de los niños y hacer lavar debidamente a los que no lo hubieran efectuado en sus propias casas.

Exp. 4.862.D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes enumerados en la planilla de fs. 1, del indicado al margen

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas a fs. 1 del expediente, la suma de treinta y cuatro mil trescientos cuaren-

ta y un pesos con ochenta y cinco centavos m/nacional ($ 34.341.85) con la imputación indicada en la misma.

Exp. 5.057.—11.º—Aprobar la forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar 11.º, que es como sigue:

Presidente: Dr. Modesto Barcia.

Vicepresidente: Dr. Pedro López Anaut.

Tesorero: Dr. José R. Núñez.

Interventor: Ing. José Lorenzo Amespil.

Vocal: señor José Devoto.

Secretario: Sr. Alfredo A. Bayardi.

Exp. 125.—P.—Pasar el expediente indicado al margen a la Presidencia, por cuanto ella debe entender directamente en la gestión a que se refiere (pago del saldo adeudado por el Poder Ejecutivo de lo que corresponde percibir al H. Consejo de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación).

Exp. 4.129.—6.º—1.º Disponer que el nuevo edificio que resulte del conjunto de la reconstrucción de los ocupados por las Escuelas Nos. 1 y 2 del Consejo Escolar 6.º, calle Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, lleve el nombre de «Carlos Pellegrini».

2.º Disponer, igualmente, que el edificio que se construirá en la calle Alvarez entre las de Camargo y Atacama (Consejo Escolar 13.º) reciba el nombre de «Juan Crisóstomo Lafinur».

Exp. 3.351.—P.—Desestimar el presupuesto formulado por la Penitenciaría Nacional para la construcción de bancos plegadizos, por cuanto el precio ofrecido es bastante más elevado que los obtenidos por el H. Consejo en licitación.

Exp. 4.950.—D./916.—1.º Autorizar la reconstrucción del edificio de la Escuela «Olegario Andrade» del distrito 6.º, calle 24 de Noviembre N.º 1536, cuyo costo total comprendido el 10 % (diez por ciento) de práctica para imprevistos se ha calculado en ($ 330.897.91 m/nacional), trescientos treinta mil ochocientos noventa y siete pesos con noventa y un centavos m/nacional; aprobándose al efecto los planos definitivos y el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura.

2.º La imputación del gasto se hará a los recursos asignados por el Presupuesto vigente para edificación escolar en la Capital.

3.º Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de que se trata.

4.º La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados y lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m.

Exp. 4.299.—P.—1.º Dejar constancia de que al disponerse que la licitación ordenada en este expediente se hiciera en forma privada, se ha tenido en cuenta la urgencia que reviste la compra, por la doble razón de que los artículos han de distribuirse en ocasión de las próximas fiestas Julias y destinarse a atenuar los rigores del frío en los alumnos indigentes.

2.º No tomar en consideración ninguna de las propuestas presentadas fuera del acto de la licitación, por las razones que aduce el Abogado Asesor en su dictamen.

3.º Aprobar la licitación efectuada, por haberse realizado en forma.

4.º Aceptar, de entre las propuestas presentadas en la misma, para la provisión de los 10.000 pares de calzado a adquirirse, la que corresponde a los Sres. Grimoldi Hnos., considerada como la más conveniente, por la Oficina de Suministros, en razón de la modicidad del precio y la buena calidad del artículo. La adjudicación deberá hacerse ajustándola perfectamente a las indicaciones hechas a fs. 11 vta. del Exp. por la misma oficina, quedando así fijado el importe total de la compra en ($ 37.475.95) m/nacional.

5.º No aceptar la propuesta de licitación presentada por el Sr. Benito González, para la provisión de las 10.000 tricotas, por ser la única relativa a ese artículo y no considerarse conveniente.

6.º Autorizar a la Presidencia, para solicitar nuevos presupuestos por tricotas, —prescindiendo de la forma de licitación privada que se adoptara anteriormente,— de las casas «Benito González», Olasolo, Sitjar y Cía. y alguna otra que considere conveniente; facultándola asimismo para hacer directamente la adjudicación en los términos que a su juicio consulten mejor los intereses del Consejo, y dentro de la suma de $ 20.000 m/nacional.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4.493.—P.—1.º Nombrar maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 16 de Villa Alba (Pampa) al maestro normal don Gregorio Fernández, en reemplazo de la Sra. Antolina Orellana de Osornio, que falleció. El Sr. Fernández deberá legalizar en el Ministerio de Justicia e I. Pública el certificado que corre a fojas 2, del expediente, para ser registrado en Estadística.

2.º Acordar al Sr. Gregorio Fernández un pasaje desde esta Capital a Toay (F. C. O.) y otro desde Toay a Villa Alba (F. C. P.); librándose orden de pago a su favor por la suma de veinte pesos ($ 20) m/nacional que se le acuerda como viático.

Exp. 4.582.—R.—1.º Aceptar la renuncia de la maestra de la Escuela N.º 21 de Cipolletti (Río Negro), doña Donatila Suárez de Arce, con antigüedad del 24 de abril ppdo.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 21 de Cipolletti (Neuquén), en reemplazo de doña Donatila Suárez de Arce, cuya renuncia se acepta, a la maestra normal, Srta. Dolores Ochoa, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

3.º Acordar a la Srta. Dolores Ochoa un pasaje desde San Luis (F. C. P.) a Bahía Blanca (F. C. S.) y de Bahía Blanca hasta Cipolletti.

Exp. 4.494.—N.—1.º Autorizar la subdivisión del 1er. grado de la Escuela Infantil N.º 3, de Zapala (Neuquén), por tener 90 alumnos inscriptos y 70 de asistencia media.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría para el nuevo grado al maestro normal don Nicolás S. Barros, argentino, domiciliado en la calle Córdoba 1692, en esta Capital;

3.º Acordar al Señor Nicolás S. Barros, un pasaje desde esta Capital a Zapala (F. C. S.), librándose orden de pago a su favor por la suma de treinta pesos, que se le acuerdan como viático.

Exp. 4.579.—C.—Hacer saber, por Inspección General de Territorios, a la directora del «Colegio de Nuestra Señora de Itatí», que no es posible satisfacer el pedido de bancos que formula por cuanto el establecimiento no imparte instrucción gratuita a sus alumnos.

Exp. 4.222.—C.—1.º Dividir el 1er. grado de la Escuela de Puerto Vicentini (Chaco) en dos secciones.

2.º Nombrar a la Srta. Jerónima Otilia Martínez, maestra normal, para que atienda una de las secciones en que se divide el 1er. grado.

3.º No designar nuevo maestro para los grados 3.º y 4.º por no requerirlo la inscripción muy reducida, debiendo seguir atendiéndolos la directora.

Exp. 9.196.—C./1915.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 28 de «Simson» (Pampa), en reemplazo del Sr. J. Néstor González, que fué ascendido, a la maestra normal, Srta. Emma Signes.

2.º Acordar a la Srta. Signes un pasaje con cama por el F. C. O. desde esta Capital hasta Simson y la suma de quince pesos ($ 15.00) m/nacional en calidad de viático.

Exp. 3.735.—M.—1.º Aceptar la renuncia que eleva la maestra de la Escuela N.º 56 de Misiones, Srta. Seviliana Rovetta, a contar del 28 de febrero ppdo., término de las últimas vacaciones.

2.º Nombrar en su reemplazo al maestro normal rural, Sr. Casiano Carvallo, con antigüedad del 22 de abril, fecha en que se le dió posesión del puesto.

3.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela N.º 33, San Javier (Misiones), Srta. Isabel Lésner, con antigüedad del 28 de febrero ppdo.

4.º Nombrar en su reemplazo a la maestra normal Srta. María Luisa Gauvry, con antigüedad del 18 de abril, fecha en que se le dió posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística.

5.º Nombrar maestra de la Escuela N.º 52 de Ensanche de Cerro Corá (Misiones) en reemplazo de la Srta. María Francisca Sánchez, que fué trasladada a la maestra normal Srta. Petrona Maidana, con antigüedad del 19 de abril último, fecha en que se le dió posesión del puesto; la Srta. Maidana deberá legalizar su título y registrarlo en Estadística.

Exp. 4.890.—P.—Aceptar la propuesta de pago formulada por el recurrente Sr. Alejandro Faccanoni, ex arrendatario de cuatro leguas de terreno sitas en el

Territorio de la Pampa y propiedad de este Consejo en su carácter de heredero de don Félix Fernando Bernasconi; debiendo en consecuencia el expresado Sr. Faccanoni abonar al contado la suma de cinco mil pesos m/nacional ($ 5.000.00) y un documento firmado al 31 de marzo próximo, por el saldo de cuatro mil ochocientos doce pesos cuarenta centavos m/nacional ($ 4.812.40) con más los intereses.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho y diez p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín,* secretario general.

SESIÓN 53

Día 15 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1.981.—19.º/915.—Archivar el expediente por el que el Consejo Escolar 19.º propone algunas medidas referentes a ascensos de maestros, en vista de que el H. Consejo ha tomado resoluciones de carácter general que resuelven los problemas a que se hace referencia.

Exp. 4.185.—12.º—No hacer lugar al pedido de útiles hecho por la superiora del Colegio de la Anunciación, por ser necesario para las escuelas dependientes del H. Consejo el material existente en depósito.

Exp. 4.073.—18.º—No hacer lugar al pedido de útiles hecho por el señor Pascual Sarcone, por ser necesario para las escuelas dependientes del H. Consejo el material existente en depósito.

Exp. 2.915.—15.º—No hacer lugar a la prórroga de licencia que solicita la maestra de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 15.º, Srta. María Ernestina Alonso, por oponerse a ello disposiciones en vigor y haber gozado con exceso del máximum del término reglamentario; debiendo, en consecuencia, hacerse cargo inmediatamente de su puesto.

Exp. 4.748.—S.—Declarar que no conviene autorizar la provisión de los artículos de automóvil que se solicitan en cantidad calculada para seis meses; debiendo efectuarse su adquisición en forma limitada a medida que vayan siendo necesarios.

Exp. 2.073.—4.º—No hacer lugar a la designación de un nuevo peón que se solicita para la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 4.º, dado que la necesidad del mismo ha sido impuesta por el funcionamiento en ese local de la «Universidad Popular de la Boca»; debiendo el citado Consejo gestionar de la referida institución que costee el sueldo respectivo.

Exp. 2.398.—D.—1.º En lo sucesivo las escuelas para niños débiles, dependerán de la Inspección Técnica General de la Capital, en todo lo que se refiere a la enseñanza y ejercerá sobre ellas la misma acción que en las demás, respetando la jurisdicción médica en todo lo que concierne a la parte higiénica.

2.º La Inspección Administrativa de aquellas escuelas pasará igualmente a depender de la Inspección Técnica General de la Capital.

3.º Cada Inspección tomará las medidas que correspondan a su función, debiendo someterse los casos dudosos a resolución del H. Consejo.

Exp. 5.223.—B.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber librado con fecha 14 del corriente, orden de pago a favor del director de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Leopoldo Lugones, por la suma de trescientos cincuenta pesos m/nacional, con cargo de rendir cuenta, para que adquiera el ejemplar no usado de la última edición de la enciclopedia británica que se ofrece en venta; imputándose este gasto en el Anexo E, Inciso 12, Item 59, Partida 1 del Presupuesto General vigente

Exp. 6.194.—4.º/912.—Ubicar en la escuela recientemente creada en jurisdicción del Consejo Escolar 4.º, a la directora en disponibilidad, Srta. Adelaida M. Gigena.

Exp. 275.—4.º/912.—Hacer saber al propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 17.º que dada la naturaleza de las obras a realizarse no podrán ser ejecutadas durante el período de clases; debiendo, en consecuencia, llevarlas a cabo indefectiblemente dentro del plazo comprendido entre el 1.º de diciembre y el 15 de febrero próximo.

Exp. 10.191.—13.º/912.—Hacer saber al Consejo Escolar 16.º que habiendo el propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 7 de su dependencia, cumplido con las obligaciones que le imponía el contrato, no es posible legalmente rescindirlo.

Exp. 1.278.—7.º/916.—1.º Autorizar el funcionamiento de la escuela nocturna «E» del Consejo Escolar 7.º

2.º Hacer saber al Consejo Escolar de ese distrito, que debe proponer la terna respectiva para la designación de la directora de dicho establecimiento.

Exp. 4.690.—4.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la señora Delfina L. de Asúa, del cargo de secretaria del Consejo Escolar 4.º

2.º Autorizar al Consejo Escolar citado, para que mantenga a la señora Leonor L. de Barthe, como secretaria suplente de la misma corporación, y hasta tanto se resuelve sobre la designación de titular.

Exp. 15.344.—S./913.—Consignar judicialmente la suma de dos mil quinientos veintiseis pesos ($ 2.526) m/nacional que se retuvo en garantía de las obras de que trata el expediente, que el Consejo resolvió no ejecutar; debiendo tomar la intervención que corresponda a tal efecto la Oficina Judicial.

Exp. 3.625.—O.—Autorizar al administrador de la Sucesión Bernasconi, don J. Ignacio Ríos, para suscribir el convenio respectivo, relativo al arrendamiento del campo situado en las proximidades de la estación «Bajo Hondo» del partido de Bahía Blanca, al Sr. Miguel Aberasturi, y con las modificaciones indicadas por el señor abogado en su precedente informe.

Exp. 3.544.—12.º/914.—Mantener el Art. 1.º de la resolución de abril 5/916, en cuanto se aprobaba el proceder de Dirección Administrativa al descontar de los haberes de la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 12.º doña Hortensia Corona de Núñez, el importe de la diferencia de sueldo que se le liquidara por error a la expresada maestra.

—Suspender el pago de haberes del personal de las escuelas nocturnas de la Capital y militares, hasta tanto se ajuste dicho personal a las partidas respectivas del Presupuesto del corriente año.

Exp. 4.703.—D.—Autorizar a la Presidencia para ordenar la compostura del automóvil a que se refiere el expediente, aceptando alguno de los presupuestos agregados, si a su juicio conviniera.

Exp 5.222.—16.º—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 16.º, a las maestras normales, señoritas Zaíra Ughetti y Dolores Piñeiro, por creación de grados.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.888.—T.—1.º Aceptar el nuevo local que ofrece gratuitamente por un año con destino a la Escuela Nacional N.º 81 de Tucumán, el Sr. Martín Rodríguez, dándosele las gracias por el generoso concurso que presta a los intereses escolares.

2.º Autorizar la celebración del correspondiente contrato.

Exp. 4.657.—C.—1.º Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba, Sr. Juan Pereyra Gómez.

2.º Nombrar en su reemplazo al Sr. Oscar Fernández Silva.

Exp. 3.971.—B.—1.º Confirmar en sus puestos a los siguientes maestros sin título de la provincia de Buenos Aires, por haber alcanzado la antigüedad requerida por los reglamentos en vigor y en mérito de su buen concepto profesional:

Ascención Olivera, María Palavecino, María Setuain, María Josefa Palavecino, María Portal, Juana Péndola, Delicia A. Perón, María A. Luchini, Leonor F. de Finegán, Clotilde A. Domínguez, Mercedes Quevedo de Lafratta, Aurora García Fernández, Isabel Lebrón, Otilia Otero, Laura Z. de Moyano, María Bordini, Victoria Salinas, María Nogué, María I. Otero, Josefa P. de Bosch, Dolores

P. de Landín, Carmen E. Moya, Viviana López, Rosa A. de Villamayor, Evarista Esteverena, Elvira Part Rodó, Enriqueta Baró, Martina O. de Risso, Elisa P. de Repossi, Adelina Lugea, Juan Uhalde, Luis Ghisi, María Bracesco, Amelia Bordo, Magdalena Bico, Elcira de San Martín, Francisca Ybar, Ada Bordini, Adolfo Quintana, Fernando Tabares, Amelia V. de Gallo.

2.º Postergar la confirmación de los maestros que a continuación se expresan, pues si bien tienen la antigüedad requerida para serlo, su concepto profesional es deficiente, pudiendo acordárseles la efectividad el año próximo, si se comprueba que han mejorado su concepto en la medida exigible:

Amalia Varela, María Adelaida Noriega, María Etelvina Herrera, Antonia Torricella, Josefa Sánchez, Emma Verón, Julio A. Ortega, Francisco Burunzagaray, Isabel Gorordo, Dolores Saborido, María Elena Rodríguez, Elena Magnasco, Aída M. de Mazzini, Catalina M. de Olivera, Isabel Vidal, María Rosa de Luca, Dora Verdera, María Luisa Morgan, Casimira Barreso, Julia L. Rodríguez, María A. U. de Pedernera, Alcira C. de Saltu, Ana M. de Fernández Acuña, Teófilo Moreno, Manuela V. Bueno, Carlos Anello, Clementina Granados, Estella de la Cuesta de Bernard, Celia Castellanos, Josefina Arias, Laura R. de García.

3.º Postergar la confirmación de la Srta. Arminda Videla y Sra. Isabel T. de Queipo, cuyo mejoramiento no ha podido ser comprobado por falta de visita de inspección, pero estableciendo que podrán ser confirmadas este mismo año si se comprueba que han mejorado su concepto profesional en la medida exigible.

SECCION VARIOS

Exp. 2.711.—P.—Aceptar la oferta que hace por este expediente el Sr. Isidoro Petralies, sobre venta a este Consejo de sesenta canastas de mimbre para embalaje, al precio de liquidación, y cuyo importe total de trescientos setenta y seis pesos con ochenta centavos m/nacional ($ 376.80 m/nacional), deberá imputarse al Anexo E, Inciso 12, Item 57, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 1.749.—B.—Manifestar a la Biblioteca Escuela «Domingo F. Sarmiento»—Villa Porvenir, Avellaneda, que no es posible acceder a su pedido, en razón de que los útiles escolares con que cuenta este Consejo, están destinados a llenar las necesidades que reclaman las escuelas fiscales dependientes de la Repartición.

—Archivar el expediente por haberse tomado conocimiento de la nota presentada por las Comisiones de Fomento de las parroquias de Nueva Pompeya y San Antonio, solicitando se tenga en cuenta las necesidades escolares del distrito 19.º, al determinarse la ubicación de la escuela que se levantará con los fondos del legado de don Félix F. Bernasconi.

Exp. 583.—O.—Acordar la autorización que solicita por este expediente la Srta. Felisa Otegui, que posee título de profesora de enseñanza secundaria en Geografía, Pedagogía y materias afines, otorgado por la Universidad de La Plata, para ser incluída en terna por los Consejos Escolares de la Capital, considerándola en las condiciones de los maestros normales y pudiendo aspirar, de acuerdo con lo establecido en abril 10 de 1915 y septiembre 15 del mismo año, a puestos de tercera categoría.

Exp. 935.—M.—Acordar la autorización que solicita la Srta. Filomena Munell que posee título de profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en Pedagogía y Ciencias Afines de la Universidad de La Plata, para ser incluída en terna por los Consejos Escolares de la Capital, considerándola en las condiciones de los maestros normales y pudiendo aspirar, de acuerdo con lo establecido en abril 10 de 1915 y septiembre 15 del mismo año, a puestos de tercera categoría.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2.191.—R./916.—1.º Justificar las inasistencias que ha incurrido desde el 24 de febrero ppdo., hasta la fecha, al director de la Escuela N.º 26 de Río Negro, Sr. Julio Natol, sin goce de sueldo (enfermedad).

2.º Ordenar que dicho director queda en disponibilidad, sin goce de sueldo hasta tanto se le ubique en otra localidad donde pueda tener asistencia médica.

3.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para dar ubicación al citado director, aunque sea en calidad de maestro en las condicions establecidas, como asimismo para que proponga el candidato, en condiciones reglamentarias para llenar la vacante dejada por éste.

Exp. 6.861.—N./915.—1.º Aprobar la licitación de las obras de reparación en el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.º 2 de Neuquén, no tomándose en cuenta la propuesta del Sr. Tomás Herrera en vista de la forma que se deberá hacer el pago de las mismas y adjudicar éstas al proponente don Romano Bolli por la suma de cinco mil doscientos viente y un pesos con veinte y ocho centavos m/nacional ($ 5.221.28).

2.º Autorizar la supresión en las obras licitadas, adjudicadas al Sr. Bolli, de las partidas correspondientes a compostura de revoque y blanqueo exterior, ambas de importe muy limitado; facultándose a Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente en la localidad, mientras se ejecutan las obras ya citadas, la reconstrucción total de aquel revoque, conjuntamente con dicho blanqueo si fuera necesario, haciéndose la adjudicación que convenga y firmando contrato *ad-referéndum.*

—1.º Nombrar escribientes de la Inspección General de Territorios a don Miguel Angel Orellana y Srta. Elvira Campoantico (resolución mayo 18 ppdo. Exp. 4.255.—I.—), propuestos por la referida Inspección;

2.º Autorizar a los siguientes inspectores seccionales de Territorios, para que designen un escribiente auxiliar cada uno:

Sección Este del Chaco, don Lucas S. Aballay.

Id. de la Pampa, don Juan R. Espinosa.

Id. Río Negro, don Leopoldo Rodríguez.

Id. Neuquén, don Estanislao Flores.

Id. Chubut y Santa Cruz, don Daniel V. Ochoa.

Escribientes éstos que se hallan comprendidos en la mencionada resolución.

Exp. 13.420.—S./916.—1.º Dejar sin efecto el contrato referente al alquiler de la casa de don Palmiro Pedemonte, a la que debía trasladarse la Escuela N.º 5 de Puerto Deseado, por desistir dicho señor de su propuesta.

2.º Ordenar telegráficamente al director de esa escuela que desaloje inmediatamente el local que hoy ocupa la misma, por exigirlo así su propietario, a quien deberá hacer formal entrega de las llaves.

3.º Autorizar al referido director para que alquile una pieza para depositar el mobiliario escolar mientras se contrata el nuevo local que tiene en vista la Inspección General de Territorios.

SECCION CAPITAL

Exp. 7.390.—19.º/915.—1.º No hacer lugar al pedido formulado por el vocal del Consejo Escolar 19.º, señor doctor Genaro Giacobini; para que se declare obligatorio el uso de uniformes en las escuelas públicas, por los fundamentos consignados en el dictamen de la Comisión Didáctica.

2.º Manifestar al Dr. Giacobini que en lo que respecta a la carestía de la vida —cuya solución en el orden escolar urge efectivamente—los Consejos Escolarer por Ley deben promover la fundación de sociedades cooperativas y estimulas por todos los medios a su alcance, la concurrencia de los niños a las escuelas, proporcionando para este objeto vestidos a los indigentes, y que nada se opone para que él como vocal de un Consejo Escolar, y aun individualmente contribuya a que se remedie la afligente situación de los alumnos de las escuelas y si tal ocurre, tendrá la satisfacción de ver, sino uniformados a todos los niños lo que no es necesario, con uniformes o vestidos algunos niños indigentes, lo que es premioso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.—Angel Gallardo, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 54

Día 18 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp 2.708.—8.º—Nombrar maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 8.º, por creación de un nuevo grado, a la profesora normal, Srta. Sara Argentina Arrieta.

Exp. 2.392.—20.º/916.—Autorizar al Consejo Escolar 20.º, para invertir hasta la suma de quinientos treinta y ocho pesos m/nacional ($ 538.00 m/nacional), de Fondos de Matrícula, en la adquisición de una mesa-directorio y seis sillones fijos con resorte, de la casa Juan y José Drysdale y Cía., con destino a su Sala de Sesiones.

Exp. 5.281.—10.º—Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de tercera categoría en la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 10.º, presenta la Srta. Angégélica Almeida y nombrar en su reemplazo maestra de segunda categoría a la profesora normal, Srta. Brígida F. Cotter.

Exp. 3.289.—2.º—1.º Nombrar vicedirectora de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo del Sr. Jerónimo Dellacanónica, que pasó a ocupar otro puesto, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2 del citado Consejo, maestra normal, Srta. Felisa Bellini.

2.º Recordar al Consejo Escolar mencionado que la Capital Federal está reconocida a los efectos de los ascensos como un solo distrito; que puede solicitar de la Inspección Técnica la nómina de los maestros varones en buenas condiciones de ascenso, y que por razones de estímulo, como de carácter didáctico, conviene que las vacantes en escuelas de varones, especialmente en puestos directivos, se llenen con maestros varones.

El doctor Ayerza se abstiene de votar en este asunto.

—Que la Inspección Técnica General, por intermedio de sus inspectores, presente un trabajo de resumen sobre las sociedades cooperadoras, de las escuelas, en el que conste todo lo relativo a su organización y especialmente la forma y de quiénes perciben sus recursos.

—Disponer que la Inspección Técnica General informe el número de bancos que faltan en las escuelas existentes, de acuerdo con la capacidad de las aulas y teniendo en cuenta la inscripción actual o posible de las mismas.

Exp. 3.365.—9.º.—Autorizar a la Presidencia para acordar un subsidio de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) mensual, desde el primero del actual hasta fin de curso, a la asociación «Práctica del Bien» que sostiene la Copa de Leche en la Escuela N.º 5 del distrito 9.º, siempre que la acción que desarrolle lo justifique debidamente a juicio del Consejo Escolar respectivo.

Exp. 3.698.—12.º—Aprobar los servicios prestados desde el 1.º al 23 de marzo ppdo., en la Escuela N.º 25 del Consejo Escolar 12.º, por las maestras normales que a continuación se mencionan:

María Silvia Catala, Josefa González, María Rufina Martínez, Ana Leontina Cúneo, Graciana Martínez, María Virginia Pendaux, Ildefonsa Santa María y María Luisa Hurtado.

Exp. 8.423.—R./914.—Aprobar, por haberse realizado en forma, la licitación para trasladar las dos casillas de madera existentes en el terreno de la calle Homero N.º 81 a la escuela de las calles Víctor Hugo y San Blas, jurisdicción del Consejo Escolar 17.º; adjudicándose dichos trabajos a los señores Tolliet Hnos., quienes se comprometen a efectuarlos, comprendida la pintura de las casillas, por la suma total de un mil seiscientos cuatro pesos ($ 1.604.00) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las presentadas.

—1.º Mientras la Ley de Presupuesto no conceda los recursos necesarios para poder elevar a todos los maestros de las escuelas primarias de la Capital a su categoría reglamentaria, podrán ser incluídos en terna, para la provisión de vacantes de vicedirección de escuelas infantiles:

a) Los actuales maestros de primera categoría;

b) Los actuales maestros de segunda categoría que tengan título de profesor normal y tres años completos de buenos servicios profesionales en la categoría;

c) Los maestros de segunda categoría que tengan título de maestro normal y cinco años completos de buenos servicios profesionales en la categoría;

d) Los maestros de segunda categoría que tengan otros títulos o carezcande ellos y diez años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.

Exp. 5.280.—1.º—Pasar el expediente a la Inspección Técnica para que manifieste si se puede refundir los grados sin inscripción reglamentaria de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 1.º, en los establecimientos más próximos.

Exp. 15.390.—16.º/915.—1.º Aplicar al contratista señor Antonio Ferro, una multa equivalente a la suma de un mil ochenta pesos ($ 1.080) m/nacional, por la demora incurrida en la ejecución de las obras realizadas en el edificio que ocupa la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 16.º (calle Bauness N.º 2992); debiendo Dirección Administrativa liquidar el certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura, sujeto a estas modificaciones.

2.º Reconocer únicamente los adicionales autorizados por la Dirección General de Arquitectura y que ya han sido computados por ésta, en la liquidación de referencia.

Exp. 4.951.—D.—1.º Prescindir de la licitación pública, para la adquisición de 1525 lámparas eléctricas calculadas como necesarias para satisfacer los pedidos de las escuelas en todo el corriente año, por las diversas razones dadas por Contaduría.

2.º Autorizar a Dirección General de Arquitectura para adquirir la expresada cantidad de lámparas, dentro de la suma de dos mil setecientos treinta y seis pesos ($ 2.736.00) m/nacional y en la forma indicada por la misma a fs. 6 del expediente; debiendo Dirección Administrativa efectuar su pago contra entrega de los artículos de conformidad.

Exp. 4.351.—13.º—1.º Manifestar al Consejo Escolar 13.º, que por deficiencia de información se adoptó la resolución fecha 13 del actual elevando a la categoría de elemental la Escuela N.º 10 de su dependencia; y resultando de los datos estadísticos que existe en ese mismo distrito la Escuela N.º 3 con mayor antigüedad y doble inscripción, este Consejo necesita saber—para mantener esa resolución—cuáles son las razones que han servido de fundamento al Consejo Escolar para omitir la mención de la Escuela N.º 3.

2.º Llamar la atención de la Oficina de Estadística e Inspección Técnica General por la forma en que se ha tramitado este asunto, omitiendo mencionar la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 13.º que tiene mayor antigüedad y doble inscripción que la Escuela N.º 10 del mismo distrito, propuesta para la elevación de categoría.

Exp. 4.903.—19.º—1.º Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el Asesor Letrado y las señoras María Luisa Zavalla y Laprida de Soria, que firma María Luisa Zavalla de Soria, doña Anastasia Zavalla de Laprida y don Desiderio Zavalla y Laprida, que firma Desiderio Zavalla, por la casa calle Balbastro N.º 453, mediante el alquiler mensual de setenta pesos ($ 70.00) m/nacional, con destino a la ampliación de la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 19.º

2.º Autorizar al referido Consejo para realizar las obras necesarias para la adaptación de dicho edificio dentro de la suma de cuatrocientos veintiseis pesos con diez centavos ($ 426.10) m/nacional, que importa la propuesta más baja de las obtenidas; imputándose el gasto a Fondos de Matrículas.

SECCION VARIOS

Exp. 3.537.—C.—Contestar al «Centro de Estudiantes de Odontología» que el Consejo estudia actualmente la mejor forma de realizar las conferencias de odontólogos universitarios a que se refiere su solictud.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10.614.—P./916.—1.º Autorizar la clausura inmediata de la Escuela de Rancúl (Pampa), por ofrecer peligro el estado actual del edificio.

2.º Pasar el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 3.359.—M.—1.º No hacer lugar al pedido formulado por los vecinos de Tres Capones (Misiones), por cuanto el número de alumnos no permite la creación de una nueva escuela.

2.º Establecer el servicio de un carro escolar para la conducción diaria de los

alumnos de que se trata, a la Escuela N.º 34 de Tres Capones, con cuya medida queda subsanado el inconveniente señalado por los peticionantes.

3.º Autorizar el nombramiento de un nuevo maestro para que atienda la sección a crearse en dicha escuela.

4.º Autorizar al inspector seccional Sr. Sotomayor para que contrate el servicio a que se refiere el Art. 2.º, procurando un precio moderado y dentro de la mayor economía.

Exp. 4.683.—I.—1.º Nombrar maestros de tercera categoría a las siguientes personas designadas y puestas en posesión de sus cargos respectivos desde las fechas que se indican, por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del H. Consejo fecha 9 de febrero último:

Juana Manni, de la Escuela N.º 8 de Puerto Bastiani (Chaco) desde el 8 de mayo ppdo.

Eleuterio Alsina Ledesma, de la Escuela N.º 44 de El Zapallar (Chaco) desde el 9 de mayo ppdo.

Pilar Cabrera, de la Escuela N.º 10 de Formosa (Formosa) desde el 12 de mayo ppdo.

Luis Díaz Corrales y Juan P. Franchisena, de la Escuela N.º 39 de General Pinedo (Chaco) desde el 8 de mayo ppdo.

Rosa I. Tuoti, de la Escuela N.º 6 de Colonia Clorinda (Formosa) desde el 12 de mayo ppdo.

Argentina G. Rivas, de la Escuela N.º 16 de Las Palmas (Chaco) desde el 9 de mayo ppdo.

Felisa Doulón Gómez, de la Escuela N.º 31 de Sáenz Peña (Chaco) desde el 1.º de mayo ppdo.

Luis A. Ortiz, de la Escuela N.º 44 del El Zapallar (Chaco) a partir del 1.º del actual en reemplazo de la Sra. Waldina P. de Fernández, cuya renuncia se acepta con igual antigüedad.

2.º Ordenar a los maestros enumerados en el artículo anterior registren sus títulos, a la mayor brevedad en la Oficina de Estadística de la Repartición.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 55

Día 20 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 2.044.—12.º—1.º Declarar que la investigación sumaria levantada en la Secretaría del Consejo Escolar 12.º no arroja ningún cargo concreto contra el señor Juan E. Toulet.

2.º Levantar la suspensión que le fué impuesta con fecha 15 de marzo ppdo. por el señor inspector sumariante, en vista del resultado negativo de la misma y del carácter de provisoria con que se acordó y a contar de la fecha de su imposición.

3.º Pasar este expediente al Consejo Escolar 12.º a fin de que se sirva manifestar si confirma o no en su puesto al Sr. Toulet, haciendo uso de la facultad que le acuerda el Inciso 8 del Art. 42 de la Ley 1420.

Nombrar:

Exp. 5.377.—8.º—Maestro de tercera cetegoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 8.º, en reemplazo del Sr. Roberto Rey que fué ascendido, al maestro normal, señor Ramón Francisco Masías.

Exp. 5.376.—14.º—Maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 14.º, a la profesora norma Srta. Elivra A. Leyro, en reemplazo de la Sra. Amalia C. de Fernández, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.809.—2.º—Maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 2.º, por ascenso del Sr. Salvador Catino, al maestro normal, señor Justo Angel Cabrera.

Exp. 5.378.—13.º—Maestra de tercera cetegoría de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 13.º, a la maestra normal, señorita Honoria Leal, por aumento de inscripción.

—Se dió lectura a las notas de los señores José Devoto y Martín Delonc comunicando que aceptan los cargos de miembros de los Consejos Escolares 11.º y 20.º, respectivamente, de la Capital Federal.

Exp. 4.777.—16.º—No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo Escolar 16.º, de autorización para invertir en las fiestas julias los sobrantes de las partidas de las fiestas mayas, por no ajustarse lo solicitado a las normas de estricta economía recomendadas por el H. Consejo, e impuestas por la difícil situación del Tesoro Escolar.

Exp. 4.737.—2.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 2.º, a la maestra normal, Srta. Adela Himberg, en reemplazo de la Sra. Etelvina Vanoli de Barcala, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.487.—I./914.º—Declarar comprendida en el Inciso «b» del Art. 1.º de la resolución del H. Consejo fecha 18 del actual, a los efectos de su inclusión en ternas para proveer cargos de vicedirección de escuelas infantiles, a la señorita Ida Goerke, ex directora del Jardín de Infantes, en vista de que el Presupuesto del corriente año no permite darle la primera categoría en la que tiene derecho a revistar.

Exp. 217.—12.º—Reconocer al maestro de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 12.º, profesor normal José Doroteo Caro, todos los derechos a gozar de los beneficios inherentes a la primera categoría—excepción hecha de la remuneración—en vista de que ha llenado todos los requisitos exigidos por resolución de septiembre 15 de 1915, haciéndose acreedor al ascenso a dicha categoría; y de no permitir los recursos votados por el Presupuesto acoradarle plenamente ese beneficio.

Exp. 14.326.—16.º/916.—Reservar el expediente, hasta el año próximo, en vista de que la situación actual del Tesoro Escolar no permite efectuar el gasto de relativa importancia que demandaría la instalación de 15 consultorios odontológicos en los Consejos Escolares que aun no lo tienen.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4.928.—B.—Trasladar a la señorita Eduarda Serra, maestra ayudante de la Escuela N.º 20 de Buenos Aires, cuyo personal debe ser reorganizado en cumplimiento de lo dispuesto en Exp. 15.595.—B./916 a la Escuela N.º 125 de la misma provincia, que requiere otro maestro por aumento de inscripción.

Exp. 3.962.—C.—Trasladar al actual director de la Escuela Nacional N.º 13 «Yerba Buena» de Catamarca, que ha sido clausurada, Sr. Benilde Vega, en el carácter de maestro auxiliar con el sueldo mensual de $ 150 m/nacional, por no existir por ahora otra dirección vacante en la sección, a la Escuela N.º 77 de la misma provincia, cuya inscripción exige aumento de personal.

Exp. 5.076.—T.—Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la Escuela N.º 89 de Tucumán, Srta. Elvira Aldorino, a la N.º 1 de la misma provincia, y el de la maestra de la N.º 97, Srta. Ildaura Mena, a la N.º 89, por haber desaparecido las causas que los motivaron.

Exp. 4.913.—C.—Trasladar a la Escuela N.º 79 «Alvear» Provincia de Corrientes, conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la maestra ayudante de la Escuela N.º 17 «Garruchos«, maestra normal Srta. María Josefa Montaña, por requerir la inscripción de alumnos de aquella escuela aumento de personal.

Exp. 4.907.—C.—Trasladar a la Escuela N.º 72 «Pueblito», provincia de Corrientes, conservando su actual sueldo y categoría, y a su pedido, a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 71 de la misma provincia, maestra normal María Luisa Benítez.

Exp. 4.921.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 191 «Savaisse», provincia de San

Luis, conservando su actual sueldo y categoría y por requerir la inscripción de alumnos aumento de personal, a la maestra de la N.º 28 de la misma provincia, Srta. Paula Elvira Amieva.

Exp. 4.916.—S.—Autorizar a la señorita Juana Celsa Quiroga para que preste servicios gratuitos en la Escuela N.º 65 de la provincia de San Juan.

Exp. 4.175.—E.—1.º Aceptar la renuncia elevada por la maestra directora de la Escuela N.º 2 de Villa Federal, provincia de Entre Ríos, Sra. Agustina O'Connor de Ristin, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º Nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, señor Manuel Bonifacio Mercado, con sueldo de $ 160 mensuales.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4.981.—M.—1.º Refundir la Escuela Infantil Mixta N.º 12 de Posadas (Misiones), que funciona en el local de la Elemental de Varones N.º 6, en esta última y en la Elemental N.º 3 de Mujeres del mismo punto.

2.º Disponer que los varones de la N.º 12 refundida, se incorporen a la N.º 6 y las niñas, a la N.º 3.

3.º Disponer asimismo, que la maestra de la Escuela N.º 12, Srta. Teodolina Barreiro, pase a la N.º 3, para atender el nuevo grado que se formará con las niñas que pasen de la primera de las mencionadas escuelas.

4.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que en oportunidad ubique en otra escuela a la Srta. Irene Rita Pellegrini, maestra también de la Escuela N.º 12 refundida.

Exp. 2.634.—M.—1.º Aceptar la cesión gratuita del local a construirse en Tororó (Misiones) y del que ofrece provisoriamente el Sr. Montiel, siempre que cuenten ambos con el terreno necesario para el cómodo funcionamiento de la escuela; debiendo por lo demás, llenarse las formalidades que aconseja el Abogago asesor, dándose las gracias a los cedentes.

2.º Autorizar a la Presidencia, para que ordene la instalación de la Escuela en el paraje citado, tan pronto se hayan cumplido satisfactoriamente los trámites a que se refiere el artículo anterior.

SECCION CAPITAL

Exp. 4.502.—5.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 5.º, a la maestra normal señora Nélida González Ocantos de Justo Capdevila, en reemplazo del señor Carlos J. Lozzia, que fué declarado cesante.

Exp. 4.236.—R.—Autorizar la devolución de los depósitos de garantía por $ 60 y $ 212.30, correspondientes a la licitación sobre provisión de libros e impresos a las oficinas del Consejo durante el año actual, que solicita la casa L. J. Rosso y Cía.

Exp. 3.369.—2.º—Autorizar al Consejo Escolar 2.º para que abone con Fondos de Matrículas y desde el 1.º de marzo último, los eventuales correspondientes a la Escuela N.º 14 de su dependencia, en vista de que la partida respectiva del Presupuesto vigente encuéntrase agotada.

Exp. 1.523.—R.—Aceptar, para el arrendamiento de la casita de propiedad del Consejo. ubicada en la calle Monroe N.º 1669, la oferta del Sr. Pedro Dominoni con precio de setenta y cinco pesos ($ 75.00) m/nacional mensuales; y autorizar un contrato por dos años, siendo entendido que dicha propiedad ha de ocuparse con los escritorios u otras dependencias de la fábrica del Sr. Dominoni, que no obstaculicen la perfecta conservación de las construcciones.

Aceptar, igualmente, la forma de pago de alquileres propuesta por el Sr. Dominoni, es decir, por trimestres adelantados y con la garantía de la firma comercial A. Dominoni y Cía.

Exp. 6.436.—8.º/911.—Citar a los señores Luoni Hnos., al despacho de la Presidencia para dar informes documentados de la responsabilidad financiera que debe exigirse, conjuntamente con las explicaciones que a juicio del director general de Arquitectura convenga requerirles, para la mayor garantía del fiel cumplimiento del contrato, en caso de que le fueran adjudicadas las obras de

reconstrucción de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 8.º (Pueyrredón N.º 630) en vista de la importancia considerable de dichas obras.

Exp. 5.217.—6.º—Acordar tres meses de licencia a contar del 12 del corriente, para ausentarse al Paraguay por prescripción médica, al vocal del Consejo Escolar 6.º, coronel Juan J. Razzetti, aprobándose el proceder del citado Consejo al haber designado al vocal don Juan Fernández para que desempeñe el cargo de tesorero mientras dure la ausencia del coronel Razzetti.

Exp. 3.429.—6.º—Archivar las actuaciones por las que el maestro don Pedro E. Echeverría, hace cargos contra el Consejo Escolar 6.º, por cuanto ellos resultan infundados y el recurrente ya ha sido nombrado maestro de la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 19.º

Exp. 5.243.—5.º—Aceptar la renuncia presentada por el señor Eugenio Díaz Velez, del cargo de vocal del Consejo Escolar 5.º, y agradecerle los servicios prestados a la instrucción primaria en el desempeño del mismo.

Exp. 3.074.—3.º—Autorizar al Consejo Escolar 3.º, para abonar con «Fondos de Matrículas» los sueldos del peón suplente de la Escuela N.º 10 de su dependencia, don José Lema; por el término que el titular don Tomás Spagnuolo gozó de licencia con sueldo.

Exp. 4.746.—19.º—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 18 del Consejo Escolar 19.º, a la maestra normal señorita María Mercado (aumento de inscripción).

Exp. 3.887.—14.º—Autorizar al Consejo Escolar 14.º para que abone con «Fondos de Matrículas», el sueldo del nuevo portero que corresponde a la Escuela N.º 11 de su dependencia, en vista de que la partida respectiva del Presupuesto vigente encuéntrase agotada.

—Acusar recibo de la nota de la Intendencia Municipal de la Capital, de 19 del actual, por la que se sirve comunicar que envía con destino a la biblioteca de esta repartición varias publicaciones oficiales, y agradecerle muy especialmente.

Exp. 4.566.—11.º—Acceder a lo solicitado por el Círculo de Profesores Normales, para que se le permita celebrar sus reuniones en el local de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 11.º, fuera de las horas en que funcionan las clases diurnas y nocturnas.

Exp. 2.660.—19.º/915.—Disponer que Dirección Administrativa reintegre a favor de la directora de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 19.º, la suma de veintidós pesos ($ 22.00) m/nacional, importe de doce días de diferencia abonado por la misma para gastos de locomoción del personal de dicha escuela; imputándose este gasto a la Partida 1, Item 54, Inciso 12 del Presupuesto vigente.

Exp. 4.923.—D.—Otorgar al apoderado del H. Consejo don José Ignacio Ríos, un poder especial para cancelar el crédito hipotecaario que adeuda a esta Repartición la Sra. Tomasa Molina de de la Torre y percibir su importe, debiendo correr por cuenta de la expresada señora los gastos de escrituración del mencionado poder y el señor presidente firmar aquel instrumento público en cuanto este requisito le fuera requerido por el escribano que designe la postulante para extender la escritura.

Exp. 5.161.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial por la suma de tres mil novecientos cuarenta pesos ($ 3.940) m/nacional, a favor de los procuradores del H. Consejo por sus trabajos durante el mes de mayo ppdo.

2.º Pagar por Dirección Administrativa, a favor de los procuradores del H. Consejo, y por el concepto expresado en el Art. 1.º la suma de tres mil novecientos cuarenta pesos ($ 3.940) m/nacional, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$	500.00
Alberto J. Austerlitz	»	300.00
Julio González	»	480.00
José María Videla	»	430.00
J. Igancio Ríos	»	630.00
Santiago López	»	400.00
Luis Holmberg	»	380.00
Julio Urtubey	»	820.00
Total	$	3.940.00

Son $ 3.940 m/nacional que se deben pagar con la imputación siguiente: Anexo E., Inciso 12, Item 50, Partida 1 del Presupuesto vigente; $ 3.690. A la cuenta «Legado F. F. Bernasconi» $ 250.00.

Exp. 3.023.—S./916.º—1.º Aprobar las siguientes modificaciones introducidas en la impresión de la memoria de los años 1913 y 1914 y que oportunamente autorizó la Presidencia con el propósito de mejorar su redacción:

a) En la partida «diagramas litografía en colores» veinticuatro (24) cuadros en vez de los veinticinco (25) contratados.

b) Reimpresión de ciento veinte (120) páginas de 7 1/2 pliegos, que importa la suma de quinientos veintiún pesos con veinticinco centavos ($ 521.25) m/nacional.

c) Modificaciones introducidas en el texto de las 120 páginas reimpresas, que importan noventa pesos ($ 90.00) m/nacional.

d) Un clisé no publicado de 160 cms^2, cuyo importe es de nueve pesos con sesenta centavos ($ 9.60) de igual moneda.

2.º Hacer constar que la entrega de la memoria no se efectuó dentro del término estipulado por la demora que exigían las modificaciones ordenadas, circunstancia que no es imputable a la casa impresora por cuya razón no procede aplicar el Art. 6.º del contrato; y que los cinco (5) ejemplares que faltan al recibo de suministros fueron entregados oportunamente.

—Art. 1.º Encargar a los CC. EE. de distrito, de hacer efectivo el cumplimiento de la obligación escolar, de acuerdo con lo prescripto por esta reglamentación.

Art. 2.º Cada niño de edad escolar tendrá una ficha en la que se consignarán los datos pertinentes, según el formulario de las usadas para el último censo que servirán de base para organizar este servicio.

Art. 3.º Estas fichas serán separadas por manzanas (o circuitos, de acuerdo con la conveniencia de los distritos) y dentro de ella se dividirán según que los niños concurran o no a la escuela; este último grupo se subdividirá, a su vez, entre los que no concurren por causas justificadas y los que faltan sin dichas causas.

Art. 4.º Cada Consejo Escolar tendrá convenientemente ordenadas, en casilleros numerados, las fichas también numeradas que corresponden a cada manzana.

Art. 5.º Cada manzana o circuito estará a cargo de un miembro del personal docente a cuyo efecto se le entregará una libreta en que consten nombre, edad y domicilio de todos los niños en edad escolar en ella registrados. Para ésto se utilizará la planilla de resumen del Censo últimamente levantado.

Art. 6.º Dos veces al año el 20 de febrero y el 20 de junio o el día anterior si resultan feriados, los miembros del personal docente harán una recorrida en su respectiva manzana, anotando los nombres nuevos y tachando los que hayan dejado de pertenecer a su radio. De los primeros harán la ficha respectiva con todos los datos pertinentes y de los segundos harán una lista especificando la causa de la tacha e indicando el nuevo domicilio en caso de traslación. Las fichas y listas se transmitirán al Consejo Escolar que incorporará y retirará según esto las fichas de los nuevos alumnos y de los que dejan de serlo.

Art. 7.º En los casos de cambio de domicilio, cada Consejo Escolar enviará a los otros la lista de los alumnos que hayan pasado a otra jurisdicción y los que han ingresado a la suya a fin de evitar omisiones; en caso de ignorarse el nuevo domicilio, se enviará la lista de los que se encuentren en esa circunstancia a todos los Consejos Escolares.

Art. 8.º Además del juego de fichas por domicilio, se tendrá un doble juego por orden alfabético para facilitar la rebusca.

Art. 9.º Cuando se verifique cualquier cambio en el personal, los CC. EE. cuidarán de designar el encargado de la respectiva manzana; los maestros suplentes tendrán iguales deberes que el titular.

Art. 10.º Los CC. EE. cuidarán especialmente que para las fechas señaladas en el Art. 6.º todas las manzanas o circuitos tengan designado su encargado, valiéndose si fuera necesario, de la colaboración de particulares o funcionarios de otras reparticiones públicas.

Art. 11.º Las funciones indicadas en esta reglamentación son obligatorias para el personal dependiente del Consejo y no dan derechos a retribución alguna. Cualquier transgresión o negligencia los hace responsables ante las autoridades escolares y pasibles de las penas establecidas en las disposiciones en vigor.

Art. 12.º Los CC. EE. comprobarán la exactitud de los datos contenidos en las fichas correspondientes, investigando:

a) Si realmente concurren a ella los niños que figuran como pertenecientes, a una escuela del Estado o particular, para lo cual se pedirán los datos pertinentes a dichos establecimientos.

b) Si realmente existe imposibilidad física o enfermedad que inhabilite para concurrir a clase cuando estas causas sean invocadas, a cuyo efecto se comisionará para su comprobación al médico del distrito quien extenderá cuando haya lugar, un certificado válido por un año en caso de no ser crónica la enfermedad. Ese certificado se archivará en el Consejo Escolar dejando constancia de su existencia en la ficha correspondiente.

c) Si realmente recibe el alumno educación en la casa, cuando así se indica.

Art. 13.º Los CC. EE. procurarán la asistencia del grupo de niños indicados como ausentes de la escuela sin causa justificada. A ese efecto notificarán a los padres los términos de la obligación escolar y en caso de no ser atendidos apelarán a la fuerza pública con el uso de los medios y recursos establecidos por la Ley. Si la causa de la no concurrencia obedeciese a la falta de indumentaria o de útiles por parte del alumno o a insuficiencia de los locales, gestionarán ante la superioridad la manera de salvar esos inconvenientes.

Art. 14.º Los alumnos que se eduquen en su domicilio deberán suministrar los datos siguientes: 1.º Nombre y domicilio del profesor. 2.º Título que posee y 3.º qué materias estudia el niño y con qué desarrollo.

Los CC. EE. designarán comisiones de maestros para que practiquen una o más visitas domiciliarias dentro de cada curso escolar, comisiones que se limitarán a investigar si el niño recibe o no la instrucción denunciada, comunicando el resultado de su examen al Consejo Escolar respectivo.

En caso de haberse comprobado la falta de existencia de dicha instrucción, el Consejo Escolar empleará los recursos necesarios para hacer cumplir la Ley.

Art. 15.º El secretario del Consejo Escolar es directamente responsable de las fichas y documentos a que se hace mención en esta resolución, encargándose de la labor que corresponde.

Art. 16.º La Oficina de Obligación Escolar ejercerá el contralor necesario acerca de los CC. EE. para comprobar el cumplimiento de estas disposiciones y propondrá las medidas y reformas que la práctica aconseje para su mayor eficacia. En caso de notar deficiencias en la aplicación, lo comunicará al Consejo Escolar respectivo dirigiéndose luego al Consejo Nacional cuando no sean atendidas sus indicaciones. Su función consistirá especialmente:

a) En comprobar si todas las manzanas tienen su encargado.

b) Si las recorridas se verifican en los días prefijados.

c) Si se adoptan medidas para hacer concurrir a los niños que no van a la escuela.

d) Si se comprueba la exactitud de las causas aducidas por los que no asisten.

Art.º 17.º El Consejo Nacional proporcionará los formularios indicados por esta reglamentación, encargándose a la Oficina de Obligación Escolar todo lo que a ello se refiera. Los demás gastos, salvo los que puedan derivarse de los dispuestos en al Art. 13.º «in fine» corren por cuenta de los CC. EE.

Art. 18.º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes los CC. E.E. podrán utilizar los servicios de los particulares y de las oficinas públicas para la designación de comisionados de manzanas, que en acción permanente puedan constatar y dar cuenta inmediata de los cambios que en ella se realicen respecto de los niños. Pero los datos estadísticos que se requieran, se referirán siempre a las fechas indicadas en el Art. 6.º

—Resultando según lo comunica el señor Asesor Letrado, que el siguiente personal, citado en cumplimiento de la resolución recaída en el expediente N.º 5.082.—P., no obstante haber prestado declaración se ha negado a firmarla, acto que constituye un caso de desobedencia voluntaria y manifiesta a órdenes superiores, previsto en el artículo 79, Inciso 2.º del Reglamento general de Escuelas, el H. Consejo en sesión de la fecha, por unanimidad,

RESUELVE

1.º Suspender a los siguientes maestros:

Francisco R. Suárez, maestro de 2.a categoría, Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 8.º

Luis Sixto Clara, subpreceptor nocturna «A», Consejo Escolar 18.º

Atilio Medaglia, maestro de 2.a categoría de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 6.°

Alejandro A. Gujer Burgos, 3.a categoría de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 5.°

Teófilo S. Carreño, 3.a categoría de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 13.°

Silvano Godoy, 1.a categoría de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 4.°

Luis A. Vivas, 2.a categoría de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 17.°

José F. L. Castiglione, 3.a categoría de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 6.°

Luis A. Ferreyra, 2.a categoría de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 17.°

Antonio Medici, 1.a categoría de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 11.°

Juan B. Dubous, 2.a categoría de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 11.°

Romeo A. Bado, 2.a categoría de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 11.°

2.° Cominíquese a los Consejos Escolares respectivos, los que deberán notificar a los interesados a los efectos de lo dispuesto en el Art. 82 del Reglamento General de Escuelas y designar los suplentes correspondientes, anótese en Dirección Administrativa, Estadística e Inspección Técnica General y resérvese.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 56

Día 22 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4.714.—20.°—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 20.°, en reemplazo de la Sra. Elvira A. Citterio de Bagnat, que renunció, a la maestra normal, señorita Etelvina D. Bonetti.

Exp. 4.882.—6.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 6.°, en reemplazo de la Srta. Elvira Nocetti que renunció, a la maestra normal, Sra. María Ofelia Roura de González.

Exp. 12.242.—12.°/912.—1.° Autorizar el alquiler de las propiedades que a continuación se menciona, como asimismo la ejecución de las obras que necesita el terreno de la calle Acevedo N.° 250, en la siguiente forma:

Casa calle Padilla N.° 753.—Contrato por cinco años; alquiler mensual de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional. El propietario deberá completar las obras de acuerdo con las indicaciones de la Comisión ad-hoc de fs. 58 del expediente postergándose hasta las próximas vacaciones las que no fueran absolutamente indispensables.

Casa calle Acevedo N.° 260.—Contrato por cinco años. Alquiler mensual de doscientos setenta pesos ($ 270) m/nacional. La propietaria ejecutará dentro del término de setenta (70) días las obras indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs. 6 y vuelta del expediente agregado N.° 3759.

Terreno de la calle Acevedo N.° 250.—Contrato por cinco años. Alquiler mensual de treinta y cinco pesos ($ 35.00) m/nacional. Los arreglos necesarios correrán por cuenta del Consejo, a cuyo efecto se autoriza el gasto hasta la suma de ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 885.00) m/nacional, en que la Comisión adhoc los presupuesta; quedando facultada la Presidencia para ordenar su ejecución por administración o licitación privada, según lo estime más conveniente.

2.° Negándose cualquiera de los propietarios a suscribir el contrato que le concierna, no deberán celebrarse los restantes sin nueva resolución que lo autorice expresamente.

Exp. 4.832.—O.—Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Ofi-

cina Judicial, a favor del procurdor del H. Consejo, don Pedro C. Burgueño, por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional, por su intervención en el cobro ejecutivo de multas por infracciones a la Ley 4661, y ordenar el pago de dicha suma con imputación a «Entradas Diversas» del año en curso.

Exp. 6.848.—13.º/916.—Hacer saber a la maestra de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 13.º señora Dolores M. de González, que el hecho de contar solamente con un año de antigüedad en la categoría, imposibilita su ascenso de acuerdo con la norma seguida hasta la fecha, pero que sus buenos servicios serán tenidos en cuenta oportunamente ya que según la Inspección Técnica General es una buena maestra.

—Reconocer—a los efectos de figurar en terna para la provisión de puestos de la categoría inmediata superior,—a los directores de escuelas de la Capital, la categoría que hayan alcanzado de hecho los establecimientos a su cargo.

Exp. 2.580.—6.º—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que por Administración y dentro de la suma de quinientos pesos m/nacional ($ 500.00) realice las obras relativas al enlace de las instalaciones sanitarias en la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 6.º; debiendo Dirección Administrativa liquidar aquella cantidad a favor del ingeniero director, con cargo de rendir cuenta de su inversión, imputándose el gasto al Anexo E., Inciso 12, Item 69, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Exp. 9.500.—18.º—Significar al Consejo Escolar 18.º la conveniencia de continuar abonando con Fondos de Matrículas, los sueldos del portero de la Escuela N.º 21 de su dependencia, por hallarse totalmente afectada la partida que al efecto asigna el Presupuesto.

Exp. 2.449.—12.º—Autorizar al Consejo Escolar 12.º para abonar con Fondos de Matrículas la partida de eventuales a la Escuela N.º 26 de su dependencia, cuyo importe asciende a la suma de treinta pesos m/nacional ($ 30.00) mensuales y a contar desde el 1.º de marzo ppdo., fecha ésta en que empezó a funcionar el establecimiento, en vista de que no es posible imputar a la respectiva partida del Presupuesto.

Exp. 3.237.—18.º—Conceder la autorización solicitada, para que continúen funcionando los dos cuartos grados y los dos quintos, existentes en la Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 18.º

Exp. 1.997.—18.º—Autorizar al Consejo Escolar 18.º, para abonar con Fondos de Matrículas el sueldo del portero para la Escuela N.º 22; en razón de hallarse totalmente afectada la partida respectiva del Presupuesto.

Exp. 2.897.—12.º—Autorizar el pago de diferencia de haberes que le corresponde a la recurrente señora Margarita F. Pozzo de Fuentes, como directora interina de la Escuela N.º 25 del Consejo Escolar 12.º por el término comprendido entre el 1.º de diciembre del año ppdo., hasta el 1.º de mayo último.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3.104.—E.—Trasladar a la Escuela Nacional N.º 39 «Suburbios Sud» de Concordia (Entre Ríos), con su mismo sueldo y categoría y como estímulo, al actual maestro director de la Escuela N.º 28 de la misma provincia, profesor normal, Sr. Martiniano D. Bernard.

Exp. 5.093.—S.—Dejar sin justificación las inasistencias en que incurrió la directora de la Escuela Nacional N.º 65 de la provincia de San Juan, Srta. Ignacia Margarita Guerra, desde el 15 de febrero al 3 de marzo últimos; y apercibirla, además, por el proceder irregular que ha observado.

Exp. 4.919.—S.—Declarar cesante a la actual maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 36 «Higueras», de la provincia de Salta, Srta. Aurelia Flores, sin título, no confirmada en el puesto, por deficiente concepto profesional.

Exp. 8.692.—S./916.—1.º Aceptar la donación del terreno del Sr. Juan B. Fantin (h·) con el edificio construído en Yaguareté (Santa Fe) gestionándose la escrituración en la forma que indica el abogado Asesor en el expediente.

2.º Contribuir al pago de las obras de construcción de dicho edificio con la suma de $ 500.00 (quinientos pesos) m/nacional que se entregará una vez efectuada la escrituración a que se refiere el artículo anterior, e imputará a la partida asignada por el Presupuesto vigente para la reparación de edificios escolares en las provincias.

3.º Manifestar a los vecinos que han aportado fondos para las obras de refe-

rencia, al darle las gracias, que el Consejo lamenta que la falta de recursos no le permita contribuir en mejor forma el pago de la construcción.

Exp. 15.595.—B./916.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales debiendo en consecuencia, la Inspección General de Provincias dar el criterio a seguir en presencia del pedido interpuesto por los vecinos de San Martín (provincia de Buenos Aires), sobre reincorporación de la Sra. Carmen L. O. de Tracchia, ex maestra de la Escuela N.º 91.

SECCION VARIOS

Exp. 5.367.—C.—Archivar la nota del Círculo de Profesores Normales, por la que comunica su adhesión a la iniciativa de este H. Consejo sobre, escalafón del magisterio.

Exp.2.226.—6.º—Autorizar provisionalmente por el término de seis meses, el funcionamiento de la escuela particular sita en la calle Constitución N.º 1893 a efecto de que su director, don Humberto Ferretti, legalice el documento que corre a foja una del expediente, y rinda las pruebas que menciona el Inciso b del Acuerdo del 15 de septiembre de 1908.

Exp. 12.345.—S./916.—Pasar a la Dirección Administrativa la propuesta de venta de armarios a que se refiere el expediente a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4.979.—C.—1.º Autorizar la subdivisión del primer grado de la Escuela N.º 40 del Chaco que funcionará en el turno de la tarde.

2.º Nombrar en carácter de maestro de tercera categoría para dirigir dicha clase al maestro normal Sr. Eduardo F. Varela, con cargo de registrar su título en Estadística.

Exp. 3.744.—C.—1.º Aprobar los nombramientos de directores y maestros suplentes a que alude la planilla de fs. 4 del expediente hechos por la Inspección General de Territorios en uso de la autorización conferida por el Consejo.

2.º Aprobar el gasto de treinta y cinco pesos m/nacional ($ 35.00) por concepto de pasajes del suplente en la Escuela N.º 19 de Puerto Bermejo, don Luis Díaz Corrales, recomendándose a la Inspección General de Territorios trate de limitar en lo posible las erogaciones de esta índole, sobre todo cuando las suplencias se reduzcan a tan pocos días como la del presente caso.

3.º Declarar no comprendidos en la resolución de 16 de abril que asigna a los suplentes sueldos de cuarta categoría, a los maestros *diplomados* que desempeñen la dirección de una escuela en los territorios, cuando el personal de esa escuela se limite al solo director, debiendo retribuirse a estos sustitutos con sueldo igual al de maestro de tercera categoría.

4.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide en oportunidad a favor del maestro don Luis Díaz Corrales la suma de treinta y cinco pesos m/nacional ($ 35) por concepto de pasajes.

SECCION CAPITAL

Exp. 9.908.—19.º/916.—Hacer saber al subinspector técnico general don Enrique Codino, que las actuaciones producidas en el expediente, no amenguan en lo más mínimo la autoridad moral ni importan una crítica a sus procederes técnicos.

Exp. 822.—12.º—Autorizar al Consejo Escolar 12.º para abonar con Fondos de Matrículas los sueldos del portero y peón de la nueva Escuela N.º 26 de su dependencia, a partir de la fecha en que los mismos entraron a servir, por estar afectada la partida que al efecto asigna el Presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 57

Día 25 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la Sala de

Sesiones del C. N. de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.021.—3.º—Nombrar director de la Escuela Superior N.º 1 del Consejo Escolar 3.º,—vacante por ascenso del titular Sr. José M. Plá,—al actual director de la Escuela Elemental N.º 10 del citado Consejo, maestro normal, argentino, señor Julio Sedano Acosta.

Exp. 15.515.—19.º/916.—Autorizar al Consejo Escolar 19.º para abonar con Fondos de Matrículas los eventuales que corresponden a la nueva Escuela N.º 19 de su dependencia, a contar de la fecha en que empezó a funcionar, dado que no es posible imputar a la respectiva partida del Presupuesto, por hallarse totalmente afectada.

Exp. 14.884.—5.º/1914.—Exonerar de la multa estipulada en el artículo 3.º del contrato respectivo, a los señores Carrega Gayan Hnos., contratistas de las obras de adaptación y reparación del edificio particular Isabel La Católica N.º 333 (Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 5.º), en vista de que la demora en terminar dichos trabajos no es imputable a ellos; debiendo en consecuencia Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente.

Exp. 3.967.—18.º—Establecer el siguiente horario para la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 18.º:

Turno de la mañana: de 8 a 11 a. m., para los primeros grados (3 horas); turno de la tarde: de 12 y 5' a 3 y 55' p. m., para los segundos y terceros (3 horas 50').

—Aprobar el contrato *ad-referéndum* celebrado entre el Asesor Letrado y el señor Antonio Giorgi por la casa sita en la calle Zelarrayán N.º 1361, con destino a una nueva escuela del Distrito 19.º, mediante el alquiler mensual de ochenta y cinco pesos ($ 85) m/nacional, entregando la casa inmediatamente con los arreglos más indispensables; y doscientos treinta pesos ($ 230) después de ejecutar en las próximas vacaciones la totalidad de las obras exigidas por la Comisión ad-hoc, entre las que se comprenden la construcción de tres nuevas aulas.

Exp. 4.567.—11.º—1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas de Consejo Escolar 11.º, que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Esc. N.º 1.—Srta. Angela Olivero. (Cesantía de la Srta. M. A. Saffores).

Esc. N.º 5.—Srta. Saturnina Acebo. (En reemplazo de la Srta. María T. Lucardi, cuya renuncia se acepta).

Esc. N.º 7.—Srtas. Leonor Chalde y Victoria Della Riccia. (Por creación de grado).

Esc. N.º 7.—Srta. María Luisa Carlomagno. (Por jubilación de la Sra. Adelaina B. de Pensel).

Esc. N.º 8.—Sr. Julio Fulgencio Castillo. (Por ascenso del Sr. F. Gugliotto).

Esc. N.º 15.—Srtas. Nicolasa Emilia Serantes y María Elena Berhouet. (Por creación de grados).

Esc. N.º 16.—Sr. Rafael Estanislao Sánchez. (Desdoblamiento del 3er. grado).

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 7 del citado C. Escolar,—por creación de grado,—a la profesora normal, Srta. Antonia María del Valle de la Colina.

Exp. 3.482.—14.º—Autorizar al Consejo Escolar 14.º, para abonar con «Fondos de Matrículas», la suma de treinta pesos ($ 30) m/nacional, que le corresponden en concepto de eventuales a la Escuela N.º 11 de su dependencia, a contar desde el día 9 de abril ppdo., en que empezó a funcionar la escuela, en vista de hallarse totalmente afectada la partida respectiva del Presupuesto vigente.

—Aprobar el contrato *ad-referéndum* celebrado entre el Asesor Letrado y el señor Evaristo A. Solari, por la casa sita en la calle Patagones N.º 2920, con destino a una nueva escuela del Distrito 19.º, mediante el alquiler mensual de ciento sesenta pesos ($ 160) m/nacional, entregando la casa inmediatamente con los arreglos más indispensables; y doscientos veinte pesos ($ 220) después de ejecutar en las

próximas vacaciones la totalidad de las obras exigidas por la Comisión ad-hoc.

Exp. 4.938.—5.°—No aprobar el contrato *ad-referéndum* de locación de la casa ocupada por la Escuela N.° 9 del C. Escolar 5.° (Bolivar 1756), por resultar excesivo el alquiler que se pretende; continuándose con la casa sin celebrar compromiso alguno, y debiendo hacerse nuevas gestiones en procura de otro local para trasladar la escuela.

Exp. 3.813.—11.°—Acordar goce del 50 % de su sueldo, por el término de 35 días de licencia que se le concedieron sin sueldo, a la maestra de la Escuela N.° 1 del C. Escolar 11.°, Sra. Etelvina G. de Arraga, de conformidad con lo establecido en la resolución general del 8 de marzo de 1915.

Exp. 2.399.—P./—Gestionar por intermedio del Poder Ejecutivo Nacional la modificación del artículo 46 de la Ley N.° 10.223 de presupuesto de gastos del corriente año, en forma que quede autorizado el Consejo para reforzar las partidas destinadas al pago de sueldos y gastos de las escuelas primarias diurnas, nocturnas y de adultos de la Capital y Territorios Federales y de las Provincias, con las economías que se realice en sueldos y gastos de administración e inspección, y con los sobrantes de las demás partidas destinadas al sostenimiento de las mismas escuelas, sin que en ningún caso se pueda aumentar los sueldos fijados en el presupuesto, ni exceder las sumas totales del Inciso 12.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 3.811.—3.°—Hacer saber al prior del Convento de Santo Domingo, Fr. Reginaldo Roldán, que al Consejo no le es posible, en las actuales circunstancias, hacerle donación de los útiles que solicita.

Exp. 5.200.—F./—Tener presente a la recurrente, Sra. Mercedes Baca de Filgueira, ex profesora de Música, para cuando se provean las cátedras especiales vacantes.

Exp. 4.173.—D.—Adquirir del señor J. M. Diserio, los cincuenta y cinco bancos propuestos en venta al precio de ocho pesos m/nacional cada uno, cuyo precio ha sido aceptado por el mismo conforme a lo resuelto en fecha 13 del corriente; imputándose el gasto total de cuatrocientos cuarenta pesos m/nacional ($ 440) al Anexo E., Inciso 12, Item 56, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 4.287.—R.—Tener presente a la recurrente Sra. Florencia S. de Rivas, ex profesora suplente—cuando se provean las cátedras de Música vacantes; debiendo darle vista a la misma a los fines consiguientes, del dictamen de la Comisión Didáctica.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.490.—P.—1.° Subdividir el 1er. grado A. de la Escuela N.° 64 de General Pico (Pampa), en mérito al número de inscriptos que tiene y nombrar para atender la nueva sección a la maestra normal Srta. Alicia Plumer, con carácter de tercera categoría.

2.° Acordar dirección libre a la referida Escuela N.° 64 por contar con el número de grados requeridos.

3.° Nombrar maestra de tercera categoría para atender el grado que deja el director Sr. Garro, a la maestra normal Sra. María I. García de Agüero.

4.° Acordar a la Srta. Alicia Plumer un pasaje desde Buenos Aires a General Pico (F. C. O.).

Exp. 3.927.—P./1914.—1.° Dejar sin efecto las resoluciones de 29 de diciembre y 10 de enero últimos, respectivamente, por las que se disponía se ejecutaran, por administración, las reparaciones del molino de la escuela de Realicó (Pampa).

2.° Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor del construcctor don Bartolomé Martino, la suma de cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 486) m/nacional, importe de las obras de reparaciones ejecutadas por el mismo en el molino de la referencia; debiendo imputarse este gasto al Anexo E., Inciso 12, Item 12, Partida 27 del Presupuesto General vigente en 1916.

Exp. 2.376.—D.—1.° Autorizar el funcionamiento de trece (13) cursos nocturnos para adultos analfabetos en las escuelas indicadas por la Inspección General de Territorios a fs. 11 del expediente.

2.° Reducir a mil treinta pesos ($ 1.030) m/nacional mensuales, la partida para pago de porteros de escuelas de Territorios; debiendo la Inspección General respectiva indicar el personal que será menester declarar cesante a fin de hacer posible su ajuste a esta nueva cantidad.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.957.—I.—Trasladar a la Escuela N.º 23 «O'Brien» provincia de Buenos Aires, conservando su actual sueldo y categoría y por requerir la inscripción de alumnos aumento de personal, al actual maestro auxiliar de la Escuela N.º 61 «Nelson» (Santa Fe), señor Eduardo Quintero, quien así lo solicita por razones de salud.

Exp. 10.160.—S./1916.—1.º Aprobar la licitación pública a que se llamó por resolución de marzo 30 ppdo., para ejecutar las obras de ampliación del edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero) por haberse realizado en forma.

2.º Adjudicar las obras al proponente más bajo, Sr. Bautista Benaglio, por la suma de cinco mil cuatrocientos catorce pesos con nueve centavos ($ 5.414,09) m/nacional, a cuyo efecto se amplía en la diferencia correspondiente la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 4.986.66) de igual moneda que por resolución de 30 de marzo último se autorizó a invertir en dichas obras.

Exp. 4.751.—I.—Aprobar los contratos celebrados *ad-referéndum,* relativos a locación de casas destinadas a las Escuelas Nacionales Nos. 97. de Buenos Aires; 40 y 106, de Corrientes; 5, de Salta; 18, 91, 199 y 203, de San Luis.

Exp. 14.076.—S./1916.—No hacer lugar por improcedentes a los pedidos de reposición en los cargos que desempeñaban y de pago de haberes que formulan don José P. Olmedo y doña René Olmedo, quienes, por otra parte, no son acreedores al sueldo de vacaciones dada la época en que cesaron de prestar servicios.

Exp. 3.662.—E.—Asignar a la directora de la Escuela Nacional N.º 24 de Entre Ríos, Srta. Pascuala Castelli, el sueldo de ciento ochenta pesos ($ 180) m/nacional mensuales.

Exp. 3.813.—S./1916.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y, en consecuencia, dirigir nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos poniendo en su conocimiento el proceder del jefe de Correos de la «Estación Empalme de Villa Constitución», Sr. Nicolás Arias, pidiéndole que arbitre los medios a fin de evitar la repetición de los hechos en lo sucesivo.

Desestimar por infundada, la denuncia hecha por el expresado Sr. Arias en contra de la directora de la Escuela Nacional N.º 13 de Santa Fe, Srta. Eugenia Duhamel.

Exp. 3.165.—I. (bis).—1.º Autorizar las promociones de directores propuesta por la Inspección General de Provincias a fs. 5 y 5 vuelta del expediente; debiendo las directoras Srta. Victoria N. Ramírez y Sras. Adela M. de Carulla y Herminia Z. de Cayla Orfila, hacer registrar sus diplomas en la Oficina de Estadística de la Repartición dentro de un término prudencial, so pena de perder el ascenso acordado.

2.º No liquidar el nuevo sueldo a las directoras Srta. Ramírez y Sras. de Carulla y de Cayla Orfila hasta tanto dén cumplimiento al requisito apuntado en el artículo anterior.

Exp. 3.123.—I.—Nombrar el siguiente personal docente en las escuelas nacionales de las provincias que se expresa:

BUENOS AIRES

Maestra auxiliar de la Escuela N.º 56, «San Nicolás» a la maestra normal Srta. Delia Lovetti con el sueldo de 150 $ mensuales y antigüedad del 12 de marzo ppdo., fecha en que tomó posesión del puesto, en reemplazo del Sr. Juan A. Molinari, que falleció.

SANTA FE

Maestra ayudante de la Escuela N.º 2, «Villa Guillermina» a la Sra. Amalia Gibelli de Mazzini con el sueldo mensual de $ 100, antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

ENTRE RIOS

Maestras ayudantes de la Escuela N.º 37, «Estación Clara» a las maestras normales Srtas. Leliz P. Quintana y Ecelia M. Quintana con el sueldo mensual de $ 100, antigüedad de la fecha en que hayan tomado posesión de sus puestos, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

CATAMARCA

Maestro auxiliar de la Escuela N.° 47, «El Radio» al maestro normal, señor Ramón Rosa Olmos con el sueldo mensual de 150 $, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo y en reemplazo de la Srta. Emperatriz Granado, cuya renuncia se acepta a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra ayudante de la Escuela N.° 63, «El Molino» a la maestra normal, señorita Ernestina Cerda con el sueldo mensual de $ 100, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto, con cargo de registrar su título en Estadística y en reemplazo de la Srta. Segunda B. Ahumada, cuya renuncia se acepta a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra directora de la Escuela N.° 69, «Anjuli» a la maestra normal señorita Mercedes Carrizo, con el sueldo mensual de 160 $, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo y en reemplazo del Sr. Nicanor Cajal, cuya renuncia se acepta a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra ayudante de la Escuela N.° 90, «San José» a la maestra normal, señorita Felisa Villagra Maciel con el sueldo de 100 $ mensuales, antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios y en reemplazo de la Srta. Carmen Villagra, cuya renuncia se acepta a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.

SANTIAGO DEL ESTERO

Maestro director de la Escuela N.° 18 «El Cajón», al maestro normal, Sr. Manuel Nicandro López con el sueldo mensual de 160 $ y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

SECCIÓN CAPITAL

—Aprobar el contrato *ad-referéndum* celebrado entre el Asesor Letrado y el señor Saverio Tempone, por la casa sita en la calle Garay N.° 3950, con destino a una nueva escuela del Distrito 19.°, mediante el alquiler mensual de ciento setenta pesos ($ 170) m/nacional entregando la casa inmediatamente con los arreglos más indispensables, y doscientos noventa pesos ($ 290) después de ejecutar en las próximas vacaciones la totalidad de las obras exigidas por la Comisión ad-hoc, entre las que se comprenden la construcción de dos nuevas aulas.

—1.° Aceptar la donación de tres mil quinientos pesos ($ 3.500) m/nacional, hecha por la Comisión del Corso de Belgrano, para ser invertida en ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas del Consejo Escolar 15.°, aprobándose la medida adoptada por el citado Consejo al haber dispuesto la compra de doscientos (200) pares de botines, y autorizándose al mismo para invertir la totalidad de esa suma en el objeto determinado.

2.° Pedir al Consejo Escolar 15.°, transmita a la Comisión citada, el agradecimiento de este Consejo por su generosa donación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martin*, secretario general.

SESIÓN 58

Día 27 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Nombrar:

Exp. 5.006.—4.°—Al profesor normal, argentino, don Juan Pedro Herrero —actual vicedirector de la Escuela Elemental N.° 8 del Consejo Escolar 4.°,—

director de la Escuela Infantil creada recientemente en el radio cercano a la Plaza Solís—distrito 4.º—con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.065.—17.º—A la maestra normal, argentina, Sra. Marina Magliocca de Ambrosi,—actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 5 del Consejo Escolar 17.º,—directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 17.º, a establecerse dentro del radio comprendido por las calles Avenida América, Esperanza, Avenida General Paz y Cuenca, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.154.—6.º—A la maestra normal, argentina, Sra. Regina Catino de Hernández, actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 4 del Consejo Escolar 6.º; directora de la Escuela Infantil creada en el Consejo Escolar 6.º; con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.000 15.º—a la maestra normal, argentina, Sra. Emma Ferri de Basso, actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 7 del Consejo Escolar 15.º, directora de la Escuela Infantil Mixta N.º 16 del Consejo Escolar 15.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.020.—5.º—A la maestra normal, argentina, Sra. Lucía Catrén de Beviglia,—actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 6 del Consejo Escolar 5.º,—directora de la Escuela Infantil creada recientemente en el distrito 5.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.620.—13.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 13.º,—vacante por ascenso de la Srta. María M. Marquez,—a la maestra normal, señorita María Julia Olivero.

Exp. 4.874.—1.º—Director de la Escuela Superior N.º 1 del Consejo Escolar 1.º,—en reemplazo del Sr. Alfredo Rossi que ha sido ascendido,—al actual vicedirector de la misma escuela, profesor normal, argentino, señor Miguel J. Lacau.

Exp. 5.621.—17.º—Maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17.º que se indican a continuación, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 5, señorita Celina Ferreyra. (Creación de un 5.º grado).

Escuela N.º 9, señorita María Esther Ruiz. (Creación de un 4.º grado).

Escuela N.º 10, señorita Herta Uhlenburg. (Creación de un 4.º grado).

Escuela N.º 11, señorita Luisa Adela Vidal. (Aumento de inscripción).

Exp. 5.152.—6.º—A la maestra normal, argentina, Srta. María Bo,—actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 16 del Consejo Escolar 6.º,—directora de la Escuela Infantil de reciente creación en el Consejo Escolar 6.º que llevará el N.º 20, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 4.965.—19.º—A la maestra normal, Srta. María Leonilde Risi,—actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 1 del Consejo Escolar 19.º,—directora de la Escuela Infantil creada en el Consejo Escolar 19.º calle Patagones N.º 2920, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentre en pleno funcionamiento.

Exp. 5.067.—17.º—A la maestra normal, argentina, Srta. Querubina Gil Navarro,—actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 4 del Consejo Escolar 17.º,—directora de la Escuela Infantil creada en el Consejo Escolar 17.º, radio comprendido por las calles Tres Cruces, Concordia y Nogoyá, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 4.968.—19.º—A la maestra normal, Srta. Ana Ragni,—actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 10 del Consejo Escolar 19.º,—directora de la Escuela Infantil creada en el Consejo Escolar 19.º, situada en la calle Garay N.º 3950, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 4.997.—15.º—A la maestra normal, argentina, Sra. María Luisa Ferreira de Conde,—actual vicedirectora de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 15.º,—directora de la Escuela Infantil creada en el Consejo Escolar 15.º, con ca-

rácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 4.998.—10.º—A la profesora normal, doña María Teresa Lattuada, actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 4 del Consejo Escolar 10.º, directora de la Escuela Infantil Mixta creada en el Consejo Escolar 10.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 4.567.—11.º—Dejar sin efecto el nombramiento extendido a favor de la maestra normal Srta. Leonor Chalde, para la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 11.º, hecho por decreto de 25 del corriente, en virtud de haberse efectuado erróneamente.

Exp. 5.415.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes enumerados en las planillas de fs. 1 y 2 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas a fs. 1 y 2 del expediente, la suma de veinticinco mil quinientos cincuenta pesos con treinta y nueve centavos ($ 25.550.39) m/nacional, con la imputación indicada por esa oficina.

Exp. 4.260.—18.º—Reconocer como maestra de segunda categoría, con anterioridad del 1.º de marzo ppdo., a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 18 del Consejo Escolar 18.º, Srta. María Teresa Gómez, en virtud de haber obtenido el título de profesora normal.

Exp. 13.716.—14.º/916.º—Asignar a la sociedad «Mariano Moreno» que sostiene la «Copa de leche» en la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 14.º, desde el mes de junio corriente hasta la terminación del curso escolar, el mismo subsidio de ochenta pesos ($ 80.00) m/nacional mensuales que se le acordó el año ppdo., imputándose el gasto a la partida que figura en el Presupuesto vigente para fomento de corporaciones que proveen a la alimentación de los niños pobres de las escuelas.

Exp. 3.804.—17.º—Autorizar al Consejo Escolar 17.º para mantener el servicio de coche, para el transporte del personal de las Escuelas N.º 3, 9 y 12 de su dependencia, a cuyo efecto se aceptan las siguientes propuestas:

Para la Escuela N.º 3 de Salvador Vetore, por la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57.00) m/nacional, mensuales.

Para la Escuela N.º 9 de José Manuel Esnaola, por la suma de setenta pesos ($ 70.00) m/nacional, mensuales.

Para la Escuela N.º 12 de Luis Cerrutti, por la suma de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional, mensuales.

La imputación del gasto se hará al Inciso 12, Item 54, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 6.214 —5.º/915.—Ordenar a Dirección Administrativa (Contaduría) suspenda el pago de haberes al secretario del Consejo Escolar 5.º, don Juan A. Soldani.

—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor Sr. Enrique Agra, en su carácter de subpreceptor de la Escuela Nocturna popular que funciona bajo el patrocinio de la sociedad «Amigos de la educación».

2.º Autorizar a la Presidencia, para nombrar el reemplazante del Sr. Agra en aquel puesto.

3.º Pasar estos antecedentes a la Inspección Técnica General de la Capital, para que levante un sumario a fin de conocer la forma en que el señor Agra desempeña sus funciones de subinspector técnico de las escuelas de la Capital.

Exp. 6.337.—5.º/916.—Dejar sin efecto la resolución de mayo 5 ppdo., por la que no se hizo lugar al ascenso a la primera categoría, solicitado por la maestra de segunda de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 5.º, señorita Angela M. Caminata, por cuanto la respectiva partida del Presupuesto General vigente se halla excedida y el Consejo ha dispuesto no hacer uso de la asignada para diferencia de sueldos por aquel concepto, y hacer saber a la recurrente que su pedido no es oportuno.

Exp. 2.448.—12.º—Autorizar al Consejo Escolar 12.º para que,—dada la necesidad de asignar a la Escuela N.º 25 de su dependencia un tercer portero que le corresponde con arreglo a la reglamentación vigente,—atienda con Fondos de Matrículas el gasto que ello ocasione, en vista de que el Presupuesto no permite la imputación de sus haberes por hallarse totalmente afectada la respectiva partida.

Exp. 5.264.—12.º—Autorizar al Consejo Escolar 12.º para que, de acuerdo con su pedido invierta hasta la suma de cuarenta y ocho pesos m/nacional, ($ 48) de Fondos de Matrículas en la adquisición del uniforme destinado a su ordenanza, de conformidad al presupuesto de la Prisión Nacional.

—Destituir—de acuerdo con lo establecido en el Art. 79, Inciso 2 del Reglamento General de Escuelas,—al maestro de la Escuela N.º 26 del Consejo Escolar 12.º, don Dardo B. Jacomelli.

El vocal señor Boero manifiesta que entiende que debe pasar este asunto al Asesor Letrado.

Exp. 4.953.—11.º—1.º Autorizar la ejecución de las obras adicionales proyectadas en el edificio escolar fiscal de la calle Lambaré N.º 967, hasta por el importe de pesos seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos con doce centavos ($ 6.545.12) m/nacional, a que asciende el Presupuesto.

2.º Autorizar a Dirección General de Arquitectura para suprimir de entre las obras del mismo edificio, las partidas consignadas en la planilla de fs. 4 del expediente, cuyo importe es de un mil ochocientos setenta y ocho pesos con noventa y siete centavos m/nacional ($ 1.878.97).

3.º La suma de cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con quince centavos ($ 4.666.15) m/nacional, que es la diferencia entre el valor de las nuevas obras a ejecutarse y las que se autoriza a suprimir, se imputará al 10 % acordado para imprevistos de las ampliaciones que se llevan a cabo en el edificio de que se trata.

Exp. 3.103.—M.—1.º Declarar cesante al subpreceptor de la Escuela Primaria anexa a la de sub-oficiales, don Gerardo Morales—quien dejó de prestar servicios el 5 de marzo ppdo.,—por haberse excedido en sus inasistencias al máximum tolerado por el Reglamento.

2.º Llamar la atención del director de la Escuela Primaria anexa a la de sub-oficiales don Eduardo Cocchi, por haber elevado el pedido de licencia del subpreceptor Sr. Morales sin el formulario reglamentario, y omitiendo de dar cuenta de las inasistencias del recurrente, debiendo evitar con su celo la repetición de estas faltas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3.961.—B.—Declarar cesante a la maestra ayudante de la Escuela Nacional N.º 63 de la provincia de Buenos Aires, Srta. María Saint Pons, quien presta sus servicios en calidad de interina y carece de título profesional y aptitudes para el desempeño del cargo.

Exp. 14.171.—S./916.—1.º Trasladar por falta de alumnos la Escuela Nacional N.º 93 de San Luis, ubicada actualmente en «Cumbrerita», departamento de la Capital, al paraje denominado «Piedritas» del mismo departamento, donde existe crecida población escolar y no hay escuela.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita del edificio que por término de dos años y para funcionamiento de la misma, hace el señor Jacinto Angel Crotto, aprobándose, en consecuencia, el respectivo convenio.

Exp. 13.258.—B./915.—Archivar el expediente por el que el señor Albino Kral, pide se reconsidere la resolución sobre cesantía de una hija suya, la Srta. María Luisa Kral.

SECCION VARIOS

—Dirigir nota a la H. Cámara de Diputados de la Nación, recabándole un pronto despacho del proyecto sometido a su consideración por los señores Diputados doctores Jerónimo del Barco y Benjamín Bonifacio en el actual período, sobre «Organización de la Inspección Médica de Escuelas Normales».

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10.614.—P./916.—1.º Ampliar hasta cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos noventa centavos m/nacional ($ 4.934.90) la suma que por resolución de 14 de mayo ppdo., se autorizó invertir en las reparaciones del edificio fiscal de la escuela de Rancul (Pampa).

2.º Aceptar la propuesta que por igual importe ha presentado el constructor don Luis Raverta para la ejecución de dichas obras.

3.º Pasar el expediente al Asesor Letrado para que informe a la vista del contrato *ad-referéndum* firmado con el mencionado constructor.

Exp. 5.230.—I.—1.º Trasladar al director de la Escuela Elemental N.º 1 de Puerto Militar, don Sisto G. Gil, a la dirección de una de las escuelas judías de Bernasconi (Pampa), recientemente traspasadas al H. Consejo y que será inaugurada dentro del corriente mes, conservando su actual categoría.

2.º Trasladar a la maestra de la Escuela N.º 1 de Puerto Militar, Sra. María C. B. de Gil, a la misma escuela, por ser esposa del director.

3.º Trasladar a la actual directora de la Escuela Elemental N.º 16 de Bariloche (Río Negro), Sra. Dora V. de Parody, a la Escuela N.º 1 de Puerto Militar, en reemplazo del señor Gil.

4.º Acordar al director señor Gil y maestra Sra. de Gil, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a favor de los mismos, por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional que se les asigna a cada uno como viático.

5.º Trasladar al maestro de la Escuela N.º 16 de Bariloche, Sr. Andrés V. Parody, a la Escuela N.º 1 de Puerto Militar, en reemplazo de la Sra. de Gil.

6.º Acordar a la Sra de Parody, directora y maestro Sr. Parody, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a favor de los mismos, por la suma de ochenta pesos ($ 80.00) m/nacional que a cada uno se les asigna como viático.

7.º Imputar estos viáticos al Inciso 12, Item 54 del Presupuesto General vigente.

8.º Pedir al Ministerio de Marina de la Nación, quiera ceder gratuitamente para habitación de la directora de la escuela de Puerto Militar, una de las casas existentes en dicho punto destinada a la oficialidad.

SECCION CAPITAL

—En vista de la nota presentada por los maestros varones sin empleo pidiendo se les acuerde las direcciones de grados de las escuelas mixtas y de varones tanto infantiles como elementales y superiores, invocando para ello razones de orden pedagógico, dirigir circular a los Consejos Escolares invitándoles a tener en cuenta dicho pedido cuando traten de formar las ternas para llenar vacantes.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar 5.º por el término de Ley 1917-1918 al señor don Jacinto Brunero, domiciliado en la calle Brandsen N.º 1510, en reemplazo del Sr. Eugenio Díaz Velez, que renunció.

Exp. 2.879.—8.º—1.º Conceder licencia desde el 14 de marzo ppdo., hasta el 14 de julio próximo, cuarenta y cinco días (45) con goce de sueldo íntegro y el resto con medio sueldo, a la vice directora de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 8.º, señora Celina Garino de Bermúdez Sandoval.

2.º Pasar a informe de Dirección Administrativa (Contaduría) y Asesoría Letrada, la reclamación interpuesta por el Consejo Escolar 8.º respecto del sueldo de la suplente señorita Isabel López.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 59

Día 2 de julio de 1917

En Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p.m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Nombrar:

Exp. 5.719.—1.º—Maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 1.º,—vacante por traslado de la Srta. Enriqueta Acenarro,—a la maestra normal, Srta. Mercedes María Schiagno.

Exp. 5.215.—7.º—A la profesora normal, argentina, Srta. Guillermina Oliveira, actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2 del Consejo Escolar 7.º, directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el Consejo Escolar 7.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 2.718.—1.º—Director de la Escuela Superior N.º 4 del Consejo Escolar 1.º,—vacante por ascenso del señor Victorino Díaz,—al actual vicedirector de la misma escuela, maestro normal señor Francisco P. Armando.

Exp. 5.011.—20.º—A la maestra normal, argentina, Srta. Clelia Pissarro, actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 9 del Consejo Escolar 20.º, directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el Consejo Escolar 20.º (Montes de Oca a la altura del 900), con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 4.932.—19.º—A la maestra normal, argentina, Srta. Lola E. Andino, actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 4 del Consejo Escolar 19.º, directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 19.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.242.—13.º—A la Sra. Josefina L. de Fernández Espiro, actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 1 del Consejo Escolar 13.º, directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 13.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.153.—6.º—A la maestra normal, argentina, Srta. Virginia Grandi, —actual vice-directora de la Escuela Superior N.º 2 del Consejo Escolar 6.º,—directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el Consejo Escolar 6.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.214.—7.º—A la profesora normal, argentina, Srta. Manuela Catalina Medina, actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 9 del Consejo Escolar 7.º, directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el distrito 7.º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.040.—20.º—A la profesora normal, argentina, Srta. Ana Cassella, actual vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 8 del Consejo Escolar 20.º, directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el Consejo Escolar 20.º (Santa Rosalía a la altura del 2700), con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 5.723.—M.—Archivar la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, comunicando haber sido confirmado en el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, el señor Dr. Angel Gallardo.

—Acordar al director de la escuela Almirante Brown (N.º 1 del Consejo Escolar 4.º), don José M. Santibáñez, la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional para sufragar los gastos que demande la realización de las fiestas julias en dicho establecimiento.

Exp. 3.977.—15.º—Conceder goce de medio sueldo por el tiempo que se le acordó licencia sin él, a la maestra de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 15.º, Sra. María Elena O. de Bellini.

—Levantar la suspensión de pago de los haberes del personal de Escuelas Militares correspondientes al mes de mayo ppdo., con excepción de los haberes de los directores: Agustín Luis Montenegro, Armando Donnewald y subpreceptores: Gerardo Morales, Alberto Parera, Enrique Alfonso y Agustín M. Gómez.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4.495.—C.—Acordar al director de la Escuela N.º 9 de Laguna Blanca (Chaco), don Tristán Iglesias, la suma de ciento treinta y siete pesos m/nacional ($ 137.00) para adquirir materiales para la construcción de alambrado que circunde la fracción de terreno que indica y que se destinará a huerta escolar; con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 65, Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 5.314.—R.—Nombrar directora interina de la Escuela Infantil Mixta N.º 34 de Estación Darwin (Río Negro) a la maestra normal, de la provincia de Buenos Aires, Sra. Mercedes Lucena de Villafañe, que ha solicitado el puesto.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.195.—2.º—Manifestar al Consejo Escolar 2.º, que no es posible tratar la terna elevada para proveer la vacante que existe en la Escuela N.º 12 de su dependencia por traslado de la maestra señora Felipa Jauregui de Urregoechea, en mérito de lo informado en el expediente por la Oficina de Estadística.

Exp. 4.141.—14.º—Acordar goce de medio sueldo, por el término excedente del que le corresponde con sueldo íntegro, a la maestra de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 14.º, señorita Luisa Viviani, a quien se concediera licencia desde el 1.º de mayo al 30 de junio ppdos.

Exp. 3.620.—12.º—Manifestar a los maestros de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12.º, profesores don Alfredo Fazio y don Virgilio Fariña Núñez, que el H. Consejo ha dado cumplimiento con el ascenso concedido a la segunda categoría, a cuanto correspondía en sus casos y que la preparación especial que dicen haber adquirido no tiene aplicación en la enseñanza primaria sino para perfeccionar sus condiciones docentes, las cuales una vez evidenciadas, serán tenidas en cuenta en su oportunidad.

Exp. 6.194.—4.º/912 y agregados.—1.º Suspender los efectos de la resolución adoptada con fecha 15 de junio ppdo., por la cual se disponía ubicar en la escuela recientemente creada en jurisdicción del Consejo Escolar 4.º, a la directora en disponibilidad, Srta. Adelaida M. Gigena.

2.º Nombrar a la maestra normal, argentina, Srta. Angela Piaggio,—actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2 del Consejo Escolar 4 º directora de la Escuela Infantil recientemente creada en el citado distrito, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.

Exp. 3.913.—8.º—1.º Aprobar el gasto de cuatrocientos sesenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 466.40) m/nacional, realizado por el Consejo Escolar 8.º en la instalación de un consultorio de odontología.

2.º Aprobar los gastos a que se refieren los comprobantes número 19, 21 y 22 de la rendición de cuentas del citado Consejo Escolar correspondiente al mes de diciembre ppdo., debiendo en lo sucesivo, suprimir el gasto de reparto de «El Monitor», disponiendo que cada escuela lo retire del Consejo Escolar por intermedio de su portero y reducir los gastos de tranvías del ordenaza del Consejo Escolar por resultar excesiva la partida de $ 20.00.

3.º No aprobar los gastos a que se refieren los comprobantes 23 y 24 (gastos varios, servicio de té, etc., y gastos efectuados por el secretario, respectivamente) hasta tanto el Consejo Escolar justifique la inversión de las sumas que a ellos corresponde, con un detalle explicativo.

4.º No aprobar el gasto a que se refieren los comprobantes N.º 4 a 11 (pago de sueldos al personal especial ad-honorem de Escuelas Nocturnas) por haber sido realizado a pesar de mediar disposiciones en contrario del H. Consejo.

5.º Aprobar el resto de la rendición de cuentas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.146.—C./915.—1.º No aprobar el contrato *ad referéndum* sobre cesión gratuita al Consejo por un nuevo período de cinco años, de la casa en que funciona la Escuela Nacional N.º 10, de Corrientes, en razón de requerir dicha casa reparaciones que demandarían un gasto considerable y continuo, inconveniente para el tesoro escolar, y que por otra parte no puede atenderse hoy con los escasos recursos disponibles de la partida que asigna el Presupuesto vigente para reparaciones de edificios escolares de las provincias.

2.º Devolver la referida casa al Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes, tan pronto como se disponga de nuevo local para el funcionamiento de la escuela.

3.º Autorizar, con este destino, el alquiler de la casa que propone la Inspección, por treinta y cinco pesos m/nacional ($ 35.00) mensuales, así como la celebración de contrato en la forma de práctica.

Exp. 4.715.—I.—Nombrar el siguiente personal docente para las escuelas Nacionales de las provincias que se expresan a continuación, y con antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios:

Buenos Aires

Maestro ayudante de la Escuela N.º 2 «Arroto Corto» con el sueldo mensual de $ 100, al maestro normal señor Héctor Calderón, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 3 «Estación Rivera» con el sueldo de 100 $ mensuales a la maestra normal, Srta. María Mazzuca, por exigir la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestro director de la Escuela N.º 28 «Yutuyaco» con el sueldo mensual de 180 $ al maestro normal Sr. Marcos S. Ovejero, en reemplazo del señor Luis J. Ghisi, que falleció.

Maestro director de la Escuela N.º 32 «La Reserva» con el sueldo mensual de 180 $ al profesor de Enseñanza secundaria Sr. Luis Palanco, con cargo de registrar su título en Estadística y en reemplazo del Sr. Vicente U. Carriere quien fué declarado cesante.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 64 de «Villa Domínico» con el sueldo de 100 $ mensuales a la Sra. Leonor Zino de Palacio quien tiene título de 1.er grado uruguayo revalidado y equiparado al de maestra normal, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 72 «San Justo» con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Srta. Aida Máxima Rosa Fenoglio, en reemplazo del Sr. Abel N. Luna, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 81 «Estación Zalazar» con el sueldo de 100 $ mensuales a la maestra normal, Srta. Emma Maquieyra, por exigir la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 83 «Villa Pineral» con el sueldo de 100 $ a la maestra normal Srta. Elena Anselmo, en reemplazo de la Sra. Eva Fontán de Cucullu, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra auxiliar de la Escuela N.º 96 «Villa de Mayo» con el sueldo mensual de 150 $ a la maestra normal Srta. Sara M. Cornell, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 99 «Punta Alta» con el sueldo de 100 $ mensuales, a la maestra normal Srta. Elvira E. Giustozzi, en reemplazo de la Srta. Dolores de la Peña que fué trasladada.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 99, con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Srta. María Luisa Tonelli, en reemplazo de la Srta. Isolina Carminatti, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 99, con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Srta. Maximiliana M. Luna, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 7 «Bahía Blanca» con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Srta. Manuela Lazcano en reemplazo de la Sra. María A. U. de Pedernera quien ha sido trasladada.

Maestras ayudantes de la Escuela N.º 76 «Los Hornos« a las maestras normales señoritas Alcira Albaya y Hortensia C. Morico, con el sueldo mensual de 100 $ por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 89 «Médanos» con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Srta. Margarita Roland, en reemplazo de la Srta. Cecilia Arbeille, quien ha sido trasladada

Maestra directora de la Escuela N.º 124 «Villa Branda», con el sueldo mensual de 160 $ a la maestra normal, Srta. Dolores Lorente, con cargo de registrar su títutulo en Estadística y en reemplazo de la Srta. Hilda Nollmann, que fué trasladada.

Córdoba

Maestra auxiliar de la Escuela N.º 30 «Chuchiras», con el sueldo mensual de 150 $ a la maestra normal Srta. Medarda Pérez Mercau, con cargo de registrar su

título en Estadística y en reemplazo de la Sra. Cándida R. B. de Torres, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

San Luis:

Maestra ayudante de la Escuela N.º 38 «Calle de las Mirandas» con el sueldo de 100 $ mensuales a la maestra normal Srta. María Mercedes Riera, por exigir la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra auxiliar de la Escuela N.º 62 «Candelaria» con el sueldo mensual de 150 $ a la Srta. Idalina Gatica, con cargo de registrar su título de maestra normal en Estadística y en reemplazo de la Srta. Zulema Errecalte Díaz, cuyo nombramiento queda sin efecto por haber manifestado que no se hará cargo del puesto.

Tucumán

Maestra ayudante de la Escuela N.º 13 «Yonopongo» a la maestra normal Srta. Bartolina Torres, con el sueldo mensual de 100 $ en reemplazo del Sr. José J. Olivé, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haber tomado posesión del puesto.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 27 «Quilmes», con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Srta. Clementina Castro, en reemplazo de la Srta. María Lucero, quien fué trasladada a otra escuela.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 44 de «San Pedro de Colalao» con el sueldo mensual de 100 $ a la Srta. María Esperanza Robles, sin título, en reemplazo de la Srta. María Luisa del Carril, que falleció.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 27 «Quilmes» con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Srta. Ramona Toledo, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 93 «Nueva Trinidad» a la Srta. Lola Vargas Navarro, sin título, con el sueldo mensual de 100 $, en reemplazo del señor Marcos Sadorsky, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 106 «Agua Dulce» con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal rural Srta. Mercedes Díaz, en reemplazo de la Srta. Elvira Bernales, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 110 «Los Gutiérrez», con el sueldo de 100 $ mensuales a la maestra normal Srta. María Magdalena M. Bairos, en reemplazo de la Srta. Tránsito E. Saravia, que fué trasladada a otra escuela.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 117 «Cortaderas», con el sueldo mensual de 100 $ a la Srta. Sara C. Carrizo, en reemplazo de la Srta. María Murga a quien se declara cesante por haber hecho abandono del puesto.

Catamarca

Maestra ayudante de la Escuela N.º 19 «El Cajón» con el sueldo mensual de 100 $ a la Srta. María Luisa Grimas, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 89 «Londres O», con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra normal Sra. Rosaura Balberdi de Cuello con cargo de registrar su título en Estadística y en reemplazo de la Srta. María del C. Barrionuevo, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Salta

Maestra ayudante de la Escuela N.º 15 «Las Zorras», con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra provincial, Srta. Pastora Lobo, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 47 «Angastaco» con el sueldo mensual de 100 $ a la Srta. Rosa M. Gómez, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 48, con el sueldo mensual de 100 $ a la

maestra normal Srta. Ugolina Novillo por reclamar la inscripción de alumnos, aumento de personal.

Maestra ayudante de la Escuela N.º 85 «Santa Victoria» con el sueldo mensual de 100 $ a la maestra provincial Srta. Benita Pauna Sosa, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Jujuy

Maestra directora de la Escuela N.º 46 «Abralaito» con el sueldo mensual de 160 $ a la Srta. Benigna Sánchez, sin título pero con varios años de práctica profesional, en reemplazo del Sr. Angel Cicarelli, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(538)